



# **SITUACIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA CON ESPECIAL REFERENCIA A LA REGIÓN ANDINA**

Diciembre 2021 - mayo 2022

## Contenido

Resumen ejecutivo	4
<b>1. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS</b>	<b>5</b>
1.1. Actuación de jueces y fiscales en detenciones arbitrarias y promoción de la impunidad	5
1.1.1. Detenciones arbitrarias y presos políticos	5
1.2. Derecho a la reparación de daños por violaciones a los derechos humanos	7
1.2.1. Incumplimiento del Estado de la obligación de reparación	9
1.2.2. Ley de la Comisión para la Garantía de Justicia y reparación de las Víctimas de Delitos contra los Derechos Humanos se perfila como otro fraude a la justicia	9
1.3. Erosión de la participación política	11
1.3.1. Nuevo CNE y Observación Electoral Internacional no fueron garantías suficientes en las elecciones regionales y municipales de 2021	12
1.3.2. Baja participación electoral	14
1.3.3. Casos de irregularidades en la región andina	14
1.3.4. Insuficiente participación política de las mujeres	16
1.3.5. Desconocimiento de la voluntad popular: caso estado Barinas	17
1.3.6. Uso arbitrario y discriminatorio del poder: despojamiento de competencias a las gobernaciones opositoras de Zulia y Cojedes violando el artículo 164 de la Constitución Nacional	19
1.3.7. La impracticabilidad del referendo revocatorio en 2022	19
<b>2. SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y DETERIORO DEL DERECHO A LA CIENCIA</b>	<b>24</b>
2.1. Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación: transgresión del derecho a la ciencia	24
2.2. Nueva Ley de Universidades	25
2.3. Violaciones a la autonomía universitaria	27
2.4. Violaciones a la autonomía administrativa por asfixia presupuestaria	29
2.5. Deterioro y daños de la infraestructura universitaria por falta de presupuesto	36
2.6. Espacios inseguros, deterioro y daños a la infraestructura universitaria por acción del hampa	41
2.7. Deserción profesoral y estudiantil	42
2.7.1. Pérdida de la planta profesoral	43
2.7.2. Deserción estudiantil	44
2.7. Regresión de los derechos laborales de los trabajadores universitarios	46
2.9. Adultos mayores universitarios: condenados a la miseria	47
2.10. Desatención de la salud en la Universidad de Los Andes: seguros médicos	49
2.10.1. El Centro Asistencial Médico Integral (CAMIULA)	51
2.10.2. Servicios funerarios	51
<b>3. DETERIORO DE LOS DERECHOS AMBIENTALES EN MÉRIDA</b>	<b>52</b>
3.1. Dimensión económica	53
3.2. Dimensión social	54
3.3. Dimensión ambiental	55
3.4. Derecho al agua potable y al saneamiento	56
<b>4. ACCESO A LA JUSTICIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS</b>	<b>58</b>
4.1. Desempeño de organismos receptores de denuncias	58
4.2. Reforma de Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	59

4.3. Femicidios	60
4.4. Casos de desapariciones	61
ANEXOS	63
1. Tablas	63
2. Gráficos	65
3. Figuras	69

**SITUACIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA  
CON ESPECIAL REFERENCIA A LA REGIÓN ANDINA  
INFORME: DICIEMBRE 2021-MAYO 2022**

**Resumen ejecutivo**

En este informe, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) presenta en cuatro secciones los casos que han podido ser documentados sobre violaciones de derechos humanos ocurridos en la región andina (estados Mérida, Táchira y Trujillo) durante el período diciembre 2021-mayo 2022. En la primera sección se da cuenta de las violaciones a los derechos civiles y políticos, partiendo de los patrones de actuación y omisión adoptados por jueces y fiscales en casos vinculados con situaciones políticas en las que, por un lado, se promueven detenciones arbitrarias y, por otro lado, se promueve la impunidad cuando los victimarios de hechos punibles son afines al régimen gobernante; el incumplimiento del Estado de la obligación de reparar a las víctimas por violaciones a los derechos humanos; asimismo, la erosión de la participación política reflejada en las elecciones regionales y municipales de 2021 y la solicitud referendo revocatorio de 2022. En la segunda sección, se exponen las reformas legislativas que buscan politizar la investigación científica y socavar aún más la autonomía universitaria, las precarias condiciones en las que se encuentran las universidades públicas, que imposibilitan el desempeño de la actividad académica, por las intervenciones del Poder Ejecutivo en la autonomía universitaria, la asfixia presupuestaria, el deterioro y daños a su infraestructura, los incidentes de seguridad por parte del hampa, la deserción profesoral y estudiantil, la regresión de los derechos laborales de los trabajadores universitarios y la miseria en que se encuentran los adultos mayores de la comunidad universitaria. La tercera sección contiene el deterioro de los derechos ambientales en el estado Mérida, en sus dimensiones económica, social y ambiental, así como la desmejora de los derechos al agua y el saneamiento. En la cuarta sección se resaltan las condiciones en que se encuentra la justicia de género, siendo la impunidad la regla general en los casos de feminicidios que han sido asistidos por el Equipo Jurídico del ODHULA, así como en los casos de mujeres desaparecidas.

## 1. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

En esta sección, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) describe: 1) patrones de actuación seguidos por jueces y fiscales en detenciones arbitrarias que obstaculizan el acceso a la justicia, y la promoción de la impunidad en casos que involucran a funcionarios públicos políticamente afines al Poder Ejecutivo, que se traducen en actuaciones violatorias de los derechos humanos; 2) inexistencia de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos por el daño ocasionado; 3) erosión de la participación política por el deterioro de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos.

### 1.1. Actuación de jueces y fiscales en detenciones arbitrarias y promoción de la impunidad

Jueces y fiscales, por un lado, han desempeñado un papel clave en detenciones arbitrarias y persecución de disidentes políticos, incurriendo en responsabilidad por violaciones a los derechos humanos. Se han vulnerado las garantías del debido proceso establecidas en la Constitución Nacional (art. 49) y Tratados Internacionales de Derechos Humanos (tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos), como la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y el derecho a ser escuchado, además de derechos y garantías del debido proceso establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal. Por otro lado, la actuación de jueces y fiscales ha promovido la impunidad en aquellos casos que involucran como victimarios de hechos punibles a funcionarios públicos ideológicamente afines al régimen de Nicolás Maduro.

#### 1.1.1. Detenciones arbitrarias y presos políticos

Entre marzo y abril del 2022, el ODHULA ha documentado 2 casos de víctimas de violaciones a los derechos humanos por la actuación indebida de jueces y fiscales, cuyos actos u omisiones se describen a continuación:

##### Caso de Steven Ricardo García Sanz

Luego de múltiples dilaciones indebidas en el proceso penal del preso político Steven García, causadas por las acciones y omisiones de jueces y fiscales, como la falta de traslado del detenido al tribunal o por inasistencia del juez durante más de 5 años<sup>1</sup>, el

---

<sup>1</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Persecución política e impunidad: participación de jueces y fiscales en violaciones de derechos humanos. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/08/4.-INFORME-IMPUNIDAD.pdf> p.

01.04.2022 tuvo lugar el acto de conclusiones del juicio. La jueza provisoria del caso, Yoyreli Mata Granados, decidió la libertad plena por no existir ninguna prueba que lo incriminara en el hecho punible<sup>2</sup>.

A pesar de que Steven García fue absuelto, siguió privado de libertad y trasladado al Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA) hasta cumplir un trámite administrativo para su liberación. Abogados del ODHULA interpusieron una acción de amparo para lograr su liberación.

El 23 de abril de 2022 en la ciudad de Caracas, una comisión de la Guardia Nacional Bolivariana privó de libertad por 4 días a Steven García Sanz, debido a que aún no había sido excluido del Sistema Integrado de Información Policial (SIIPOL) y luego de ser presentado ante el juez 27 de control del área metropolitana de Caracas, fue liberado el 26 de abril de 2022. Se excluyó del SIIPOL el 09 de mayo de 2022.

La detención arbitraria de Steven Ricardo García Sanz ocurrió el 27.01.2016, al ser acusado por el diputado chavista Diosdado Cabello, en su programa de TV, de asesinar el 08.03.2014 a Giselle Rubilar Figueroa durante las protestas sociales de ese día<sup>3</sup>.

En este caso no se garantizó el debido proceso en ninguna de sus fases y los fiscales provisorios del Ministerio Público, Dayana González y Franklin Rangel, insistieron en solicitar a la jueza la condena de Steven García, pese a no haber presentado durante todo el juicio ninguna evidencia ni testigo que lo inculpara en algún hecho punible<sup>4</sup>. El fiscal provisorio Franklin Rangel, en compañía de la fiscal Dayana González, pretendió ejercer el recurso de efecto suspensivo siguiendo una práctica de persecución política a través del sistema de justicia, evidenciando mala fe, carencia de condiciones mínimas para

---

28. Según el equipo jurídico de este ODHULA, este proceso se ha caracterizado por las siguientes acciones y omisiones de jueces y fiscales: diferimientos alegando que sólo se incorporarán pruebas determinadas; diferimiento alegando la juez que los fiscales del Ministerio Público no estudiaron y no están preparados para realizar las conclusiones; postergación del lapso de realización de audiencia al no haber despacho en su tribunal motivado a problemas de “salud” de la juez y; diferimientos por falta de órganos de prueba a pesar de girar mandatos de conducción.

<sup>2</sup> ODHULA. “Jueza dicta libertad plena a Steven García pese a insistencia de la Fiscalía en que lo condenara”.

<https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/04/01/jueza-dicta-libertad-plena-a-steven-garcia-pese-a-insistencia-de-la-fiscalia-en-que-lo-condenara/>

<sup>3</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, con el apoyo de PROVEA, Universidad Católica Andrés Bello y Civilis (2015). Violaciones de los Derechos Humanos en Mérida. Febrero-julio 2014.

<sup>4</sup> *Ídem.*

el ejercicio del cargo y desconocimiento de la reforma del Código Orgánico Procesal Penal que derogó dicho recurso<sup>5</sup>.

El Equipo Jurídico de este Observatorio, que representó la defensa del ciudadano Steven García, exigió que dichos fiscales fueran sometidos a un proceso disciplinario y destituidos por mal ejercicio de sus funciones<sup>6</sup> y por violar los estándares nacionales e internacionales referidos a su debida actuación<sup>7</sup>.

En la sentencia absolutoria, la juez evidenció y confirmó que durante el juicio no se probó la relación de Steven García con el homicidio de Giselle Rubillar Figueroa de acuerdo a los estándares de prueba materia penal, e igualmente, que la actuación del Ministerio Público fue deficiente y no estuvo apegada a la Constitución Nacional<sup>8</sup>.

### **Caso de Walter Enrique Mayorga Lobo y Marller Kennedy González Rondón**

Tras 6 años de injusta prisión, el 13 de mayo de 2022 la jueza provisoria del Tribunal de Juicio N° 1 del Circuito Judicial Penal del estado Mérida, Lucy del Carmen Terán Camacho, dictó sentencia absolutoria a Walter Mayorga y Marller González. Esta juez, siguiendo el patrón de violaciones a los derechos humanos perpetrados por el Poder Judicial, había diferido injustificadamente la audiencia de conclusiones del caso prevista inicialmente para el 10 de marzo de 2022, dilatando este juicio con claras implicaciones políticas, en el que no se ha presentado ninguna prueba incriminatoria en contra de los acusados<sup>9</sup>.

La fiscal provisoria del Ministerio Público Lupe Fernández, en su intervención, criminalizó la protesta pacífica realizada por el ODHULA y familiares de estos presos políticos para exigir justicia en las afueras del circuito judicial penal en el mes de marzo de 2022, y solicitó sentencia condenatoria contra los jóvenes, aun cuando durante toda su exposición no pudo establecer la relación entre estos y el delito que se les imputara por carecer de pruebas.

---

<sup>5</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (2022). Boletín Andino de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes N° 139. <https://mailchi.mp/d9141faccf8f/boletin-andino-de-derechos-humanos-n-139>

<sup>6</sup> ODHULA. “Jueza dicta libertad plena a Steven García...”, ob. cit.

<sup>7</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Directrices sobre la función de los fiscales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/guidelines-role-prosecutors>

<sup>8</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (2022). Boletín Andino de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes N° 139..., ob. cit.

<sup>9</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (13/05/2022). <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/05/13/walter-mayorga-y-marller-gonzalez-salen-en-libertad-plena-tras-seis-anos-de-injusta-prision/>

Walter Enrique Mayorga Lobo y Marller Kennedy González Rondón fueron detenidos arbitrariamente por orden de un tribunal (el 21.01.2016 y 06.07.2016, respectivamente), al involucrarseles infundadamente en la muerte de un funcionario de la Guardia Nacional Bolivariana ocurrida el 24.03.2014. Además de la restricción desproporcionada, inconstitucional e ilegal de la libertad de los ciudadanos Walter Mayorga y Marller González, también han sido víctimas de otras violaciones a derechos humanos durante el proceso, por cuanto los jueces han retardado el proceso difiriendo la audiencia preliminar en 29 oportunidades (durante 4 años), omisión en el control material de la acusación fiscal, la no admisión de pruebas por parte de la defensa pública y la negativa de notificar a las víctimas por extensión<sup>10</sup>.

El Equipo Jurídico del ODHULA solicitó el decaimiento de la medida judicial preventiva de libertad, para que el procedimiento penal continuara con los acusados en libertad bajo medida cautelar; sin embargo, la solicitud fue negada. Esto constituye una muestra más de que la privación de libertad es la regla en el sistema de justicia venezolano.

## 1.2. Derecho a la reparación de daños por violaciones a los derechos humanos

El derecho a la reparación por violaciones a los derechos humanos se funda en un principio general de los Derechos Humanos: «toda violación a una obligación internacional que haya producido un daño comporta el deber de repararlo adecuadamente»<sup>11</sup>. Para la consolidación internacional de este derecho ha sido importante la labor que han realizado Tribunales Internacionales como la Corte Internacional de Justicia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos<sup>12</sup>. En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos existe una amplia y reiterada práctica jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ha desarrollado ese derecho, en específico bajo la modalidad de “reparación integral”<sup>13</sup> (*restitutio in integrum*) del daño. La reparación integral es también reconocida en los “Principios y

---

<sup>10</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación de los derechos humanos en Venezuela con especial atención a la región andina. Informe semestral: mayo-noviembre de 2021. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/11/Situacion-de-los-derechos-humanos-en-Venezuela-diagramacion.pdf>

<sup>11</sup> Corte Permanente de Justicia Internacional. Caso Factory at Chorzow. Jurisdicción, 26 de julio de 1927, p. 21; Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Sentencia de 21 de julio de 1989 (Reparaciones y Costas), párr. 25. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_07\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_07_esp.pdf)

<sup>12</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. A/69/518, 11 de julio de 2019, párr. 17.

<sup>13</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) Vs. México.

Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones Y Costas), párr. 450. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)

directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>14</sup>.

El concepto de *reparación* comprende las diversas formas en que un Estado debe hacer frente a la responsabilidad internacional en que ha incurrido por violación de los derechos humanos<sup>15</sup>, éstas son: restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Venezuela, tanto universales como regionales, reconocen positivamente el derecho a la reparación, constituyendo su fundamento jurídico internacional. En el orden interno, la Constitución Nacional en sus artículos 30, 49.8 y 259 fundamenta el derecho a la reparación. Los Códigos Civil<sup>16</sup>, Penal<sup>17</sup> y Procesal Penal<sup>18</sup> también reconocen la reparación del daño, constituyendo un importante fundamento jurídico para su exigibilidad.

### 1.2.1. Incumplimiento del Estado de la obligación de reparación

El Estado venezolano persiste en el incumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Al cierre de este Informe, en ninguno de los 55 casos atendidos por el Equipo Jurídico del ODHULA por violación de derechos humanos ha habido reparación para las víctimas. En el estado Mérida el patrón de incumplir la obligación de reparar a estas víctimas es tan generalizado como en todo el país; así, de las 350 personas asistidas por el Foro Penal Mérida, desde el año 2017, ninguna ha obtenido reparación<sup>19</sup>.

Este Observatorio pudo constatar que se han vencido los lapsos para dar cuenta del cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y no se han honrado las reparaciones exigidas en la sentencia condenatoria<sup>20</sup> de los siguientes casos: **López Soto y Otros vs. Venezuela**, López Soto fue víctima de violaciones a los

---

<sup>14</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. A/RES60/147, 16 de diciembre de 2005.

<sup>15</sup> Corte IDH. Caso Loayza Tamayo Vs. Perú. Sentencia de 27 de noviembre de 1998 (Reparaciones y Costas), párr. 85. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_42\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_42_esp.pdf)

<sup>16</sup> Artículo 1185.

<sup>17</sup> Artículo 120.

<sup>18</sup> Artículo 23.

<sup>19</sup> Entrevista a Fernando Cermeño (Foro Penal Mérida), en fecha 20 de febrero de 2022.

<sup>20</sup> Entrevista realizada al jurista Tulio Álvarez Ramos en fecha 25 de febrero de 2022.

derechos humanos<sup>21</sup> **Álvarez Ramos vs. Venezuela**<sup>22</sup>, por violación de la libertad de expresión; **San Miguel Sosa y otras vs. Venezuela**<sup>23</sup> por actos de discriminación política<sup>24</sup>. Estas omisiones del Estado son un indicador de la falta de compromiso para reparar a víctimas de violaciones a los derechos humanos.

### 1.2.2. Ley de la Comisión para la Garantía de Justicia y reparación de las Víctimas de Delitos contra los Derechos Humanos se perfila como otro fraude a la justicia

El 27 de diciembre de 2021 se publicó en Gaceta Oficial la “Ley de la Comisión para la Garantía de Justicia y Reparación de las Víctimas de Delitos contra los Derechos Humanos”<sup>25</sup> aprobada por la Asamblea Nacional del régimen de Nicolás Maduro. El objeto de esta Ley fue el de “crear la Comisión para la Garantía de Justicia y Reparación de las Víctimas de Delitos contra los Derechos Humanos, a los fines de generar recomendaciones y facilitar mecanismos de estudio, seguimiento y verificación en esta materia”.

Según la Disposición Transitoria Única de dicha Ley, la instalación de la Comisión tenía que efectuarse dentro de los 30 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial; es decir, antes del 27 de enero de 2022.

Sin embargo, en el monitoreo efectuado por este Observatorio desde el 27 de enero hasta la fecha del cierre de este Informe, no se ha encontrado información oficial o extraoficial

---

<sup>21</sup> Corte IDH. Caso López Soto y otros vs. Venezuela, 26 de septiembre de 2018. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_362\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_362_esp.pdf)

<sup>22</sup> Corte IDH. Caso Álvarez Ramos Vs. Venezuela. Sentencia de 30 de agosto de 2019 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_380\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_380_esp.pdf).

<sup>23</sup> Corte IDH. Caso San Miguel Sosa y otras vs. Venezuela. Sentencia de 8 de febrero de 2018 (Fondo, Reparaciones y Costas). [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_348\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_348_esp.pdf)

<sup>24</sup> El 24.12.2021 Rocío San Miguel señaló que “a pesar de tener una sentencia favorable en nuestro caso, de un órgano internacional, el Estado se niega a cumplirla”; *Efecto Cocuyo* (24 de diciembre de 2021). Corte Interamericana de DDHH pide a Venezuela cumpla sentencia sobre “lista Tascón” dictada hace tres años. <https://efectococuyo.com/la-humanidad/corte-interamericana-ddhh-pide-venezuela-cumpla-sentencia-lista-tascon/>

<sup>25</sup> Asamblea Nacional. Ley de la Comisión para la Garantía de Justicia y Reparación de las Víctimas de Delitos Contra los Derechos Humanos. Gaceta Oficial N° 6.678 Extraordinario de 27.12.2021. [https://www.controlciudadano.org/web/wp-content/uploads/2021\\_Diciembre\\_g.e\\_6.678.pdf](https://www.controlciudadano.org/web/wp-content/uploads/2021_Diciembre_g.e_6.678.pdf)

de que esta Comisión haya sido creada<sup>26</sup>. En la Web de la Asamblea Nacional (<http://www.asambleanacional.gob.ve/comisiones>), revisada el 11 de mayo de 2022, todavía no aparece la indicada Comisión.

En la declaración de Marta Valiñas, en la 49ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, de fecha 18 de marzo de 2022, se afirma que la ley que crea la Comisión para la Garantía de Justicia y Reparación de las Víctimas de Delitos contra los Derechos Humanos «todavía no está operativa».<sup>27</sup>

Además, es importante destacar que esta ley no fue creada de forma específica, como un acto genuino de reconocimiento de responsabilidad, verdad y justicia, sino que surge como consecuencia de una gran presión internacional por las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, y «en el contexto de un conjunto de reformas en el marco de una observación internacional, en particular por el avance de la investigación que cursa en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional»<sup>28</sup>.

Igualmente, no existe garantía de que dicha Comisión llegue a estar realmente integrada por personas imparciales, puesto que sus siete miembros son nombrados por la Asamblea Nacional, e incluso 2 de ellos deben ser diputados (art.10), lo que perjudica su independencia respecto del poder político comandado por el régimen de Nicolás Maduro<sup>29</sup>.

En el cuerpo normativo de dicha ley no se prevén mecanismos de control y rendición de cuentas. Además de que no contiene un marco normativo que contemple medidas o programas de reparación integral, sino que solamente pretende constituir un órgano que se encargará de implementar políticas públicas en ese ámbito.

En la discusión de esta Ley no hubo participación de la sociedad civil, ni reconocimiento de las víctimas de violaciones a los derechos humanos que se producen masivamente en

---

<sup>26</sup> Cf. Acceso a la Justicia. 4 de marzo de 2022. La Comisión de Justicia y Reparación de las Víctimas de Delitos contra los Derechos Humanos: ¿otro elefante burocrático? <https://accesoalajusticia.org/comision-justicia-reparacion-victimas-delitos-contra-derechos-humanos-otro-elefante-burocratico/>

<sup>27</sup> ONU. 18 de marzo de 2022. Declaración de Marta Valiñas, presidenta de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, en la 49ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/03/statement-marta-valinas-chair-independent-international-fact-finding-mission>

<sup>28</sup> Entrevista a Simón Gómez (Federación Internacional de Derechos Humanos) en fecha 23 de febrero de 2022.

<sup>29</sup> CEPAZ. 15 de febrero de 2022. Nuevas reformas legislativas en Venezuela: ¿Son una garantía de justicia para las víctimas de violación a derechos humanos? <https://cepaz.org/articulos/nuevas-reformas-legislativas-en-venezuela-son-una-garantia-de-justicia-para-las-victimas-de-violacion-a-derechos-humanos/>

Venezuela, lo cual es un requisito fundamental en momentos de reparación; lo que indica que se trata de una ley “inconsulta y exprés”<sup>30</sup>.

Para el jurista Tulio Álvarez, esta ley «es una burla a la justicia, porque el Estado define quiénes son sus víctimas y entonces hace una mezcla con la política en abierta contradicción con la dignidad de la persona»<sup>31</sup>.

Este tipo de leyes diseñadas con exclusión de las víctimas de violaciones a los derechos humanos no se corresponden con la búsqueda de la verdad, la justicia y mucho menos genera certeza de una reparación que cumpla con estándares internacionales en la materia, por cuanto “no se da en el marco de justicia transicional”<sup>32</sup>. Como señala CEPAZ «no responden a la necesidad de reinstitucionalización del país para el acceso a una justicia independiente a favor de las víctimas de los delitos contra derechos humanos»<sup>33</sup>.

### 1.3. Erosión de la participación política

Las consecuencias de la erosión de la participación política en Venezuela por el deterioro de la democracia, el estado de derecho y las violaciones masivas a los derechos humanos se pusieron de manifiesto en las últimas elecciones regionales y municipales, considerando los casos monitoreados en la región andina, la insuficiente participación política de las mujeres, el desconocimiento de la voluntad popular en el estado Barinas a través del Tribunal Supremo de Justicia, el despojamiento de competencias a las gobernaciones de los estados Zulia y Cojedes y las condiciones desfavorables para la realización del referendo revocatorio contra Nicolás Maduro, en enero de 2022, generadas por el Consejo Nacional Electoral.

#### 1.3.1. Nuevo CNE y Observación Electoral Internacional no fueron garantías suficientes en las elecciones regionales y municipales de 2021

Las elecciones regionales y municipales del 21 de noviembre 2021 contaron con dos nuevos elementos: un nuevo Consejo Nacional Electoral (CNE) y Observación Electoral Internacional.

---

<sup>30</sup> *Alerta Venezuela*. Ley que juzga crímenes contra derechos humanos no habla de cooperación. <https://alertavenezuela.org/blog/2021/12/28/ley-que-juzga-crimes-contr-derechos-humanos-no-habla-de-cooperacion/>

<sup>31</sup> Entrevista a Tulio Álvarez (profesor de la Universidad Central de Venezuela y Universidad Católica Andrés Bello) en fecha 25 de febrero de 2022.

<sup>32</sup> Entrevista a Simón Gómez (Federación Internacional de Derechos Humanos) en fecha 23 de febrero de 2022.

<sup>33</sup> CEPAZ. 15 de febrero de 2022. *Ibidem*.

Por un lado, se designó este CNE, el 4 de mayo de 2021, que pretendió ser en el mejor de los casos “un intento por generar más confianza y dejar atrás la imagen de parcialización del organismo comicial”<sup>34</sup>, ya que el nuevo CNE incluyó dos (de cinco) rectores no vinculados políticamente con el Gobierno, «lo que abrió la puerta a una mayor confianza en la independencia y credibilidad del organismo»<sup>35</sup>; no obstante, continuaron siendo mayoría, que es la que decide, tres rectores del chavismo.

Por otro lado, luego de 15 años sin Observación Electoral Internacional confiable, se pudo contar con observación de la Unión Europea y con un grupo de expertos de la ONU<sup>36</sup>. Sin embargo, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea que evaluó de forma independiente, imparcial y técnica el proceso electoral, reportó que «el proceso electoral mostró la persistencia de deficiencias estructurales», tales como «decisiones judiciales ampliamente criticadas que han afectado la igualdad de condiciones al sustituir a los comités ejecutivos de algunos partidos y entregar sus tarjetas electorales a facciones internas que los utilizaron para presentarse a las elecciones,[...] la falta de independencia judicial y el irrespeto al Estado de Derecho afectaron desfavorablemente a la igualdad de condiciones y a la equidad y transparencia de las elecciones»<sup>37</sup>. También “afectaron a la igualdad de condiciones [...] el acceso privilegiado al combustible, así como el amplio uso de recursos del Estado, la entrega de bienes, como paquetes de alimentos, bombonas de gas o bombas de agua»<sup>38</sup>, por parte del oficialismo.

El régimen de Nicolás Maduro solicitó la salida del territorio nacional a los observadores electorales de la Misión de la Unión Europea, quienes tenían previsto marcharse dentro de los siete días posteriores al término preestablecido, pero no fue posible la renovación de la visa a sus integrantes<sup>39</sup>. Esto sucedió días después que la Misión de la Unión Europea emitiera su Informe Preliminar, en el cual señala que aún existen defi-

---

<sup>34</sup> Acceso a la Justicia (25 de mayo de 2021). Seis condiciones mínimas que debe garantizar el nuevo CNE en las megaelecciones. <https://accesoalajusticia.org/seis-condiciones-minimas-que-debe-garantizar-nuevo-cne-en-megaelecciones/>

<sup>35</sup> Centro Carter (3 de diciembre de 2021). INFORME PRELIMINAR. MISIÓN ELECTORAL DE EXPERTOS DEL CENTRO CARTER. Elecciones Regionales y Locales, Venezuela 2021, p. 21. [https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/venezuela-preliminary-report-120321-spanish.pdf](https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/venezuela-preliminary-report-120321-spanish.pdf)

<sup>36</sup> CEPAZ (27 de octubre de 2021). Elecciones 21N contará con Observación Internacional. <https://cepaz.org/articulos/elecciones-21n-contara-con-observacion-internacional/>

<sup>37</sup> Misión de Observación Electoral de la Unión Europea República Bolivariana de Venezuela (23 de noviembre de 2021). Declaración preliminar. Un retorno a la mesa electoral de la mayoría de las fuerzas políticas con mejoras en las condiciones electorales, aunque con persistentes deficiencias estructurales, p.1. [https://www.eods.eu/library/declaracion-preliminar\\_moe\\_ue\\_venezuela\\_2021\\_es.pdf](https://www.eods.eu/library/declaracion-preliminar_moe_ue_venezuela_2021_es.pdf)

<sup>38</sup> *Ídem*, p. 2.

<sup>39</sup> *El País* (3 de diciembre de 2021). Venezuela expulsa a los observadores de la UE. <https://el-pais.com/internacional/2021-12-03/venezuela-expulsa-a-los-observadores-de-la-ue.html>.

ciencias estructurales en el proceso electoral y no cumple con los estándares internacionales. Maduro indicó luego de hacerse público dicho informe, que «no eran veedores internacionales. ¡Espías de la Unión Europea! [...] Vinieron a espiar el proceso venezolano y a buscar un solo elemento para agrandarlo, multiplicarlo y tratar de manchar», además de señalar que «vinieron como enemigos»<sup>40</sup>.

Diosdado Cabello también se refirió a los observadores de la Unión Europea como “espías”, «vienen para acá a espiar el proceso revolucionario»<sup>41</sup>.

En cuanto a los expertos de la ONU, estos «no emiten declaraciones públicas evaluando la conducción general del proceso electoral o sus resultados», sino solamente un informe interno al Secretario General<sup>42</sup>.

La Misión Electoral de Expertos del Centro Carter en su Informe Preliminar señala que el proceso electoral se produjo «en un contexto general de crisis socioeconómica y humanitaria, agravada por la pandemia del COVID 19, patrones de represión política, restricciones severas a los derechos de participación política y libertad de expresión, ventajismo manifiesto del gobierno y desigualdad de condiciones»<sup>43</sup>.

El Observatorio Electoral Venezolano en su reporte sobre condiciones y garantías de la elección regional y municipal de 2021, señala que «los nuevos contrapesos y equilibrios del Poder Electoral no son suficientes en el contexto de la institucionalidad estatal sobre la cual descansan los procesos electorales».

### 1.3.2. Baja participación electoral

A las elecciones del 21 de noviembre de 2021, según cifras del CNE, concurren solamente el 42% de los votantes<sup>44</sup>; es decir, apenas 8.887.135 de los 21.159.846 electores

---

<sup>40</sup> DW (28 de noviembre de 2021). Maduro llama «enemigos» y «espías» a observadores electorales de la UE. <https://www.dw.com/es/maduro-llama-enemigos-y-esp%C3%ADas-a-observadores-electorales-de-la-ue/a-59963562>.

<sup>41</sup> France 24 (25 de noviembre de 2021). «Vienen a espiar», dirigente chavista apunta contra observadores de la UE. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20211125-vienen-a-espiar-dirigente-chavista-apunta-contra-observadores-de-la-ue>

<sup>42</sup> ONU (09 noviembre 2021). El panel de expertos electorales de la ONU llegó a Venezuela. <https://venezuela.un.org/es/157531-el-panel-de-expertos-electorales-de-la-onu-llego-venezuela>

<sup>43</sup> Centro Carter (3 de diciembre de 2021). INFORME..., ob. cit., p. 21.

<sup>44</sup> CNE (22 de noviembre de 2021). CNE emite segundo reporte de resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2021. [http://www.cne.gov.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detalle.php?id=4088](http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=4088)

inscritos en el padrón electoral<sup>45</sup>. Lo que se aproxima a casi un 60% de abstención<sup>46</sup>, cuyas causas pueden ser atribuibles, principalmente, a la falta de condiciones de integridad electoral para elecciones conforme a los estándares internacionales y a la migración forzada de más de seis millones de personas como consecuencia de la crisis humanitaria compleja que afronta el país desde hace varios años.

### 1.3.3. Casos de irregularidades en la región andina

En la región andina este Observatorio documentó irregularidades durante el proceso electoral 2021. En algunas de ellas participaron miembros de partidos políticos, efectivos policiales y militares e incluso autoridades regionales del CNE<sup>47</sup>:

En el municipio Boconó del estado Trujillo, en varios centros de votación, electores fueron cambiados arbitrariamente a otros centros de votación, además de que muchos otros no aparecían registrados en la lista de votantes<sup>48</sup>.

En la Unidad Educativa Cecilio Acosta del municipio Libertador en Mérida, algunos electores tuvieron que poner la huella dactilar de los dedos de los pies en la máquina captahuellas, porque ésta no les reconocía las huellas de los dedos de sus manos.

En tres centros de votación ubicados en el municipio Libertador de Mérida hubo fallas de energía eléctrica, que afectó el derecho al sufragio. Las fallas de energía eléctrica también se produjeron en el estado Trujillo<sup>49</sup>.

En los tres estados andinos se registraron denuncias de votos asistidos sin que existiese alguna de las justificaciones contempladas en el régimen jurídico de los procesos electorales. Un votante denunció que la coordinadora del CNE del centro de votación, ubicado en la Unidad Educativa Eloy Chalbaud del municipio Libertador de Mérida, amenazó con cárcel a la coordinadora de este centro, Ainné Trujillo, por oponerse al voto

---

<sup>45</sup> CNE (26 de agosto de 2021). El 21N podrán votar 21.159.846 electoras y electores. [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3983](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3983)

<sup>46</sup> *El País* (22 de noviembre de 2021). La alta abstención marca las elecciones regionales de Venezuela. <https://elpais.com/internacional/2021-11-22/la-alta-abstencion-marca-las-elecciones-regionales-de-venezuela.html>

<sup>47</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (23 de noviembre de 2021). Elecciones regionales: 14 tipos de irregularidades documentó el ODHULA en la región andina. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/11/23/elecciones-regionales-14-tipos-de-irregularidades-documento-el-odh-ula-en-la-region-andina/>

<sup>48</sup> *Diario de Los Andes* (21 de noviembre de 2021). En Boconó denuncian cambios de centro de votación sin consentimiento del elector. <https://diariodelosandes.com/site/en-bocono-denuncias-cambios-de-centro-de-votacion-sin-consentimiento-del-elector/>

<sup>49</sup> ODHULA (23 de noviembre de 2021). Elecciones..., ob. cit.

asistido injustificado. Al respecto, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea determinó que en todo el territorio nacional «se observó un abuso del voto asistido»<sup>50</sup>. En el estado Mérida se registraron al menos 13 puntos de control del partido de Gobierno PSUV, los llamados «puntos rojos», donde estaban miembros de ese partido político con listas de electores y máquinas para escanear el código QR del “carnet de la patria” de quienes votaron a su favor<sup>51</sup>. Asimismo, en el municipio Sucre del estado Trujillo se detectó un punto de control por parte de la oposición<sup>52</sup>.

En el municipio Campo Elías de Mérida, funcionarios militares permitieron a miembros de las “Unidades de Batalla Hugo Chávez” hacer campaña a favor de los candidatos del PSUV cerca de un centro de votación<sup>53</sup>. En el municipio Libertador de Mérida, entregaban propaganda, cerca del centro de votación ubicado en la Unidad Educativa Juana de Arco, en la que se invitaba a votar por el partido COPEI con la foto del candidato a la Alcaldía, Alcides Monsalve. Cerca del mismo centro, un punto de control del PSUV también repartió propaganda a favor de su candidato a la Gobernación Jehyson Guzmán<sup>54</sup>.

A favor del oficialismo, en las tres entidades andinas había autobuses propiedad del Estado venezolano que trasladaban a sus electores a los centros de votación, así como la entrega de bolsas de alimentos —de las que distribuyen los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP)—, reparto de gasolina y promesas de asignación de bonos a través del “sistema patria”<sup>55</sup>.

En Mérida, a las afueras de un centro de votación, funcionarios del Plan República golpearon a Luis Millán, candidato de la MUD al Concejo del municipio Libertador, cuando éste intentó ingresar a dicho centro para constatar una denuncia de electores. Testigos de mesa electoral también denunciaron no haber podido ingresar a centros de votación por impedimento de los coordinadores de los mismos, o incluso por la presencia de grupos guerrilleros como ocurrió en Táchira.

---

<sup>50</sup> Misión de Observación Electoral de la Unión Europea República Bolivariana de Venezuela (23 de noviembre de 2021). Declaración preliminar. Un retorno..., ob. cit.

<sup>51</sup> *La Patilla* (21 de noviembre de 2021). CNE y organismos internacionales recibieron denuncias de puntos rojos y voto asistido en Mérida. <https://www.lapatilla.com/2021/11/21/el-cne-y-organismos-internacionales-recibieron-denuncias-de-puntos-rojos-y-voto-asistido-en-merida/>

<sup>52</sup> *Diario de Los Andes*. Panamericana | Para un punto Rojo un punto multicolor. <https://diariodelosandes.com/site/panamericana-para-un-punto-rojo-un-punto-multicolor/>

<sup>53</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). 23 de noviembre de 2021. Elecciones..., ob. cit.

<sup>54</sup> Dibiana Torres (21 de noviembre de 2021). #21Nov 11:02 am a 200 metros del centro de votación U.E Juana de Arco, se encontraba una persona repartiendo propaganda de @alcides-monsalve. <https://twitter.com/dibitorresve/status/1462470692386001387>

<sup>55</sup> ODHULA (23 de noviembre de 2021). Elecciones..., ob. cit.

José Gregorio Ruiz, coordinador regional del CNE en Mérida, amenazó a la presidenta, miembros y testigos de un centro de votación porque intentaron cerrar una de las mesas a las 6:00 p.m., cuando ya no había presencia de electores como indica el reglamento.

En cuanto a detenciones arbitrarias, en Mérida dos estudiantes de la Universidad de Los Andes fueron detenidos por funcionarios policiales; los trasladaron a la sede de la policía y los liberaron posteriormente, pero el vehículo en el que se desplazaban permaneció retenido<sup>56</sup>.

También se presentaron irregularidades cometidas contra trabajadores de los medios de comunicación; en al menos seis centros de votación se impidió el acceso a periodistas en los estados Mérida, Táchira y Trujillo, pese a que los afectados, siete en total, tenían credencial del CNE<sup>57</sup>.

#### 1.3.4. Insuficiente participación política de las mujeres

Una deficiencia importante del proceso electoral se refleja en la insuficiente participación política de las mujeres. A pesar de que la oferta electoral contó con un 46% de postulaciones de mujeres, este porcentaje se deriva de postulaciones a cargos menores como concejalas y legisladoras de Estado, mientras que en cargos con mayor capacidad de poder para tomar decisiones e influir públicamente, como alcaldías y gobernaciones, la participación de las mujeres fue muy reducida. Según el informe de la Red Electoral Ciudadana, de las 23 gobernaciones en disputa, sólo en 2 resultaron electas mujeres frente a 21 hombres electos para el cargo de gobernador, significando un 9% de mujeres electas frente a un 92% de hombres. De las 335 alcaldías solo en 62 resultaron electas mujeres frente a 272 hombres electos para el cargo de alcaldes, significando un 19% de mujeres electas frente a un 81% de hombres<sup>58</sup>. Estos números en comparación con los resultados de las elecciones regionales y municipales de 2017, evidencian una caída del 40% en el número de gobernaciones en las que fue electa una mujer, mientras que en el caso de las alcaldías la disminución del número de alcaldesas fue de 16%<sup>59</sup>.

---

<sup>56</sup> *El Pitazo* (21 de diciembre de 2021). Mérida | La policía detuvo a estudiantes de la ULA por llamar a votar. <https://elpitazo.net/los-andes/merida-policia-detuvo-a-estudiantes-de-la-ula-por-llamar-a-votar/>

<sup>57</sup> *Espacio Público* (21 de noviembre de 2021). 21N: Plan República niega el acceso a los medios. <https://espaciopublico.org/21n-plan-republica-niega-el-acceso-a-los-medios/>

<sup>58</sup> Red Electoral Ciudadana (2021). Participación del liderazgo femenino en las elecciones regionales y municipales de 2021. [https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/12/Participacion-del-liderazgo-femenino-en-las-elecciones-regionales-y-municipales-2021\\_compressed.pdf](https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/12/Participacion-del-liderazgo-femenino-en-las-elecciones-regionales-y-municipales-2021_compressed.pdf)

<sup>59</sup> Netherlands Institute for Multiparty Democracy (2021). Participación Política de las Mujeres en las Elecciones Regionales y Municipales en Venezuela 2021, p. 7. <https://nimd.org/wp-content/uploads/2021/12/ParticipacionMujeres2021.pdf>

Esto se refleja en la región andina donde, en su totalidad, los gobernadores electos en Mérida, Táchira y Trujillo son hombres. Además, de las 70 alcaldías disputadas en esta región apenas en 10 fueron elegidas mujeres como alcaldesas, significando apenas el 14%. En Mérida fueron elegidos 21 alcaldes y solamente 2 alcaldesas. En Táchira fueron elegidos 23 alcaldes y apenas 6 alcaldesas. En Trujillo se eligieron 14 alcaldes y solamente 4 alcaldesas. La mujer no está debidamente representada en alcaldías y gobernaciones que son espacios importantes para tomar decisiones públicas.

### 1.3.5. Desconocimiento de la voluntad popular: caso estado Barinas

En las elecciones del 21 de noviembre de 2022, Freddy Superlano, candidato a la gobernación del estado Barinas por la MUD, había obtenido el mayor número de votos para ser elegido gobernador de ese estado, según se destaca de las proyecciones consignadas por el CNE que daban un porcentaje de votos a su favor de 37,60% con respecto al 37,21% de los votos obtenidos por el candidato Argenis Chávez del PSUV. Sin embargo, el gobierno de Nicolás Maduro usando al Poder Judicial, desconoció la voluntad de los electores con dos sentencias dictadas el mismo día<sup>60</sup>. En efecto, el 29 de noviembre de 2021 la Sala Electoral de TSJ —tal como sucediera en las elecciones parlamentarias del 2015<sup>61</sup>— mediante un amparo constitucional procedió a otorgar una medida cautelar y suspendió el proceso de totalización, adjudicación y proclamación del CNE respecto de los candidatos al cargo de Gobernador de estado el Barinas, en el cual había obtenido la victoria Freddy Superlano<sup>62</sup>. En la misma fecha, dicha Sala declaró con lugar el amparo constitucional y dejó sin efecto todo el procedimiento y actos celebrados en el cronograma electoral del estado Barinas, en lo que respecta a la elección del cargo de gobernador del estado. Se consideró que el ciudadano Freddy Superlano se encontraba inhabilitado y se ordenó la realización de un nuevo proceso electoral para el 9 de enero de 2022<sup>63</sup>.

El rector del CNE, Roberto Picón, declaró que «la inhabilitación del ciudadano Freddy Superlano era desconocida para el CNE al momento de su postulación [...] De haber

---

<sup>60</sup> Transparencia Venezuela (30 de noviembre de 2021). Suprema injusticia. Bitácora de Barinas: De cómo el TSJ anuló en 6 horas una elección. <https://supremainjusticia.org/bitacora-de-barinas-de-como-el-tsj-anulo-en-6-horas-una-eleccion/>

<sup>61</sup> Véase sección 4.3.1 de este informe.

<sup>62</sup> Sentencia N° 78 de 29 de noviembre de 2021. Sólo se encuentra disponible en la página web del TSJ la parte decisoria de la sentencia y no el fallo en su totalidad.

<sup>63</sup> Sentencia N° 79 de 29 de noviembre de 2021. Sólo se encuentra disponible en la página web del TSJ la parte decisoria de la sentencia y no el fallo en su totalidad.

sido notificada hubiese sido imposible procesar su solicitud»<sup>64</sup>. A pesar de la inhabilitación irregular de Freddy Superlano, la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) designó como candidata a gobernadora en el proceso electoral del 9 de enero de 2022, a su esposa, Aurora Silva de Superlano; sin embargo, el 5 de diciembre de 2021 también fue inhabilitada, sin justificación alguna, para postularse ante el CNE<sup>65</sup>. Julio César Reyes, la segunda opción para ser candidato a gobernador, también fue inhabilitado por la Contraloría General de la República sin justificación alguna<sup>66</sup>. Ante tales inhabilitaciones injustificadas, se postuló el 6 de diciembre Sergio Garrido, quien finalmente resultó ser el candidato de la oposición<sup>67</sup>. El 7 de diciembre se conoció la inhabilitación política de Aldemaro Sanoja, quien había sido candidato sin ningún impedimento legal para la elección del 21 de noviembre<sup>68</sup>.

A pesar de un nuevo CNE supuestamente más equilibrado, el informe de la Misión de Observación del Centro Carter considera que «las decisiones políticas y legales de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia y de la Dirección General de Responsabilidad socavaron la naciente independencia del nuevo CNE»<sup>69</sup>. Las sentencias dictadas por el TSJ, como señala la ONG Acceso a la Justicia, «no son las primeras en las que el organismo rector del Poder Judicial deja sin efecto el deseo de la mayoría de los votantes»<sup>70</sup>. Las decisiones judiciales para erosionar la participación política han sido un indicador sistemático del TSJ en contra de la voluntad popular desde procesos electorales anteriores. El caso del estado Barinas es uno más en la larga lista de violaciones de los derechos políticos en Venezuela.

---

<sup>64</sup> *Tal Cual* (30 de noviembre de 2021). Roberto Picón: El CNE «desconocía» inhabilitación de Freddy Superlano. <https://talcualdigital.com/roberto-picon-el-cne-desconocia-inhabilitacion-de-freddy-superlano/>

<sup>65</sup> *Tal Cual* (5 de diciembre de 2021). Inhabilitan a esposa de Freddy Superlano para impedir su postulación en Barinas. <https://talcualdigital.com/inhabilitan-a-esposa-de-freddy-superlano-para-participar-en-eleccion-de-barinas/>

<sup>66</sup> *El Nacional* (6 de diciembre de 2021). Inhabilitados Aurora Silva y Julio César Reyes para disputar la Gobernación de Barinas. <https://www.elnacional.com/venezuela/inhabilitados-aurora-silva-y-julio-cesar-reyes-para-disputar-la-gobernacion-de-barinas/>

<sup>67</sup> *El impulso* (6 de diciembre de 2021). Sergio Garrido: No hay excusas para que me inhabiliten #6Dic. <https://www.elimpulso.com/2021/12/06/sergio-garrido-no-hay-excusas-para-que-me-inhabiliten-6dic/>

<sup>68</sup> *Aporrea* (8 de diciembre de 2021). (VIDEO) PCV califica la inhabilitación política de la candidatura de Aldemaro Sanoja en Barinas como arbitraria e ilegal. <https://www.aporrea.org/regionales/n369867.html>

<sup>69</sup> Centro Carter (3 de diciembre de 2021). INFORME..., ob. cit., p. 21.

<sup>70</sup> Acceso a la Justicia (14 de diciembre de 2021). Cinco casos que muestran que en Venezuela «sentencia mata voto». <https://accesoalajusticia.org/cinco-casos-que-muestran-que-en-venezuela-sentencia-mata-voto/>

### 1.3.6. Uso arbitrario y discriminatorio del poder: despojamiento de competencias a las gobernaciones opositoras de Zulia y Cojedes violando el artículo 164 de la Constitución Nacional

Pese a que los resultados electorales en la mayoría de gobernaciones favorecieron al oficialismo y solamente cuatro (Zulia, Cojedes, Nueva Esparta y Barinas) a la oposición política, esto no significó dejar a un lado anteriores métodos arbitrarios del poder para desfavorecer a los gobernantes opositores, tal como ocurrió con los gobernadores de Táchira y Mérida electos en 2017. En efecto, en el estado Zulia, la Gobernación de Manuel Rosales, como se señala en Gaceta Oficial N° 42.261, resoluciones N° 012 y 013 respectivamente, con fecha de 23 de noviembre de 2021, el régimen de Nicolás Maduro procedió a sustraerle competencias que correspondían a dicha Gobernación<sup>71</sup>. Entre ellas se encuentran la gestión, conservación y administración del Aeropuerto Internacional de La Chinita (Maracaibo), el Aeropuerto Miguel Urdaneta Fernández (Santa Bárbara) y el Aeropuerto Oro Negro (Cabimas); así como del Puente General Rafael Urdaneta.

En el estado Cojedes también su gobernación presidida por Alberto Galíndez se vio afectada por la centralización del poder de Nicolás Maduro. En Gaceta Oficial N° 42.262, resolución N° 014, con fecha de 24 de noviembre de 2021, se hizo pública una orden administrativa en la que se reducen competencias a dicha gobernación. En concreto, se transfirió la gestión, conservación, dirección y aprovechamiento del Aeropuerto Nacional G/J Ezequiel Zamora a la empresa estatal Bolivariana de Aeropuertos (BAER S.A.)<sup>72</sup>.

Es importante destacar que el despojo de dichas competencias a estas Gobernaciones constituye una violación al artículo 164 de la Constitución Nacional que establece las *competencias exclusivas de los estados*, siendo una de ellas la conservación, administración y aprovechamiento de carreteras y autopistas nacionales, así como de puertos y aeropuertos de uso comercial (ordinal 10).

### 1.3.7. La impracticabilidad del referendo revocatorio en 2022

El referéndum revocatorio del mandato de Nicolás Maduro se presentó en una situación de complejidad signada por el hecho de que éste sólo es factible cuando el Presidente de la República ha sido electo constitucionalmente; pues, como han alegado juristas y

---

<sup>71</sup> *Tal Cual* (2 de diciembre de 2021). Gobierno hace oficial arrebato de competencias en peajes y aeropuerto a Manuel Rosales. <https://talcualdigital.com/retiran-a-la-gobernacion-del-zulia-control-de-peajes-y-del-puente-sobre-el-lago/>

<sup>72</sup> Gaceta Oficial. Número 42.262 del 24 de noviembre de 2021. <https://finanzasdigital.com/2021/11/gaceta-oficial-n42-262-sumario/>

sectores de la oposición, legalmente no se puede revocar a quien está usurpando el cargo de Presidente<sup>73</sup>, como sería el caso de Nicolás Maduro que en el 2018 condujo unas elecciones fraudulentas para reelegirse, cuyo resultado fue rechazado por la oposición, por la Asamblea Nacional y por gran parte de la comunidad internacional; en consecuencia, al culminar su mandato el 10 de enero de 2019, se activó el Art. 233 de la Constitución Nacional, que atribuye al Presidente de la Asamblea Nacional la facultad de suplir el cargo mientras se realizan nuevas elecciones presidenciales. Con el reconocimiento y apoyo internacional de más de 56 países democráticos<sup>74</sup>, el presidente de la Asamblea Nacional asumió como Presidente Interino, situación que aún se mantiene, y Nicolás Maduro ha sido considerado hasta los momentos como un presidente *de facto*.

Pese a lo anteriormente aducido, el CNE aprobó el 17 de enero de 2022 tres solicitudes para la activación del referendo revocatorio, promovido por las organizaciones: Movimiento Venezolano por el Revocatorio (Mover), Todos Unidos por el Referendo Revocatorio y el Comité Ejecutivo Nacional de Confedejunta, en conjunto con el Comité de la Democracia Nacional como Internacional<sup>75</sup>. La eventual activación de una solicitud de referendo requiere que 20% de los inscritos en el Registro Electoral manifiesten su voluntad, tal como está establecido en el artículo 72 de la Constitución Nacional.

El 21 de enero de 2022 la mayoría de rectores del CNE (3 de 5), afines políticamente al gobierno de Nicolás Maduro, establecieron que en un solo día se debería llevar a cabo la recolección de firmas, el 26 de enero de 2022. La recolección de firmas de alrededor de 5 millones de venezolanos se debía realizar en el lapso de 12 horas, en un solo día, lo que llevó a que uno de los dos rectores disidentes, Roberto Picón, señalara que «no es factible» ya que «se tendrían que procesar cinco electores por minuto, por 12 horas, en todas las máquinas del país, sin margen de error» y «sin tiempo para notificar a la ciudadanía los puntos de recolección»<sup>76</sup>, aunado a la acreditación de testigos en los centros electorales. Asimismo, una de las principales organizaciones políticas encargadas

---

<sup>73</sup> *EFE*. 19 ene. 2022. Exilio tilda de un error el llamado al revocatorio a Maduro porque le da legitimidad. <https://www.efe.com/efe/america/politica/exilio-tilda-de-un-error-el-llamado-al-revocatorio-a-maduro-porque-le-da-legitimidad/20000035-4720386>

<sup>74</sup> *BBC News Mundo*. 4 febrero de 2019. Crisis en Venezuela: países europeos reconocen a Juan Guaidó como "presidente encargado" y crece la tensión internacional. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47115699>

<sup>75</sup> *El Nacional* (17 de enero de 2022). CNE aprobó solicitud para iniciar posible revocatorio a Maduro. <https://www.elnacional.com/venezuela/cne-aprobo-solicitud-para-iniciar-posible-revocatorio-a-maduro/>

<sup>76</sup> *Tal Cual* (21 de enero de 2022). CNE anunció el #26Ene para la recolección de firmas para el revocatorio. <https://talcualdigital.com/cne-anuncio-el-26ene-para-la-recoleccion-de-firmas-para-el-revocatorio/>

de promover el referendo, Mover, refirió que «están violando todas las normativas»<sup>77</sup>, por ello, esta organización solicitó una modificación del cronograma dispuesto por la institución electoral<sup>78</sup>. En efecto, el cronograma establecido por el CNE es una nueva violación de los derechos políticos, ya que hizo prácticamente irrealizable o «inviabile»<sup>79</sup> el referendo revocatorio con obstáculos desfavorables que no se ajustan a los estándares internacionales de derechos humanos.

Una de las principales organizaciones que tuvo la iniciativa del referendo revocatorio, Mover, refirió que los electores no debían participar debido a las irregularidades del cronograma electoral aprobado por el CNE<sup>80</sup>. El Observatorio Electoral Venezolano catalogó esta situación como «un muro que es imposible de cruzar»<sup>81</sup>. Sumado a esto, el Vicepresidente del PSUV, Diosdado Cabello, lanzó la advertencia de que «el presidente de la república tiene todo el derecho a saber quiénes son los que lo revocan, quiénes piden el revocatorio de su mandato [...] nosotros nos reservamos todo el derecho que tenemos, como organización política, de acudir ante el CNE para pedir el listado de aquellas personas que están solicitando el revocatorio contra el presidente»<sup>82</sup>, reeditando con esas palabras la tentativa de implementar otra “Lista Tascón” como sucediera en 2004 con el referendo revocatorio en contra del entonces presidente Chávez<sup>83</sup>.

El 26 de enero de 2022 se llevó a cabo la recolección de firmas a pesar de las dificultades del cronograma establecido por el CNE y las amenazas de Diosdado Cabello para des-

---

<sup>77</sup> *Tal Cual* (22 de enero de 2022). Mover afirma que «no tiene sentido» participar en recolección de firmas para el revocatorio. <https://talcualdigital.com/mover-afirma-que-no-tiene-sentido-participar-en-recoleccion-de-firmas-para-el-revocatorio/>

<sup>78</sup> *Efecto Cocuyo* (23 de enero de 2022). Cronograma del revocatorio atenta contra derechos políticos, dice experto electoral. <https://efectococuyo.com/politica/cronograma-revocatorio-atenta-derechos-politicos-dice-experto-electoral/>

<sup>79</sup> *El País* (25 de enero de 2022). La inviable activación del revocatorio contra Nicolás Maduro. <https://elpais.com/internacional/2022-01-25/la-inviabile-activacion-del-revocatorio-contra-nicolas-maduro.html>

<sup>80</sup> *Efecto cocuyo* (25 de enero de 2022). Claves de la recolección de firmas para el RR anunciada por el CNE para este #26Ene. <https://efectococuyo.com/politica/claves-proceso-recoleccion-firmas-revocatorio-cne-26ene/>

<sup>81</sup> Observatorio Electoral Venezolano (23 de enero de 2022). El CNE imposibilita el revocatorio. <https://oenezolano.org/2022/01/el-cne-imposibilita-el-revocatorio/>

<sup>82</sup> Audio: <https://www.youtube.com/watch?v=LcpT8audUzk>. Véase también *Infobae* (24 de enero de 2022). El régimen chavista pedirá al CNE la lista de personas que firmen el revocatorio contra Nicolás Maduro. <https://www.infobae.com/america/venezuela/2022/01/24/el-regimen-chavista-pedira-al-cne-la-lista-de-personas-que-firmen-el-revocatorio-contra-nicolas-maduro/>

<sup>83</sup> *El Nacional* (24 de enero de 2022). Diosdado Cabello advierte que pedirá al CNE la lista de firmantes que solicitan el revocatorio contra Maduro. <https://www.elnacional.com/venezuela/diosdado-cabello-advierte-que-pedira-al-cne-la-lista-de-firmantes-que-solicitan-el-revocatorio-contra-maduro/>

incentivar la participación política. Este momento en general se caracterizó por una previsible falta de participación de los electores<sup>84</sup> ante la desinformación, la premura, la arbitrariedad del CNE y el llamado a no asistir por una parte de los promotores de esta iniciativa.

En la región andina se instalaron 97 puntos de recolección de firmas de forma fraudulenta y estratégicamente parcializada. Reporta *El Pitazo* en su investigación<sup>85</sup> que, de ese total, 26 fueron instaladas en organismos adscritos al gobierno nacional, estatal o municipal:

En Mérida, donde hubo 30 centros, solamente 3 fueron ubicados en plazas públicas o en un liceo. Los demás puntos fueron ubicados en centros o casas de cultura administrados por el gobierno regional o municipal, mientras que 9 funcionaban en registros civiles o prefecturas. En el municipio Libertador, solo hubo 3 puntos y ninguno estaba ubicado en el casco central de la ciudad, sino en lugares afines al PSUV como Los Curos, Campo de Oro y El Chama.

En Táchira, de los 36 puntos instalados, 5 estaban ubicados en sitios no neutrales políticamente. En Táriba, municipio Cárdenas, uno de los 3 lugares fue la Casa Comunal. En el municipio Lobatera, hubo un punto en el Instituto Municipal del Deporte, ubicado en la sede de la Alcaldía. En Fernández Feo, uno de los 2 puntos se encontró en la Junta Parroquial de Naranjales. En José María Vargas, el centro lo ubicaron en la Casa de la Cultura, mientras que, en Torbes, el estacionamiento de la sede de la Policía del Táchira fue uno de los puntos de recolección de firmas.

En Trujillo, de los 31 puntos instalados, 17 estaban en adyacencias de prefecturas y 5 en adyacencias de registros civiles de cada localidad. Un punto de Valera estaba frente al Comando de la Policía Nacional Bolivariana. Los 7 puntos restantes estaban en unidades educativas y uno en el aeropuerto del municipio San Rafael Carvajal.

Se destacó la baja participación de los electores para la activación del referendo revocatorio en los tres estados andinos:

---

<sup>84</sup> *El Nacional* (26 de enero de 2022). Así de desolados están los puntos de recolección de firmas para el revocatorio. <https://www.elnacional.com/venezuela/asi-de-desolados-estan-los-puntos-de-recoleccion-de-firmas-para-el-revocatorio/>

<sup>85</sup> *El Pitazo* (26 de enero de 2022). Referendo revocatorio: 140 puntos de recolección de firmas están en dependencias gubernamentales. <https://elpitazo.net/politica/referendo-revocatorio-140-puntos-de-recoleccion-de-firmas-estan-en-dependencias-gubernamentales/>

En el estado Mérida los puntos establecidos por el CNE para ejercer este derecho político, se encontraron vacíos en su generalidad<sup>86</sup>. Muestra de eso es el municipio Alberto Adriani de Mérida que contó con tres puntos de recolección, acudieron a la recolección de firmas alrededor de dos mil personas, cifra que refleja el 1,5% de participación del padrón electoral de dicho municipio<sup>87</sup>. Esta situación se reflejó también en los municipios Zea, Tovar y Rivas Dávila<sup>88</sup>.

En el estado Trujillo los distintos centros de recolección de firmas “lucieron vacíos y desolados”, «algunas personas que estaban en cola señalaron que la información no se dio a conocer con tiempo en los medios de comunicación»<sup>89</sup>. En Valera se establecieron cinco puntos; sin embargo, la asistencia fue muy baja<sup>90</sup>.

En el estado Táchira se reportó también baja participación de los electores, con problemas de logística del CNE, ya que el tiempo establecido para la recolección de firmas iniciaba a las 6 am. Sin embargo, en San Cristóbal el proceso se inició después de las 7 am. Tres puntos del CNE fueron dispuestos en la Plaza Bolívar, Plaza Los Mangos y la Plaza Miranda, en los que había en total tan solo siete máquinas capta huellas, no había cuadernillos y se demoró en algunos casos hasta cuatro minutos para firmar<sup>91</sup>. Esto motivó protestas ante las condiciones desfavorables para el ejercicio de los derechos políticos<sup>92</sup>. Se reportaron restricciones a la labor de los trabajadores de la prensa por autoridades de la GNB<sup>93</sup>.

---

<sup>86</sup> *Compás Informativo* (26 de enero de 2022). Desolados los puntos para solicitar el Referéndum Revocatorio en Mérida. <https://www.compasinformativo.com/2022/01/desolados-los-puntos-para-solicitar-el.html?m=1&s=08>

<sup>87</sup> *Mérida Noticia* (26 de enero de 2022). Mil 425 electores participaron en la recolección de firmas para el Referéndum Revocatorio en Alberto Adriani. <http://meridanoticia.com/dos-mil-400-electores-participaron-en-la-recoleccion-de-firmas-para-el-referendum-revocatorio-en-alberto-adriani>

<sup>88</sup> *La Patilla* (26 de enero de 2022). Así se encuentran los centros de Mérida para la recolección de firmas del referendo revocatorio este #26Ene (FOTOS). <https://pwchyt.aw-svpni.com/2022/01/26/asi-se-encuentran-los-centros-en-merida-para-la/>

<sup>89</sup> *Diario Los Andes* (26 de enero de 2022). Centros de recolección de firmas para el revocatorio lucen desolados. <https://diariodelosandes.com/site/centros-de-recoleccion-de-firmas-para-el-revocatorio-lucen-desolados/>

<sup>90</sup> *VPItv* (26 de enero de 2022). Recolección de firmas para activar el Referéndum Revocatorio en Venezuela. <https://youtu.be/h8ceGxy1p6U>

<sup>91</sup> *La Prensa Táchira* (26 de enero de 2022). Hasta cuatro minutos se lleva firmar para el revocatorio. <https://laprensatachira.com/nota/24605/2022/01/hasta-cuatro-minutos-se-lleva-firmar-para-el-revocatorio>

<sup>92</sup> #Táchira | Protestan ante "condiciones inviables" del CNE en la solicitud del revocatorio. Video: <https://www.youtube.com/watch?v=csB-b1-CK40>

<sup>93</sup> *La Patilla* (26 de enero de 2022). Con improvisación y deseo de acabar con la crisis en Táchira salieron para activar el revocatorio. <https://www.lapatilla.com/2022/01/26/con-improvisacion-y-deseo-de-acabar-con-la-crisis-en-tachira-salieron-para-activar-el-revocatorio-fotos/amp/>

Finalmente, el CNE declaró “improcedente” el referendo revocatorio en contra de Nicolás Maduro el 27 de enero. Según la autoridad electoral, a nivel nacional se recolectó la firma de 42.421 electores, lo que representa apenas el 1,01% del padrón electoral<sup>94</sup>.

Este hecho demuestra una vez más la erosión de la participación política debido a la obstaculización y condiciones desfavorables para ejercitar la revocación de los mandatos de elección popular prevista en la Constitución Nacional.

## 2. SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y DETERIORO DEL DERECHO A LA CIENCIA

En esta sección el ODHULA se refiere a las graves violaciones a la libertad académica y los derechos a la educación y a la ciencia que se describen a partir de las reformas legislativas implementadas (o en proceso de implementación), violaciones a la autonomía universitaria, la asfixia presupuestaria, el deterioro y daños a su infraestructura, los entornos inseguros para el desarrollo de la actividad académica, la deserción profesoral y estudiantil, la regresión de los derechos laborales y las graves condiciones de los adultos mayores universitarios.

### 2.1. Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación: transgresión del derecho a la ciencia

Las políticas de Estado de los últimos 20 años han perjudicado notablemente el trabajo de investigación de estas instituciones académicas por la asfixia presupuestaria, salarios misérrimos de los profesores y demás personal universitario, cambios en las leyes que reglamentan la educación superior, que entorpecen o imposibilitan las gestiones para la creación y/o reposición de cargos; las reformas y reglamentos cada vez más politizados sobre la investigación, la falta de mantenimiento, custodia y protección de las instalaciones académicas, entre otros<sup>95</sup>.

El 17 de marzo de 2022, la Asamblea Nacional (AN) ilegítimamente electa en 2020, aprobó el proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual fue remitida a Nicolás Maduro a los fines de su promulgación.

---

<sup>94</sup> *El Pitazo* (27 de enero de 2022). CNE declara improcedente el revocatorio en contra de Nicolás Maduro. <https://elpitazo.net/politica/cne-declara-improcedente-el-revocatorio-en-contra-de-nicolas-maduro/>

<sup>95</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (29 de septiembre de 2021). Situación de la investigación en la Universidad de Los Andes. <https://www.ulad-dhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/09/5.-Informe-SITUACION-DE-LA-INVESTIGACIONEN-LA-UNIVERSIDAD-DE-LOS-ANDES.pdf>

Francy Rodríguez, presidenta del Fondo Nacional de la Ciencia, Tecnología e Información (FONACIT), explicó que uno de los cambios más resaltantes es que ahora el Ministerio de Ciencia figura en la ley como el encargado de dirigir y articular el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>96</sup>. Cabe resaltar que, de manera violatoria a la norma establecida en la Constitución Nacional para las leyes orgánicas, esta Ley ya había sido reformada por Nicolás Maduro el 18 de noviembre de 2014 mediante un “decreto con rango valor y fuerza de ley”<sup>97</sup>.

Sobre esta nueva reforma se puede adelantar que, según las modificaciones y artículos incluidos, su propósito es el de terminar de someter la investigación científica y tecnológica al inconstitucional “Plan de la Patria 2019-2025”, pues en su exposición de motivos señala que dicha normativa estará orientada a “la construcción del modelo socialista que requiere la Patria”<sup>98</sup>; además de quedar subordinada la investigación científica al arbitrio del ministro, es decir, al Ejecutivo Nacional. Ignacio Ávalos, investigador de la Universidad Central de Venezuela se refirió a la nueva Ley de Ciencia y Tecnología, e indicó que para los académicos no existe un diagnóstico real de la situación y ello contribuirá a que lejos de mejorar, la situación empeore<sup>99</sup>.

## 2.2. Nueva Ley de Universidades

El 18 de enero de 2022, la ilegítima Asamblea Nacional elegida en 2020 instaló una “Comisión para la formulación de la estrategia para la construcción de la Ley de Educación Universitaria”<sup>100</sup>. Pese a que un documento en PDF, borrador de dicha ley, circula entre miembros del Consejo Nacional de Universidades (CNU), el pasado 9 de febrero el presidente de la referida Comisión, Ricardo Sánchez, negó que hubiese algún

---

<sup>96</sup> Ministerio de Ciencia y Tecnología (17 de marzo de 2022). Asamblea Nacional de Venezuela aprueba reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. <https://www.mincyt.gob.ve/tag/fonacit/>

<sup>97</sup> Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. <http://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/decreto-n0-1411-mediante-elcual-se-dicta-el-decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-ley-de-reforma-de-la-ley-organica-ciencia-tecnologia-e-innovacion-20211103142906.pdf>

<sup>98</sup> Asamblea Nacional. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE REFORMA DE LEY ORGÁNICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. <http://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-de-reforma-parcial-del-decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-ley-organica-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-20220318163210.pdf>

<sup>99</sup> *Prensa ULA*. 29 de marzo de 2022. Investigadores desnudaron realidad de la ciencia y la tecnología. <http://prensa.ula.ve/2022/03/29/investigadores-desnudaron-realidad-de-la-ciencia-y-la-tecnolog%C3%ADa>

<sup>100</sup> Aula Abierta. Alerta sobre prácticas de exclusión en el intento de la AN de reformar la Ley de Universidades. <https://aulaabiirtavenezuela.org/index.php/2022/01/24/aula-abierta-alerta-sobre-practicas-de-exclusion-en-el-intento-de-la-an-de-reformar-la-ley-de-universidades/>

proyecto de Ley de Universidades. Igualmente, Yadira Córdova, secretaria permanente del CNU y coordinadora de la Comisión de Alto Nivel del Ministerio de Educación Universitaria y el CNU para la elaboración del proyecto de Ley de Educación Universitaria, aseguró que no hay ningún proyecto en particular que se esté discutiendo<sup>101</sup>.

Puesto que es un hecho que existe el mencionado borrador entre los miembros del CNU, en las universidades se han venido realizando foros para discutir sobre la conveniencia de una nueva Ley:

El 14 de marzo de 2022, el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes (ULA) publicó un remitido sobre la necesidad de adecuar la Ley de Universidades a la Constitución Nacional, pero sin dejar de lado el requerimiento impostergable de frenar la destrucción de las instituciones de educación superior y discutir la crisis humanitaria compleja que padecen los universitarios<sup>102</sup>.

El 15 de marzo de 2022, la Asociación de Profesores de la ULA, realizó un foro para discutir sobre la conveniencia de una nueva ley. El profesor Ángel Andara señaló en este foro que la discusión del proyecto de una nueva Ley de Universidades no resuelve algunos de los problemas vigentes que padecen las instituciones de educación superior del país. Además, se refirió a la emergencia humanitaria de los universitarios y alertó que dentro de la metodología planteada pareciera apuntarse hacia la revisión del artículo 109 de la Constitución Nacional sobre la autonomía universitaria, siendo urgente asumir posiciones en relación con ese aspecto. La profesora Keta Stephany, de la Universidad Central de Venezuela, se refirió al problema presupuestario, la pérdida de la capacidad de las universidades para captar y formar talento, y la suspensión de las garantías del derecho a la educación y el descenso de la matrícula, pero además destacó que lo que se persigue con la nueva ley es viabilizar la transformación universitaria a través de un modelo en el que las decisiones se concentren en el Ministerio de Educación Universitaria y no en cada universidad autónoma como corresponde<sup>103</sup>.

Durante el mes de marzo, también en el Núcleo Rafael Rangel de la ULA, estado Trujillo, en la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO) y en la Universidad de Margarita (UNIMAR) se llevaron a cabo foros para

---

<sup>101</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (23 de febrero de 2022). ¿Qué debería contemplar una Ley de Educación Universitaria en Venezuela? <https://www.ulad-dhh.org.ve/index.php/2022/02/23/que-deberia-contemplar-una-ley-de-educacion-universitaria-en-venezuela/>

<sup>102</sup> *Prensa ULA*. 16 de marzo de 2022. Remitido Público: ¿Nueva Ley de Universidades? <http://prensa.ula.ve/2022/03/16/remitido-p%C3%BAblico-%C2%BFnueva-ley-de-universidades.>

<sup>103</sup> El foro fue transmitido por la estación de radio 107.7 ULA FM. *Prensa ULA*. 17 de marzo de 2022. Nueva Ley de Universidades no resuelve problemas vigentes. <http://190.168.5.99/2022/03/17/nueva-ley-de-universidades-no-resuelve-problemas-vigentes>

discutir sobre una posible ley, en la que la comunidad expresó su preocupación ante la posibilidad de no gozar de las garantías democráticas, se vulnera libertad académica y la autonomía universitaria<sup>104</sup>.

El ODHULA considera que la autonomía universitaria es la expresión institucional de la libertad académica, por tanto, una nueva ley deberá fundamentarse en el artículo 109 de la Constitución Nacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (art. 19), los Principios Interamericanos de Libertad Académica, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (arts. 13 y 15), y la Observación General No. 13 sobre dicho Pacto.

### 2.3. Violaciones a la autonomía universitaria

- El rector de la Universidad de Los Andes (ULA), Mario Bonucci Rossini, denunció que en la sesión virtual del Consejo Nacional de Universidades (CNU) celebrada el 09 de diciembre de 2021, se excluyeron de la discusión temas medulares: bajos salarios que reciben los universitarios; presupuesto para previsión social; recursos para las providencias estudiantiles, pues la ULA no cuenta con presupuesto para reparar sus autobuses ni para mantener abiertos sus comedores estudiantiles; inacción de los cuerpos de seguridad del Estado ante la situación de inseguridad a la que están expuestos los recintos universitarios; y el ahogo presupuestario<sup>105</sup>.

Durante esta sesión, el rector Bonucci también se refirió a la presencia en dicha sesión del CNU, de Jacqueline Farías, quien usurpa funciones correspondientes a la rectora de la Universidad Central de Venezuela (UCV) al ser designada por Nicolás Maduro como “protectora” de dicha Universidad; una designación violatoria de la autonomía universitaria establecida en la Ley de Universidades y del Art. 109 de la Constitución Nacional<sup>106</sup>.

---

<sup>104</sup> *Diario Los Andes*. 10 de marzo de 2022. ULA Trujillo impulsa debates sobre nueva Ley de Educación Universitaria. <https://diariodelosandes.com/site/ula-trujillo-impulsa-debates-sobre-nueva-ley-de-educacion-universitaria/> Promar Tv (24 de marzo de 2022). Rectora UNEXPO: debate sobre Ley de Educación Universitaria debe exaltar los derechos universitarios. <https://www.promar.tv/2022/03/24/rectora-unexpo-debate-ley-educacion-universitaria-exaltar-los-derechos-universitarios/> Sol de Margarita (20 de marzo de 2022). Estudiantes margariteños debaten sobre posible nueva Ley de Universidades. <https://elsoldemargarita.com.ve/posts/post/id:243693/Estudiantes-margarite%C3%B1os-debaten-sobre-posible-nueva-Ley-de-Universidades>

<sup>105</sup> Audio difundido por el rector Mario Bonucci Rossini durante su intervención en la sesión del CNU. 09 de diciembre de 2021, y *Prensa ULA* (09 de diciembre de 2021). CNU esquivo discusión de temas medulares para universitarios. <http://www.prensa.ula.ve/2021/12/09/cnu-esquiva-discusi%C3%B3n-de-temas-medulares-para-universitarios>

<sup>106</sup> Mario Bonucci Rossini (09 de diciembre de 2021). “En la sesión del CNU oí que saludaban la presencia de Jacqueline Farías. Hasta donde sé ella no es miembro del CNU”. <https://twitter.com/bonuccimario/status/1468953296840781827?s=20> Véase también: Estudiantes de la

- El 14 de diciembre de 2021, en agenda del CNU, se informó sobre la creación de la Comisión Estratégica para elaborar la Ley de Educación Universitaria. La ministra Tibusay Lucena señaló que se espera realizar un trabajo conjunto con colaboración de todas las universidades; sin embargo, no aportó información acerca de quiénes son los integrantes de dicha “Comisión Estratégica”, lo que genera incertidumbre porque, además, anunció su reunión con la oficialista Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV) para tratar el tema salarial, excluyendo de la discusión a los gremios universitarios legítimos<sup>107</sup>.

- El Ejecutivo Nacional, después de negar el presupuesto necesario desde el año 2008 e inducir con ello el grave deterioro en que se encuentra toda la infraestructura de las universidades autónomas, ahora ha invertido recursos en el “Plan Universidad Bella” para la recuperación de espacios universitarios; cuyos recursos de dicho Plan son administrados por una comisión extrauniversitaria e inconstitucional denominada “Comisión Presidencial para la Recuperación Integral de la UCV” creada en el 2021<sup>108</sup>.

- El 30 de enero de 2022, Delcy Rodríguez, vicepresidente del ilegítimo gobierno de Venezuela, anunció la entrega de instalaciones deportivas de la Ciudad Universitaria de Caracas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), “totalmente rehabilitadas”<sup>109</sup>. En la intervención, representantes del Ejecutivo aseguraron que han sido completamente rehabilitados 24 de los 49 edificios que tiene la Universidad, y los otros 25 han recibido atención inicial<sup>110</sup>. Con respecto al informe presentado por dicha comisión inconstitucional, la rectora de la UCV, Cecilia García Arocha, hizo público un comunicado para denunciar diversas situaciones de discriminación salarial y violación de la autonomía universitaria<sup>111</sup>. Estas obras son una deuda que el Estado venezolano tenía con la UCV, a la que sometió por más de 13 años a presupuestos miserables que fueron disminuyendo hasta el punto de confiscarlos y no ser entregados como determina la ley, tal condena

---

UCV rechazan imposición del protectorado de Jacqueline Farías. <https://www.facebook.com/watch/?v=342179617712112>

<sup>107</sup> Mario Bonucci Rossini (09 de diciembre de 2021). «En la sesión del CNU oí que saludaban la presencia de Jacqueline Farías. Hasta donde sé ella no es miembro del CNU» <https://twitter.com/bonuccimario/status/1468953296840781827?s=20>. Véase también: Estudiantes de la UCV rechazan imposición del protectorado de Jacqueline Farías. <https://www.facebook.com/watch/?v=342179617712112>

<sup>108</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: Situación de las universidades en Venezuela, enero 2022. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/02/1.REPORTE-enero-2022.pdf>, p. 6.

<sup>109</sup> VTV (30 de enero de 2022). <https://www.vtv.gov.ve/gobierno-bolivariano-entrega-totalmente-recuperados-espacios-deportivos-ucv/>

<sup>110</sup> *El Pitazo* (31 de enero de 2022). <https://elpitazo.net/gran-caracas/estudiantes-sobre-recuperacion-de-la-ucv-la-totalidad-de-esas-rehabilitaciones-son-mentira/>

<sup>111</sup> *UCV Noticias* (31 de enero de 2022). <https://ucvnoticias.wordpress.com/2022/01/31/rectora-cecilia-garcia-arocha-se-dirige-a-comunidad-universitaria/>

presupuestaria quebrantó nuestra infraestructura física, limitó los alcances académicos, impulsó la diáspora<sup>112</sup>.

La rectora García Arocha, denunció la detención de Agustín Chirinos, director de Seguridad de la UCV, a quien el 29 de enero de 2022, sin motivo legal, agentes de seguridad del Estado, irrespetando la autonomía universitaria y los derechos humanos, lo retuvieron en un vehículo del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) dentro del campus universitario para despojarlo de su equipo de telefonía móvil y luego liberarlo. Estas situaciones han ocurrido de manera reiterada desde la designación de la Comisión Presidencial<sup>113</sup>.

- Eiver Saavedra, presidente del Centro de Estudiantes del Núcleo Rafael Rangel (NURR) de la ULA, ubicado en el estado Trujillo, denunció el 09 de febrero de 2022 que egresados del Núcleo no pueden protocolizar sus títulos universitarios en el Registro Principal del estado Trujillo debido al conflicto político del gobierno contra las autoridades universitarias<sup>114</sup>. La negativa del Registro Principal del estado Trujillo para protocolizar los títulos otorgados por el NURR es una represalia por razones políticas que data desde febrero de 2019, cuando el CNU y el entonces ministro de Educación Universitaria, Hugbel Roa, intentaron imponer ilegalmente un vicerrector al Núcleo Trujillo, pero el Consejo Universitario de la ULA, en ejercicio de su autonomía y atribuciones legales, designó al profesor Geovanny Castellanos como nueva autoridad del NURR<sup>115</sup>. Esta renuencia del Registro Principal de Trujillo, además de constituir una transgresión a la institucionalidad democrática, al derecho a la educación y al trabajo, revela una clara violación a la autonomía universitaria<sup>116</sup>.

-El 05 de abril de 2022, el Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela (UCV) emitió un pronunciamiento en rechazo a la colocación de una nueva placa en la ciudad universitaria que reemplaza la placa de identificación de la declaratoria de la ciudad universitaria de la UCV como patrimonio mundial

---

<sup>112</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: Situación de las universidades en Venezuela, enero 2022..., ob. cit., p. 6.

<sup>113</sup> *Ídem*.

<sup>114</sup> *Noticiero Digital*. 09 de febrero de 2022. Centro de Estudiantes de la ULA-Trujillo denuncia “atropellos” en el proceso de registro de títulos universitarios. <https://www.noticierodigital.com/2022/02/centro-de-estudiantes-de-la-ula-trujillo-denuncia-atropellos-en-el-proceso-de-registro-de-titulos-universitarios/>

<sup>115</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 2019. Boletín andino de derechos humanos N° 8. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2019/08/23/boletin-andino-dederechos-humanos-no-8/>

<sup>116</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: Situación de las Universidades en Venezuela, agosto 2021. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/09/6.Reporte-agosto-2020.pdf>

por sus valores culturales y arquitectónicos decretado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 2000 . A la nueva placa se le agregó el logo de la Comisión Presidencial, comisión que desde agosto de 2021, y violando la autonomía universitaria, se ha encargado de la recuperación de espacios de la UCV por orden de Nicolás Maduro, sin haber reconocido que el deterioro de las instalaciones es consecuencia de la asfixia presupuestaria a la que el Ejecutivo Nacional ha sometido a las universidades autónomas desde el año 2008<sup>117</sup>.

En el comunicado del Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo se señala que la incorporación del logo de la Comisión Presidencial es propaganda y que dicha comisión no está ligada a la distinción de patrimonio, considerándola ofensiva a los principios rectores de intervención en el patrimonio mundial: Ciudad Universitaria de Caracas, y los representantes del consejo de facultad solicitaron al Consejo de Preservación y Desarrollo de la UCV, que provea lo conducente para retirar la nueva placa alusiva a la gestión de un gobierno que es circunstancial y perentorio, por una placa institucional y anónima como se pudo tener desde diciembre del año 2000 hasta marzo de 2022.

#### **2.4. Violaciones a la autonomía administrativa por asfixia presupuestaria**

El ODHULA ha denunciado en reiteradas ocasiones a través de notas de prensa, comunicados e informes -elevados incluso ante instancias internacionales- sobre cómo la política gubernamental desde hace dos décadas ha generado insuficiencia presupuestaria en las universidades autónomas, lo que ha tenido consecuencias en la calidad de la educación superior, la investigación científica, la capacidad de inversión en infraestructura, el salario digno de los profesores, los beneficios estudiantiles e incidido en la deserción profesoral y estudiantil<sup>118</sup>.

- La profesora Milena Bravo, rectora de la Universidad de Oriente (UDO), indicó que en 2021 recibió solo el 23% de presupuesto aprobado. Según la rectora Bravo, las universidades actualmente solo se limitan a la elaboración de maquetas de presupuesto,

---

<sup>117</sup>Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 08 de septiembre de 2021. Situación de las universidades en Venezuela: Reporte mensual, agosto 2021. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/09/8.-Reporte-Agosto-2021...pdf>

<sup>118</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (25 de enero de 2022). EPU 2022: Países recomiendan a Venezuela garantizar derecho a la justicia, educación, autonomía universitaria y libertad académica. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/01/25/epu-2022-paises-recomiendan-a-venezuela-garantizar-derecho-a-la-justicia-educacion-autonomia-universitariay-libertad-academica/>

debido a que ya no manejan el presupuesto correspondiente a nóminas y deben ingresar en la “plataforma patria” el salario de cada trabajador<sup>119</sup>.

- La rectora de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Cecilia García Arocha, denunció que para el año 2022 solo fue aprobado el 1,32% del presupuesto solicitado; además señaló que presupuestariamente culminó el 2021 con niveles negativos por no haber recibido los presupuestos correspondientes a 2020 y 2021<sup>120</sup>.

- El ingeniero Omar Ruiz, director de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento de la Universidad de Los Andes (ULA), denunció que en 2021 no recibió recursos para funcionamiento, pues fue excluida su partida por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Afirmó que el mantenimiento de las instalaciones es prioritario ya que cada día se deterioran más y requieren de recursos para adquirir materiales e insumos necesarios para las reparaciones; el presupuesto asignado era insuficiente, pero ahora ni siquiera se entrega este dinero<sup>121</sup>.

- El 12 de diciembre de 2021, estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Experimental Simón Rodríguez (UNESR), Núcleo Valera, estado Trujillo, denunciaron que desde el 2019, año en el que se dio inicio a esta carrera con más de 300 estudiantes matriculados a la fecha, la institución no cuenta con los recursos para poder continuar sus actividades; indicaron que durante los 3 años de la carrera no han contado con presupuesto, con espacios necesarios para estudiar ni laboratorios e insumos<sup>122</sup>.

- El 10 de enero de 2022, el profesor Mario Bonucci Rossini, rector de la ULA, ofreció una rueda de prensa para informar sobre la situación de la institución en el 2021. En materia de presupuesto asignado, el rector indicó que, en septiembre de 2020, se aprobó aproximadamente el 30% del presupuesto solicitado para el funcionamiento de 2021 que representaba un equivalente a USD 1.600.000; no obstante, por efectos de la depreciación del bolívar ese mismo presupuesto para enero de 2022 representó apenas

---

<sup>119</sup> *El Nacional* (15 de diciembre de 2021). La UDO solo ha recibido el 23% del presupuesto asignado para 2021. <https://www.elnacional.com/venezuela/la-udo-solo-ha-recibido-23-del-presupuesto-asignado-para-2021/>

<sup>120</sup> *El Carabobeño* (14 de diciembre de 2021). Sin recibir presupuesto ley: La UCV graduó a 891 estudiantes pese a la pandemia. <https://www.el-carabobeno.com/sin-recibir-presupuesto-ley-laucv-graduado-a-891-estudiantes-pese-a-la-pandemia/>

<sup>121</sup> *Prensa ULA* (03 de diciembre de 2021). Ingeniería y Mantenimiento ULA denuncia falta de presupuesto. <http://www.prensa.ula.ve/2021/12/03/ingenier%C3%ADa-y-mantenimiento-ula-denuncia-falta-de-presupuesto>

<sup>122</sup> *Palpitar Trujillano*. ¡Alzan su voz! Estudiantes de Medicina Veterinaria de la UNESR piden ayuda para continuar la carrera. [https://www.instagram.com/tv/CXZESnov2kp/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/tv/CXZESnov2kp/?utm_source=ig_web_copy_link)

140.000 dólares, lo cual significó la pérdida del 91% del poder adquisitivo, que además del total asignado solo se recibió apenas el 1% del mismo<sup>123</sup>.

En materia salarial, pese a que el Consejo Universitario durante el 2021 realizó propuestas ante el gobierno nacional, no se obtuvo respuesta del Ministerio de Educación Universitaria, desde el cual se impusieron normativas violatorias de la autonomía universitaria y el secuestro de la nómina por el “sistema patria” ese mismo año. Finalmente, denunció que el gobierno ha desatendido su obligación de resguardar los espacios exteriores de las instalaciones universitarias.

Los montos irrisorios asignados a la ULA en 2021, por cada Dependencia, fueron insuficientes para cubrir gastos mínimos, sobre asignaciones de presupuesto a ocho (8) Dependencias de la ULA durante el 2021. Dichas asignaciones fueron enviadas por partes entre los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre (ver **Tabla 1**).

-El profesor Manuel Aranguren, vicerrector administrativo de la ULA comunicó a los Consejos de Administración y Vigilancia de la Caja de Ahorro y Previsión Social (CAPSTULA) que no ha recibido del Ejecutivo Nacional recursos de las retenciones personales y aportes institucionales de los descuentos de las nóminas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021. Esta situación se presenta debido a la centralización del pago del salario a través del “carnet de la patria”. A causa del retraso en el envío de los descuentos de nóminas, los pocos ahorros del personal se ven afectados en los distintos programas de previsión social incluyendo el Fondo Social Funerario de CAPSTULA, que presenta compromisos ante los proveedores de servicios y está en riesgo su funcionamiento, sin mencionar que los aportes son muy bajos, producto de los irrisorios sueldos universitarios.

-El profesor José Ángel Ferreira, vicerrector administrativo de la Universidad de Carabobo informó que durante 2021 solo se recibió el 8% del presupuesto aprobado para su funcionamiento, y a última hora, el 22 de diciembre de 2021, desde el Ministerio de Educación Universitaria fueron enviados recursos, equivalente a unos tres mil dólares, dirigidos a varias Facultades para ser invertidos en tecnología e información. Ferreira destacó que debido al bajo presupuesto que recibe la institución y los retrasos en la asignación de presupuesto han tenido que buscar fuentes de ingresos alternas para mantener una estructura mínima<sup>124</sup>.

- El 15 de enero, la rectora UCV, Cecilia García Arocha, denunció que solo le fue aprobado el 1,13% del presupuesto solicitado para el 2022. Según la rectora, el presupuesto

---

<sup>123</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (10 de enero de 2022). [https://twitter.com/Uladdhh/status/1480561639887880197?s=20&t=hvjAwbv\\_Ig7ydJMoe-5pTg](https://twitter.com/Uladdhh/status/1480561639887880197?s=20&t=hvjAwbv_Ig7ydJMoe-5pTg)

<sup>124</sup> *El Carabobeño* (17 de enero de 2022). <https://www.el-carabobeno.com/ferreira-2021-fue-un-anomuy-malo-para-la-uc-presupuestariamente/>

otorgado apenas alcanzará para cubrir el primer trimestre del año entrante y recordó que el Gobierno continúa adeudando parte del presupuesto de 2020 y 2021<sup>125</sup>.

- Aarón Muñoz, director del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) de la Universidad de Carabobo, señaló que las investigaciones han disminuido en un 60% desde el año 2019, debido a la falta de presupuesto. Según Muñoz, en el CDCH se financiaban alrededor de 5.000 proyectos de investigación y se realizaban 3.500 publicaciones al año con el presupuesto asignado. Además, indicó que de 54 centros para la investigación sólo el 28% (15) están activos, lo que ha contribuido con la migración forzada del personal de investigación, el cual no recibe ningún tipo de incentivo por su trabajo y solo depende de su exiguuo salario<sup>126</sup>.

- Hernán Barrios, presidente de la Caja de Ahorro de los Trabajadores de la Universidad de Carabobo, denunció que el Estado le adeuda a la Caja la retención de los aportes correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022. La deuda se estima en USD 70.000<sup>127</sup>. Esta situación se presenta debido a la centralización del pago del salario a través del “carnet de la patria” impuesto por el régimen de Nicolás Maduro en 2021; previo a esa fecha eran las mismas universidades las que hacían dicha devolución, pero en la actualidad el gobierno no la hace<sup>128</sup>.

- El 22 de febrero de 2022, 38 profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), con sede en Carúpano, estado Sucre, denunciaron que paralizaron actividades académicas debido a que desde al año 2019 no reciben pagos ni bonificaciones. Además, señalaron que se vieron forzados a buscar trabajos alternativos para poder pagar los alimentos y otras necesidades<sup>129</sup>.

- El 02 de marzo de 2022, la Universidad Central de Venezuela (UCV) emitió un comunicado sobre la situación académica y administrativa, con el objetivo de solicitar el

---

<sup>125</sup> *El Nacional* (28 de enero de 2022). <https://www.elnacional.com/venezuela/estudiantes-de-la-ucvexigen-presupuesto-justo-para-todas-las-universidades-autonomas-del-pais/>

<sup>126</sup> ACN. Disminuyeron en un 60% las investigaciones en la UC por falta de recursos. 02 de febrero de 2022. <https://www.acn.com.ve/diminuyeron-investigaciones-uc/>

<sup>127</sup> *El Carabobeño* (01 de febrero de 2022). Trabajadores de la UC reclaman pago de 270 mil bolívares. <https://www.el-carabobeno.com/trabajadores-de-la-uc-reclaman-pago-de-270-mil-bolivares/>

<sup>128</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Abril 2021. Reporte mensual: Situación de las universidades en Venezuela, abril-2021. <https://www.ulad-dhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/05/4.Reporte-abril-2021.pdf>

<sup>129</sup> *El Pitazo* (22 de febrero de 2022). Profesores del Pedagógico de Carúpano paralizan clases por falta de pago. <https://elpitazo.net/oriente/profesores-del-pedagogico-de-carupano-paralizan-clases-por-falta-de-pago/>

apoyo necesario para lograr alcanzar el 100% de la actividad presencial<sup>130</sup>. Según las autoridades de la UCV, el principal obstáculo para el regreso a las actividades presenciales son las condiciones laborales y la situación socioeconómica de profesores, estudiantes y del personal ATO (administrativo, técnico y obrero), que dificultan el retorno a la normalidad requerida y deseada. Frente a los problemas planteados, el Consejo Universitario de la UCV exigió al Ejecutivo Nacional: 1) Revisión y envío oportuno a la Institución de la asignación presupuestaria requerida por Ley. 2) Dotación de material de bioseguridad y de equipamiento para la actividad docente y de investigación, ofrecido en diversas oportunidades y nunca recibido. 3) Asignación al personal que labora en las universidades de sueldos y salarios acordes con la importancia de la misión que realiza para el desarrollo del país<sup>131</sup>.

- La rectora de la Universidad de Carabobo (UC), Jessy Divo, realizó un reclamo ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) del Ministerio de Educación Universitaria, debido a que a la UC se le asigna mensualmente Bs. 47.000 (equivalente a USD \$10.755) para gastos de funcionamiento. La rectora Divo señaló que el presupuesto que recibe la UC es insuficiente y no alcanza para realizar las labores diarias. También insistió en que no existen condiciones dignas para la realización de actividades docentes, funcionamiento de laboratorios y bibliotecas, los estudiantes no cuentan con el servicio de comedor y que la UC carece de la flota de autobuses que tenía para el transporte estudiantil, pues la mayoría de las unidades se encuentran dañadas y solo dos fueron recuperadas con recursos propios de la Universidad<sup>132</sup>.

- En marzo de 2022 el ODHULA recibió un estudio coordinado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes, sobre “necesidades de recursos para las actividades docentes y de investigación”<sup>133</sup>. En el estudio se revela la crítica situación actual de las Dependencias Universitarias que tienen por finalidad apoyar las actividades docentes y de investigación:

---

<sup>130</sup> UCV Noticias (02 de marzo de 2022). Comunicado. <https://ucvnoticias.wordpress.com/2022/03/06/informan-sobre-situacion-academica-y-administrativa-de-laucv/>

<sup>131</sup> *Ídem*.

<sup>132</sup> *El Carabobeño* (11 de marzo de 2022). La UC sólo recibe 47 mil bolívares mensuales para su funcionamiento.

<https://www.el-carabobeno.com/la-uc-solo-recibe-47-mil-bolivares-mensuales-para-su-funcionamiento/>.

<sup>133</sup> El Consejo Universitario (CU) de la Universidad de Los Andes (ULA), en fecha 04 de octubre de 2021, según resolución CU-0519/21, designó una comisión coordinada por la Vicerrectora Académica, e integrada conjuntamente por consejeros universitarios y directores de Dependencias Centrales relacionadas con el área de la Docencia y la Investigación, con el propósito de establecer las necesidades de recursos para la actividad docente y de investigación; Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes. Estudio de. Informe enviado al Observatorio de Derechos Humanos ULA el 15 de marzo de 2022.

### *Coordinación General de Estudios de Postgrado*

La asignación y distribución de recursos para los programas de postgrado del Consejo de Estudios de Postgrado (CEP) se ha visto aún más limitada desde el año 2017 por los recortes presupuestarios efectuados por el Ejecutivo Nacional. En consecuencia: 1) no hay dotación de equipos de computación, científicos y de investigación para los diferentes programas de postgrado; 2) no se ha podido adquirir material de laboratorio, reactivos ni material odontológico; 3) no se ha podido adquirir software para actualizar programas y; 4) no hay mantenimiento preventivo de los equipos, que además están obsoletos.

Los nuevos programas de postgrado deben contar con sus propios recursos para su operatividad, pero esto no ha ocurrido en los últimos 5 años. La carencia de recursos ha hecho que dichos programas no puedan operar al máximo. El Programa de Postgrados en Docencia (becarios), desde el año 2018 no recibe recursos por parte del Ejecutivo Nacional y, en la actualidad, no hay becarios activos debido a los recortes presupuestarios.

### *Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA)*

Desde el año 2009 los programas de apoyo y fomento de la investigación en la ULA se vieron significativamente reducidos debido al Decreto Presidencial N° 6.649<sup>134</sup>. Según este Decreto corresponde a la Vicepresidencia de la República autorizar, previa exposición de motivos que lo justifiquen, la aprobación de algunos gastos que son indispensables para el desarrollo de los programas del CDCHTA. Entre esos gastos, se encuentran: la asistencia a eventos científicos en el exterior, la adquisición de computadores, equipos y plataformas tecnológicas, el financiamiento a las revistas científicas y otras publicaciones de esta institución. Esto afectó drásticamente los proyectos ejecutados por el CDCHTA (ver **Gráfico 1**).

Aunado al Decreto, la insuficiencia presupuestaria, la devaluación de la moneda nacional y al incremento en los costos de estadía, se originó una disminución considerable en el número de profesores asistentes a eventos científicos celebrados en el exterior (ver **Gráfico 2**). A finales del año 2011 la Vicepresidencia de la República emitió autorizaciones para 10 solicitudes, pero solo pudieron viajar 5 profesores. Posteriormente, en el año 2012 hubo otras autorizaciones hasta que se acabó el dinero<sup>135</sup>. En el año 2016 el Directorio decidió suspender el programa por su inviabilidad.

---

<sup>134</sup> El Decreto establece el “Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional (Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009).

<sup>135</sup> Información del profesor Alejandro Gutiérrez, director del CDCHTA.

El impacto negativo de dicho Decreto y la falta de presupuesto trajo como consecuencia para el año 2018 la disminución del 80% de la adquisición de equipos científicos, de computación y del mobiliario de oficina, requeridos por los investigadores (ver **Gráfico 3**).

Los programas de equipamiento conjunto y talleres y mantenimiento, desde el año 2016 dejaron de contar con recursos para su ejecución. Apenas se mantiene, con actividad por encima de lo esperado, la publicación electrónica de revistas científicas y humanísticas que ha mantenido un notable récord en el número de revistas publicadas en 2019 (88) y en 2020 (107). Esto ha sido posible gracias al esfuerzo financiero que han realizado los editores y sus colaboradores más la acción coordinada entre SABER-ULA y el CDCHTA.

### *Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA)*

En el periodo comprendido entre el 2018-2021, no hubo asignación para los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA). Esto afectó la adquisición y actualización de las colecciones y produjo un daño irreversible en las colecciones bibliográficas y documentales, e impactó negativamente la producción científica de la universidad, reflejada en el descenso en el posicionamiento de la universidad en índices y *rankings* internacionales<sup>136</sup>.

En cuanto a la adquisición de la Infraestructura Tecnológica, SERBIULA atraviesa uno de sus momentos más críticos. Desde el año 2016 no se adquieren equipos ni componentes, y algunas bibliotecas han sido objeto de hurto, sin que haya sido posible reponer equipos sustraídos.

### *Coordinación del Consejo de Tecnologías de Información y Comunicación Académica de la ULA (CTICA)*

Durante el período 2015-2021 el presupuesto ordinario asignado a esta dependencia representó aproximadamente el 5% de lo solicitado para cada año, lo cual implicó la reasignación de recursos para atender líneas estratégicas del CTICA y a la casi paralización de programas de financiamiento, tales como: la adquisición de equipos de computación para los sesenta y cinco (65) laboratorios de docencia e investigación beneficiarios de los programas de financiamiento del CTICA, equipos para los servicios

---

<sup>136</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 05 de septiembre de 2021. Informe: Situación de la investigación en la Universidad de Los Andes. <https://www.ulad-dhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/09/5.-Informe-SITUACION-DE-LA-INVESTIGACIONEN-LA-UNIVERSIDAD-DE-LOS-ANDES.pdf>

esenciales del área académica, y acondicionamiento de las salas de servicios para resguardar los bienes fundamentales de la academia.

### *Comisión de Desarrollo de Pregrado (CODEPRE)*

El financiamiento relacionado con prácticas de campo y asistencia a eventos académicos ha disminuido significativamente. Debido a la falta de presupuesto, es particularmente difícil dar respuesta positiva a las distintas solicitudes de este tipo. Desde el año 2018 no existe financiamiento para pasantías nacionales, prácticas de campo, apoyo a la formación integral del estudiante y financiamiento a visitas industriales. Por otra parte, el profesor Raúl Huizzi, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes (ULA) informó que desde el año 2020 la Facultad no recibe presupuesto para gastos de funcionamiento por parte del Ejecutivo Nacional. El profesor Huizzi aseguró que el deterioro de la Facultad se ha incrementado por la falta de presupuesto y por los constantes robos y hurtos. Finalmente señaló que, a través de diferentes acuerdos con el sector privado, han logrado mantener los espacios para garantizar la continuidad de actividades<sup>137</sup>.

- El 11 de abril de 2022, estudiantes universitarios recibieron la asignación fijada por el gobierno venezolano como beca a través del *Sistema Patria* con un monto que no permite costear necesidades mínimas: **Bs. 6,00 (USD 1,35)**<sup>138,139</sup>. El profesor Marcos Pino, director de asuntos estudiantiles de la Universidad de Los Andes (ULA), se refirió a tal monto como *insuficiente e injusto*<sup>140</sup>. Los servicios de comedores y transporte estudiantiles han venido decayendo año tras año hasta el punto de ya no ser ofrecidos para el 2022<sup>141</sup>.

- El 9 de mayo de 2022, el licenciado Oscar Altuve, presidente de CAPSTULA, exigió al Ministerio de Educación Universitaria la liquidación de los recursos correspondientes a las retenciones por caja de ahorros y fondo funerario de las nóminas correspondientes al período septiembre de 2021 - abril de 2022. Al respecto, el rector de la ULA, Mario

---

<sup>137</sup> *Primicia*. 16 de marzo de 2022. La ULA tiene tres años sin presupuesto para funcionar. <https://primicia.com.ve/nacion/la-ula-tiene-tres-anos-sin-recibir-presupuesto-para-funcionar/>

<sup>138</sup> Calculados según la tasa oficial del Banco Central de Venezuela del 13.04.2022, Bs/USD 4,43.

<sup>139</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 16 de abril de 2022. Boletín andino de derechos humanos N°141. <https://mailchi.mp/6174b57e43a1/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-141>

<sup>140</sup> Vivas, Y. (12 de abril de 2022). Marcos Pino: Burlesco el monto de la beca estudiantil cancelado a través del Sistema Patria. Diario de Los Andes. <https://diariodelosandes.com/site/marcos-pino-burlesco-el-monto-de-la-beca-estudiantil-cancelado-a-traves-del-sistema-patria/>

<sup>141</sup> Informe «Deserción en la Universidad de Los Andes cifras 2021» presentado en el Consejo Universitario del 18 de abril de 2022

Bonucci Rossini, informó que desde su despacho y en conjunto con CAPSTULA se dirigió una comunicación a Tibisay Lucena, ministra de Educación Universitaria, para exigir tal liquidación debido al grave daño que se está causando a los agremiados<sup>142</sup>.

- Los días 3 y 10 de mayo de 2022, el rector Mario Bonucci Rossini visitó algunas dependencias universitarias para detectar deficiencias, dificultades y acciones a seguir, entre ellas, el Centro de Atención Médico Asistencial (CAMIULA), la Dirección de Personal, la Oficina de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>143</sup>, la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios (DTES), la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) y la Oficina de Atención al Estudiante (OFAE)<sup>144</sup>.

La visita al CAMIULA, del 3 de mayo de 2022, evidenció ausencia de médicos suplentes en el área de emergencias debido al control de pagos a través de la plataforma patria, al igual que carencias de insumos básicos como material de bioseguridad y de equipamiento en los servicios de rayos X, urología y gastroenterología<sup>145</sup>. En la DTES, se reportó la obsolescencia y el daño de equipos, y las dificultades que afrontan para mantener la conectividad<sup>146</sup>. Por su parte, el 10 de mayo de 2022, desde la División de Postgrados de la Facultad de Medicina se informó sobre la carencia de insumos que deben afrontar médicos ante la crisis hospitalaria y las dificultades de estudiantes extranjeros en la obtención de visas<sup>147</sup>, mientras que en la Dirección de Vigilancia se reportó la deserción de 175 vigilantes no adscritos a las Facultades<sup>148</sup>, comprometiéndose así la seguridad de los espacios universitarios.

## 2.5. Deterioro y daños de la infraestructura universitaria por falta de presupuesto

---

<sup>142</sup> Bonucci, M. (10 de mayo de 2022). [https://www.youtube.com/watch?v=Pu\\_7bSgLa-w](https://www.youtube.com/watch?v=Pu_7bSgLa-w)

<sup>143</sup> Bonucci, M. (10 de mayo de 2022). Hoy nos reunimos con la Dirección de Personal y la Oficina de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://twitter.com/bonuccimario/status/1524401965098311681>

<sup>144</sup> Bonucci, M. (10 de mayo de 2022). Estamos reunidos con el personal de OCRE Y OFAE discutiendo la redefinición del tránsito estudiantil. Junto al nuevo director de OCRE el Prof. Erick Muñoz. Nos acompañan también el secretario Manuel Morocoima y varios directores. <https://twitter.com/bonuccimario/status/1524026082193772548>

<sup>145</sup> Bonucci, M. (3 de mayo de 2022). Visita a nuestro Centro de Salud, CAMIULA. <https://www.youtube.com/watch?v=SxAmVI8eYyk>

<sup>146</sup> Bonucci, M. (3 de mayo de 2022). Visita a DTES. [https://www.youtube.com/shorts/599P\\_aQFDK0](https://www.youtube.com/shorts/599P_aQFDK0)

<sup>147</sup> Bonucci, M. (10 de mayo de 2022). Visita al Hospital y reunión con nuestros Universitarios. Nuestro Hospital requiere la ayuda de todos nosotros. <https://twitter.com/bonuccimario/status/1522559505887862786>

<sup>148</sup> Bonucci, M. (10 de mayo de 2022). Visita a vigilancia. <https://www.youtube.com/shorts/La-dOLqKhqAM>

El colapso de la infraestructura universitaria en Venezuela es generalizado en todas las universidades autónomas, experimentales e, inclusive, del mismo sistema paralelo de Venezuela debido a la asfixia presupuestaria<sup>149</sup> que ha impedido las labores de mantenimiento e inversión que son necesarias para garantizar el derecho a la educación. A continuación, se hace referencia a los casos documentados por este Observatorio:

### *Universidad Central de Venezuela (UCV)*

- El profesor José Castellanos, decano del Núcleo Regional de Estudios Universitarios Supervisados de la UCV, ubicado en el estado Anzoátegui, señaló que este núcleo fundado hace 63 años, se encuentran en decadencia por la falta de presupuesto y los estudiantes han tenido que continuar sus estudios con una sola computadora, carencia de laboratorios y las paredes arruinadas por el salitre<sup>150</sup>.

- La profesora Nancy León de Martínez, decana de la Facultad de Odontología de la UCV, denunció que en las instalaciones no existen condiciones para el inicio de actividades presenciales. Alrededor de 200 libros están comprometidos debido a las filtraciones de agua que tiene el techo de la biblioteca. En la Sala de Radiología el techo muestra signos de filtraciones y los instrumentos están deteriorados. En las seis salas clínicas, destinadas al pregrado, que albergan un total de 220 unidades de sillas odontológicas, ninguna está apta para prestar servicio clínico<sup>151</sup>.

- Personal y estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo del Núcleo Región Centro-Occidental de la UCV, en la ciudad de Barquisimeto, estado Lara, denunciaron que no existen condiciones laborales para el reinicio de clases presenciales. Los universitarios explicaron que la infraestructura se encuentra en deplorable situación: abandonada, sin personal de seguridad, administrativo, ni de limpieza. Además de la falta de agua por tuberías, problemas con el sistema de alumbrado y el servicio de internet, entre

---

<sup>149</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela: Diciembre, 2021, p, 9. <https://www.ulad-dhh.org.ve/index.php/2022/01/10/situacion-de-las-universidades-en-venezuela-reporte-mensual-diciembre-2021/>

<sup>150</sup> *El Tiempo* (17 de diciembre de 2021). Núcleo de la UCV en Anzoátegui resiste a la desidia a 60 años de su fundación. <https://eltiempo.com.ve/2021/12/17/nucleo-de-la-ucv-en-anzoategui-resiste-a-la-desidia-a-60-anos-de-su-fundacion/>

<sup>151</sup> *Crónica Uno* (01 de febrero de 2022). Estudiantes y decana de Odontología de la UCV muestran en un recorrido que las salas clínicas siguen sin recuperarse. <https://cronica.uno/estudiantes-y-decana-de-odontologia-de-la-ucv-muestran-en-un-recorrido-que-las-salas-clinicas-siguen-sin-recuperarse/>

otros<sup>152</sup>. La estudiante Ariel Pérez, precisó que en el 2021 no hubo asignación presupuestaria para la UCV, lo que generó mayores problemas de infraestructura por la nula inversión<sup>153</sup>.

- Rogelio Castro, secretario general del Sindicato Único de Obreros de la UCV, denunció que el Núcleo Maracay, estado Aragua, presenta una situación crítica en cuanto al transporte estudiantil que se encuentra 100% paralizado debido a la falta de presupuesto y los continuos robos que han dejado a las unidades inutilizables. Señaló además que existe un notable deterioro en la infraestructura del Núcleo, razón por la cual los estudiantes no han podido reiniciar actividades presenciales<sup>154</sup>.

- En marzo de 2022 la Dirección de Cultura de la UCV informó que, debido a labores de mantenimiento y restauración<sup>155</sup>, el Aula Magna-Sala de Conciertos y la Galería Universitaria permanecerán cerradas al menos 8 meses, por contaminación. El Comunicado señala: «Estos recintos en la actualidad se encuentran contaminados con microorganismos perjudiciales al ser humano como consecuencia de la humedad ocasionada por filtraciones y la inoperatividad de los sistemas de ventilación y aire acondicionado»<sup>156</sup>.

#### *Universidad de Los Andes (ULA)*

- El profesor Lino Valera, director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Forestal (INDEFOR), dependencia adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la ULA, informó que las instalaciones del instituto se encuentran muy deterioradas y desde hace dos años existen problemas de electricidad que restringe el trabajo en los Laboratorios de Semillas y de Suelos. Solicitó el apoyo de la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC), para la instalación de nuevos transformadores ya adquiridos<sup>157</sup>.

---

<sup>152</sup> *El Impulso* (01 de febrero de 2022). No hay condiciones para retomar clases presenciales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV en Lara. <https://www.elimpulso.com/2022/02/01/video-no-hay-condiciones-para-retomar-clases-presenciales-en-la-facultad-de-arquitectura-y-urbanismo-de-la-ucv-en-lara-1feb/>

<sup>153</sup> *La Prensa de Lara*. Estudiantes denuncian precariedad del Núcleo de la UCV en Lara. <https://www.laprensalar.com.ve/nota/42738/2022/02/estudiantes-denuncian-precariedad-del-nucleo-de-la-ucv-en-lara>

<sup>154</sup> *El Siglo* (22 de febrero de 2022). La UCV de Maracay en precarias condiciones. <https://elsiglo.com.ve/2022/02/22/maracay-12/>

<sup>155</sup> Restauraciones que se han venido realizando la Comisión Presidencial y la Empresa Racar Ingenieros C.A., bajo la supervisión del Consejo de Preservación y Desarrollo (COPRED) y personal de la Dirección de Cultura.

<sup>156</sup> *Cultura UCV* (22 de marzo de 2022). A la Comunidad Universitaria y Nacional. [https://www.instagram.com/p/Cbamcheu2at/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link=](https://www.instagram.com/p/Cbamcheu2at/?utm_source=ig_web_copy_link=)

<sup>157</sup> *Prensa ULA*. 09 de diciembre de 2021. Indefor recupera su esplendor con jornada de limpieza. <http://www.prensa.ula.ve/2021/12/09/indefor-recupera-su-esplendor-con-jornada-de-limpieza>

- La Escuela de Medios Audiovisuales (EMA) de la Facultad de Humanidades de la ULA, ubicada en el campus La Liria, Mérida, se encuentra sumergida en problemas estructurales que no han podido ser resueltos debido a la falta de presupuesto. Sus tres (3) salones principales carecen de servicio eléctrico desde el año 2018, también están deshabilitadas las líneas telefónicas debido al robo del cableado; presentan, además, graves problemas de filtración de humedad, y las caminerías en las áreas verdes están cubiertas por la maleza debido a la falta de presupuesto para el mantenimiento<sup>158</sup>.

Según el profesor Roberto Rojas, director de la EMA, entre 2014 y 2015 se recibió la última dotación de equipos de computación para el laboratorio en el cual los estudiantes realizaban trabajos de edición; veinte (20) equipos de computación fueron donados por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC) y para noviembre de 2019 estos equipos fueron robados por el hampa. Pese a la denuncia ante los cuerpos de seguridad, no se ha recibido respuesta sobre el caso, y la reposición de los mismos representa una inversión de al menos 2.000 dólares. Los equipos del Departamento de Cine con los que cuenta la EMA fueron adquiridos hace 15 años y no hay recursos para la compra de equipos actualizados.

- La Facultad de Humanidades y Educación y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la ULA cumplieron 98 días sin el servicio de agua potable debido una falla eléctrica que dejó inoperativa la última bomba de 3 que aún funcionaban<sup>159</sup>. La profesora Mery López, decana de la Facultad de Humanidades y Educación, indicó que el daño del sistema de bombas afecta al menos a 1.300 estudiantes, más de 130 profesores y más de 100 miembros del personal administrativo, técnico y obrero, y que, actualmente, la poca agua que obtienen para la limpieza es a través de un baño de la cafetería, a la cual le llega agua proveniente de la Facultad de Ciencias Jurídicas<sup>160</sup>.

El 11 de enero de 2022, la decana López entregó una comunicación e informe al gobernador del estado Mérida explicando la situación y solicitando ayuda debido a la falta de presupuesto universitario, pero no ha obtenido respuesta. Posteriormente solicitó ayuda al alcalde del municipio Libertador, estado Mérida, y éste se comprometió públicamente a aportar el valor de la mitad de los costos para la reparación, pero hasta el momento

---

<sup>158</sup> Visita *in situ*. 20 de enero de 2022, entrevista al profesor Roberto Rojas, director de la EMA, y María Pernía, presidenta del Centro de Estudiantes de la EMA.

<sup>159</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 31 de diciembre de 2021. Boletín andino de derechos humanos N° 126. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/01/01/boletin-andino-de-derechos-humanos-n-126/>

<sup>160</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 25 de febrero de 2022. Boletín andino de derechos humanos N° 134. <https://mailchi.mp/dd6e5a03bd8c/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-134>

eso no se ha concretado. De no solventarse esta grave situación no será posible la implementación de semestres bajo la modalidad presencial<sup>161</sup>.

- La sede principal de la Escuela de Música y la Escuela de Artes Escénicas de la ULA presenta graves problemas de filtración debido al vencimiento del manto asfáltico del techo. Según el profesor Freddys Pérez, director de la Escuela de Artes Escénicas, en la edificación hace más de 10 años que se realizaron las últimas reparaciones y adecuaciones de la edificación<sup>162</sup>. Sumado a los graves problemas de filtración de humedad en techos y paredes, el flotante del tanque de agua de la edificación se dañó y generó un bote de agua continuo que, durante la cuarentena por la pandemia en 2020, perjudicó el piso de madera del salón de danza, dejando sin uso el espacio y el baño para uso de los estudiantes que tuvo que ser clausurado.

El profesor Pérez, indicó a este Observatorio que, según cotizaciones de la empresa privada, sólo para recuperar el piso de madera del salón de danza son necesarios entre USD \$3.000 y USD \$8.000, sin incluir la reparación del manto asfáltico del techo. Otra zona afectada por la filtración de agua, debido al desgaste del manto asfáltico, es la Biblioteca de la Escuela de Música. Las filtraciones de humedad han ocasionado que los pisos, estantes, mobiliario, libros de estudio y material para la investigación se vean gravemente deteriorados. En el ala izquierda de la entrada de la edificación tampoco existe electricidad, debido a un corto circuito que no ha podido ser reparado. Por último, el profesor Pérez resaltó que desde que está a cargo de la Dirección (febrero de 2020), no ha recibido presupuesto para el funcionamiento y cuentan con muy pocos equipos de oficina, y los que aún funcionan ya están obsoletos.

- El Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Forestal (INDEFOR), Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la ULA, ubicado en el sector Chorros de Milla, Mérida, se encuentra sin servicio eléctrico, paralizando las actividades en laboratorios, los cuartos fríos y la iluminación de la instalación. Desde el año 2019 personal de INDEFOR ha solicitado ante la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC) la instalación de transformadores adquiridos, pero no ha sido posible<sup>163</sup>.

- El 17 de marzo de 2022, el estudiante Joel Zerpa, presidente adjunto de la Federación de Centros Universitarios de la ULA, denunció la precaria situación de las instalaciones de la Brigada Canina de esta Universidad, a través de un video en el que se muestran

---

<sup>161</sup> *Ídem*.

<sup>162</sup> Entrevista al profesor Freddys Pérez, director de la Escuela de Artes Escénicas ULA. 09 de febrero de 2022.

<sup>163</sup> *Prensa ULA* (09 de enero de 2022). <http://prensa.ula.ve/2022/01/09/2022-indefor-ula-es-la-nueva-v%C3%ADctima-del-vandalismo>

las instalaciones convertidas en un vertedero de basura, foco de contaminación y un espacio tomado por la delincuencia de la zona<sup>164</sup>.

- Del 24 al 27 de abril de 2022, nueve edificios del Núcleo La Liria estuvieron sin energía eléctrica debido a una falla técnica en el cableado público<sup>165</sup>. El profesor Raúl Huizzi, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), dijo que la falla, de casi 4 días afectó las actividades académicas y administrativas de esa dependencia y de la Facultad de Humanidades y Educación, por lo que hubo serias dificultades para realizar el trabajo al igual que rediseñar procedimientos y actividades ya pautadas en ambas dependencias<sup>166</sup>.

- El 4 de mayo de 2022, el licenciado Habib Taján, Coordinador Administrativo de la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA, denunció el deterioro del Centro de Entrenamiento Deportivo por vencimiento del manto asfáltico, el auditorio ubicado en el piso 3 del Edificio B por fractura de una losa, así como el área de cafetería, igualmente por filtraciones<sup>167</sup>.

#### *Universidad de Oriente (UDO)*

- En el Núcleo de la Universidad de Oriente (UDO) en San Félix, estado Bolívar, debido a la falta de presupuesto y al apoyo del Estado, no ha sido posible recuperar la electricidad del Núcleo, con la cual no se cuenta desde el año 2015. Según Robert Pérez, jefe de Bienes Nacionales de la UDO, el robo del 2015 llevó al declive del Núcleo: «los delincuentes robaron toda la electricidad del área académica, los cables de alta tensión, los cables 001 que alimentan toda el área de las aulas y oficinas administrativas. La biblioteca, la cual también fue destruida por completo, la sala de computación y tesis, y el comedor que fue desmantelado». De 33 aulas que existen en el Núcleo San Félix, sólo el 15% (5) están operativas bajo precarias condiciones de salubridad. Franklin Rodríguez, estudiante de Administración en este Núcleo, señaló que pese a los intentos que hacen para recuperar espacios, estos son insuficientes, y hace un llamado a la ministra

---

<sup>164</sup> Zerpa Joel (17 de marzo de 2022). Hacemos la denuncia pública ante la situación que se presenta en el espacio donde funcionaba la Brigada Canina. [https://www.instagram.com/tv/CbN-drkZDUZt/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/tv/CbN-drkZDUZt/?utm_source=ig_web_copy_link)

<sup>165</sup> [@jadesdelgado] (27 de abril de 2022). Desde el pasado #24Abr gran parte del núcleo Liria de ULA se encuentra sin electricidad, una situación que ha imposibilitado el desarrollo de actividades académicas y administrativas en la Facultad de Humanidades y Educación y La Facultad de Ciencias económicas y Sociales. <https://twitter.com/jadesdelgado/status/1519486612421365763>

<sup>166</sup> Boletín Andino de Derechos Humanos No. 143. (22 al 28 de abril 2022). <https://mailchi.mp/b1ef57289498/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-143>

<sup>167</sup> Boletín Andino de Derechos Humanos No. 144. (29 de abril al 5 de mayo de 2022). <https://mailchi.mp/7e0dd0036813/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-144>

de Educación Universitaria, Tibisay Lucena, para que responda por la situación de las instituciones<sup>168</sup>.

#### *Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG)*

- En Ciudad Guayana, estado Bolívar, existen 4 sedes de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) que no han escapado de la misma realidad de otras universidades azotadas por el vandalismo y el deterioro de sus instalaciones. La imposibilidad de recuperar los espacios impide el acceso adecuado a la educación de 4.000 estudiantes inscritos actualmente. La sede de pregrado de la UNEG en la Avenida Atlántico se encuentra cerrada al público y la sede administrativa en la Avenida Las Américas se encuentra sin electricidad. Según información de estudiantes de los diferentes Núcleos de la UNEG en Ciudad Guayana, en todos han ocurrido robos que han dejado laboratorios y salones sin posibilidad de uso y que han tenido que ser clausurados debido al gran deterioro y riesgos para la salud que representan<sup>169</sup>.

#### *Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)*

- Blanca Terán, presidenta de la Asociación de Profesores de la UPEL, denunció que la sede en el estado Lara se encuentra en grave deterioro y detalló que el segundo y tercer piso de la edificación son los más afectados debido a que los pasillos carecen de iluminación, los baños están sin servicio de agua y las puertas de los salones han tenido que ser cerradas con candados improvisados para evitar los robos<sup>170</sup>.

- Eladio Gideon, director decano de la UPEL, Núcleo Maracay-Aragua, señaló que continúan avanzando con respecto a las actividades pese a la precaria situación en la que se encuentran las infraestructuras del instituto. Resaltó además que, durante el 2022, ya han ocurrido 18 actos vandálicos que limitan el avance en las actividades académicas<sup>171</sup>.

## **2.6. Espacios inseguros, deterioro y daños a la infraestructura universitaria por acción del hampa**

La asfixia presupuestaria impuesta por el Ejecutivo Nacional imposibilita a las universidades el sostenimiento de un cuerpo de vigilancia eficiente para el resguardo de sus

---

<sup>168</sup> *La Patilla* (20 de enero de 2022). Las universidades públicas del estado Bolívar están en peligro de extinción. <https://www.lapatilla.com/2022/01/20/universidades-publicas-bolivar/>

<sup>169</sup> *Ídem*.

<sup>170</sup> *La Prensa de Lara* (19 de enero de 2022). <https://www.laprensa-lara.com.ve/nota/42067/2022/01/sede-de-la-upel-registra-grave-deterioro-por-falta-de-recursos>.

<sup>171</sup> *El Periodiquito* (23 de marzo de 2022). No Dejaron Nada. Delincuentes destruyeron la infraestructura de la UPEL en Maturín. <https://gossipvzla.com/no-dejaron-nada-delincuentes-destruyeron-la-infraestructura-de-la-upel-en-maturin-fotos/>

bienes e impedir el desvalijamiento y la destrucción de sus instalaciones por parte del hampa<sup>172</sup>. El ODHULA ha monitoreado y documentado los casos que se exponen a continuación:

Sólo en la Universidad de Los Andes los incidentes de seguridad se han incrementado en 34,1% desde hace 3 años. En 2019 documentó 34 casos; en 2020, durante la cuarentena, 59; en 2021 registró 82 hechos (ver **Gráfico 4**).

Durante 2021 registró 169 hechos delictivos en espacios de 14 universidades públicas del país. Esta cifra incluye robos, hurtos, actos de vandalismo e invasiones (ver **Gráfico 5**)<sup>173</sup>.

Del 01 al 31 de diciembre de 2021, fueron documentados 10 casos en 6 universidades: ULA, UCV, UDO, UC, UNEXPO y UPEL. El 90% de los incidentes se refieren a robos y hurtos y el 10% a vandalismo<sup>174</sup>.

En enero de 2022, registró 25 incidentes de seguridad en cinco (5) universidades. El 44% de los incidentes ocurrieron en la UDO, el 40% en la ULA, el 8% en la UCLA, el 4% en la UPEL y el 4% en la LUZ<sup>175</sup>.

En febrero de 2022 registró 12 incidentes: ULA (7), UDO (2), UCV (1), UCLA (1) y UPEL (1)<sup>176</sup> fueron los espacios universitarios afectados.

En marzo de 2022, registró 4 incidentes<sup>177</sup> ULA (1), LUZ (2) y UNEG (1) fueron las afectadas.

---

<sup>172</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela: Enero, 2022..., ob. cit., p. 15.

<sup>173</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. ODHULA registró 169 hechos delictivos en 14 universidades venezolanas durante 2021. 12 de enero de 2022. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/01/12/odh-ula-registro-169-hechos-delictivos-en-14-universidades-venezolanas-durante-2021/>

<sup>174</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela: Diciembre, 2021..., ob. cit., p. 10.

<sup>175</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela: Enero, 2022..., ob. cit., p. 16.

<sup>176</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela: Febrero, 2022. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/04/2.-reporte-febrero-2022SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf> p. 11.

<sup>177</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela: Marzo, 2022. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/04/3.-Reporte-marzo-2022-SITUACION-DE-LAS-UNIVERSIDADES-EN-VENEZUELA.pdf> p. 13.

En abril de 2022, el ODHULA ha monitoreado 01 incidente de seguridad en la Universidad de Los Andes.

En mayo de 2022, el ODHULA ha monitoreado 05 incidentes de seguridad de los espacios universitarios en la Universidad de Los Andes.

Desde diciembre de 2021 al 15 de mayo de 2022 se han presentado un total de 58 incidentes de seguridad en espacios universitarios. La más afectada fue la ULA con 29 incidentes, significando el 50% (ver **Tabla 2**).

## 2.7. Deserción profesoral y estudiantil

La asfíxia presupuestaria y la crisis humanitaria compleja que se padece en Venezuela han generado altos índices de deserción profesoral y estudiantil en todas las universidades del país.

### 2.7.1. Pérdida de la planta profesoral

- El salario de los profesores y demás personal universitario ha perdido el 99% de su valor en 20 años, lo que los ha obligado a emigrar forzosamente o buscar otras alternativas laborales para poder subsistir, además de que, aparte de los misérrimos salarios, las universidades fueron despojadas de los seguros HCM (hospitalización, cirugía y maternidad) y la cobertura de servicios funerarios, de modo que en caso de enfermedad o muerte muchos universitarios se ven precisados a acudir a la caridad pública a través de las redes sociales<sup>178</sup>. Esto ha motivado que la deserción del profesorado en todas las universidades del país se sitúe casi en un 50%, pese a su indiscutible vocación docente, puesto que se ven forzados a buscar otras alternativas económicas que les permita la supervivencia suya y de su familia<sup>179</sup>.

- El profesor Gonzalo Meléndez, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre” (UNEXPO), señaló que la cifra extraoficial de pérdida profesoral es del 50% en esa institución. Según Meléndez, luego de realizarse el último censo en diciembre de 2021, solo quedan 1.200 profesores<sup>180</sup>.

---

<sup>178</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela: Diciembre, 2021..., ob. cit., p. 7.

<sup>179</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Reporte mensual: situación de las universidades en Venezuela: Enero, 2022..., ob. cit., p. 12.

<sup>180</sup> *La Prensa de Lara* (20 de enero de 2022). <https://www.laprensa-lara.com.ve/nota/42122/2022/01/fuga-de-profesores-universitarios-en-lara-trepa-hasta-en-un-50-en-porciento->

- En la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), la cifra extraoficial de deserción es del 50%. La profesora Deborah Velásquez, presidenta de la Asociación de Profesores Universitarios de la UCLA, señaló que para diciembre de 2021 contabilizaron apenas 2.400 profesores<sup>181</sup>.

- En la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), para 2018 había 373 profesores activos y actualmente cuentan con 265 profesores, lo que representa una pérdida del 29% en 4 años.

-La rectora de la Universidad de Carabobo, Jessy Divo, aseguró que el 40% de los profesores abandonaron la Universidad<sup>182</sup>.

- En la Universidad Central de Venezuela se maneja una cifra similar a la situación en la Universidad de Carabobo. Según Jesús Mendoza, consejero universitario, existe un 40% de pérdida de la planta profesoral<sup>183</sup>.

- Según el informe titulado “Deserción en la Universidad de Los Andes. Cifras año 2021”, presentado ante el Consejo Universitario de la ULA el 18 de abril de 2022, la planta profesoral disminuyó a partir de 2017, pasando de 2.887 docentes en 2016 a 2.264 en 2021, significando un descenso del 21,51%<sup>184</sup> (ver **Gráfico 6**).

### 2.7.2. Deserción estudiantil

- En diciembre de 2021 la profesora Blanca Salas, de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Carabobo, indicó que, debido a la precariedad y dificultades para recibir clases en modalidad virtual, existe una deserción del 70% de los estudiantes. Esta Escuela contaba con 1000 estudiantes y ahora apenas cuenta con 300, que están en riesgo de no poder continuar con sus estudios debido a que las instalaciones no cuentan con servicio de agua ni electricidad y carece de las condiciones mínimas para atender al alumnado<sup>185</sup>.

---

<sup>181</sup> *Ídem.*

<sup>182</sup> *Ídem.*

<sup>183</sup> ACN (16 de enero de 2022). <https://www.acn.com.ve/jessy-divo-aseguro-profesores-abandonado-universidades/>

<sup>184</sup> Comisión designada por el Consejo Universitario, Coordinación del Rectorado de la Universidad de Los Andes (3 de marzo de 2022). Deserción en La Universidad de Los Andes. Cifras año 2021, p. 11.

<sup>185</sup> *Crónica Uno* (06 de diciembre de 2021). Hurtos en Escuela de Enfermería de la UC ponen en riesgo inicio de clases presenciales. <https://cronica.uno/escuela-de-enfermeria-de-la-uc-entre-el-abandono-y-asedio-del-hampa/>

- En la UCV la deserción había llegado al 40%. En el Núcleo Armando Mendoza estado Aragua, la matrícula estudiantil descendió a 50% desde el año 2018 (997 estudiantes) a agosto de 2021 (494 estudiantes)<sup>186</sup>.

-En la Universidad Pedagógica (UPEL), la matrícula estudiantil era de 12.000 estudiantes y para agosto de 2021 apenas se mantenían activos 1.500 estudiantes<sup>187</sup>.

- El 86% de los estudiantes, en su mayoría de universidades públicas, que han emigrado, lo hacen en busca de una mejor calidad de vida. Un 37% de los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad no se encuentran matriculados en ningún centro educativo<sup>188</sup>.

- La rectora de la Universidad de Carabobo (UC), Jessy Divo, señaló que la matrícula estudiantil para el año 2018 era de 68.000 estudiantes, pero actualmente sólo hay 30.000 estudiantes matriculados en la UC; lo que significa un 44% de deserción estudiantil en 4 años. La profesora Divo aseveró que la deserción se debe a la emergencia humanitaria compleja del país y la pérdida de los beneficios estudiantiles como: transporte, comedor y becas, además de la ausencia de servicios básicos de calidad<sup>189</sup>.

- Jesús Mendoza, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad Central de Venezuela (UCV) indicó que existe una deserción estudiantil del 45% para el 2022<sup>190</sup>.

-En la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), sede en Barquisimeto, estado Lara, para el año 2017, existía una matrícula de 1.500 estudiantes inscritos, y para el 2020 está llegó a 500 estudiantes, una pérdida del 67% del estudiantado<sup>191</sup>. La profesora Blanca Terán, presidenta de Asociación de Profesores de la UPEL, señaló que

---

<sup>186</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación de las universidades en Venezuela. Agosto 2021. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2021/09/8.-Reporte-Agosto-2021...pdf>

<sup>187</sup> *Ídem*.

<sup>188</sup> *2001 Live*. (22 de marzo de 2022). UCAB: 86% de los estudiantes emigran en busca de una mejor calidad de vida. <https://2001online.com/nacionales/ucab-86-de-los-estudiantes-emigran-en-busca-de-calidad-de-vida/>

<sup>189</sup> *El Carabobeño* (11 de marzo de 2022). La UC sólo recibe 47 mil bolívares mensuales para su funcionamiento. <https://www.el-carabobeno.com/la-uc-solo-recibe-47-mil-bolivares-mensuales-para-su-funcionamiento/>

<sup>190</sup> *Crónica Uno* (14 de marzo de 2022). 5 de cada 10 estudiantes de odontología de la UCV considera abandonar la carrera. <https://cronica.uno/5-de-cada-10-estudiantes-de-odontologia-de-laucv-considera-abandonar-la-carrera/>

<sup>191</sup> *La Prensa de Lara*. 01 de abril de 2022. Carrera Docente registra un 66% de merma en matrícula de la UPEL. <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/44706/2022/03/carrera-docente-registra-un-66-en-porciento--de-merma-en-matricula-de-la-upel>

los jóvenes ya no se sienten atraídos por la carrera docente y buscan alternativas profesionales más rentables una vez que se dan cuenta que al graduarse no tendrán beneficios salariales.

- Este Observatorio ha monitoreado elevados porcentajes de deserción estudiantil en la ULA. Para el año 2012 había una matrícula de 44.488 estudiantes; para marzo de 2020 la matrícula estudiantil era de 18.000; en diciembre de 2021 se demarca una grave deserción estudiantil al contabilizar que sólo quedaban 15.162 estudiantes, lo que significa una pérdida de un 60 % de la matrícula<sup>192</sup>.

- Según el informe titulado “Deserción en la Universidad de Los Andes. Cifras año 2021”, presentado ante el Consejo Universitario de la ULA el 18 de abril de 2022, en un período de 10 años, en la ULA abandonaron sus estudios 29.326 estudiantes<sup>193</sup>, siendo el 2021 el año con más alta deserción estudiantil, 18,6%, mientras que en el año 2012 esta se ubicaba en 10,7%.

La deserción también se refleja en el servicio de comedor: para 2012 se atendió a 10.904 estudiantes de la matrícula final de 37.129 (29,37 %), pero en 2019 sólo a 1.117, de 20.109 (5,55 %) <sup>194</sup>. En cuanto al transporte, de 1.331 usuarios atendidos en 2019, en la presente fecha se dejó de prestar el servicio<sup>195</sup>, todo ello debido a la situación de asfixia presupuestaria. La grave situación de deserción estudiantil pone en grave riesgo la generación de relevo en la ULA <sup>196</sup>.

## 2.7. Regresión de los derechos laborales de los trabajadores universitarios

El 22 de marzo de 2022, las universidades recibieron del Ministerio de Educación Universitaria, las tablas salariales y el instructivo para la aplicación de beneficios laborales,

---

<sup>192</sup> *Prensa ULA* (25 de abril de 2022). Deserción estudiantil ULA supera el 60 por ciento. <http://prensa.ula.ve/2022/04/25/deserci%C3%B3n-estudiantil-ula-supera-el-60-por-ciento>

<sup>193</sup> Comisión designada por el Consejo Universitario, Coordinación del Rectorado de la Universidad de Los Andes (3 de marzo de 2022). Deserción..., ob. cit., p. 5.

<sup>194</sup> *Ídem*, p. 9.

<sup>195</sup> *Ídem*, pp. 9-10.

<sup>196</sup> Aula Abierta (25 de abril de 2022). Generación de relevo en jaque: Más de 30 mil estudiantes desertaron de la ULA en 10 años. <https://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2022/04/25/generacion-de-relevo-en-jaque-mas-de-30-mil-estudiantes-desertaron-de-la-ula-en-10-anos/>

tras el anuncio presidencial<sup>197</sup> y luego de la publicación en la Gaceta Oficial<sup>198</sup> que fija el salario mínimo en Bs. 130,00 (USD \$ 29,75)<sup>199</sup>.

El profesor Manuel Aranguren, vicerrector administrativo de la Universidad de Los Andes (ULA), declaró a este Observatorio que no recibió ninguna comunicación formal por parte del Ministerio de Educación Universitaria sobre el aumento salarial ni sobre algún instructivo para elaborar las nóminas con los nuevos montos. Además, señaló que las autoridades universitarias se enteran de este tipo de noticias por medios informales como grupos por Telegram, WhatsApp, etc. “Existe mucha desinformación, dicen una cosa, luego otra diferente”<sup>200</sup>.

El profesor Mario Bonucci Rossini, rector de la ULA, manifestó que la tabla salarial disminuyó en 40% respecto de lo que correspondía<sup>201</sup>. En las nuevas tablas salariales algunas primas desaparecen, como la prima por titularidad que representaba el 20% del salario base de un profesor Titular. Otras primas fueron desmejoradas: la prima familiar que antes era del 40% del ingreso mínimo mensual ahora es solo del 10%; la prima de actividad universitaria pasó del 25% del salario base al 12,5% de ese salario; la prima por profesionalización, anteriormente los montos contemplados eran: técnico 20%, licenciado 30%, especialización 40%, maestría 50%, doctorado 60%, ahora técnico 20%, licenciado 25%, especialización 30% maestría 35% y doctorado 40%<sup>202</sup>.

Por otra parte, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) denunció que dichos montos no remuneran el trabajo universitario. «El resultado es que lo que se empeñan en llamar salario, no lo es»<sup>203</sup>. De acuerdo con las tablas salariales impuestas, el sueldo base de un profesor titular a dedicación exclusiva es de

---

<sup>197</sup> YouTube (03 de marzo de 2022). Nicolás Maduro fijó el salario mínimo en medio Petro. <https://www.youtube.com/watch?v=-u-kTYyIIIRI>

<sup>198</sup> Gaceta Oficial No. 6.691 del 15.03.22, contentiva del decreto No. 4.653. [https://www.ojdt.com.ve/archivos/gacetas/2022-03/6691\\_0.pdf](https://www.ojdt.com.ve/archivos/gacetas/2022-03/6691_0.pdf)

<sup>199</sup> Tasa del Banco Central de Venezuela, 31 de marzo de 2022, Bs/USD 4,37.

<sup>200</sup> Entrevista al profesor Manuel Aranguren, 25 de marzo de 2022.

<sup>201</sup> Mario Bonucci Rossini 22 de marzo de 2022. <https://twitter.com/bonuccimario/status/1506427433607647235>

<sup>202</sup> Información aportada por el profesor Manuel Aranguren, vicerrector administrativo ULA, 25 de marzo de 2022.

<sup>203</sup> FAPUV. 22 de marzo de 2022. <https://twitter.com/FAPUV/status/1506456981615357954?cxt=HHwWhMC5qZWpgepAAA>

Bs. 522,16 (USD 119,48)<sup>204</sup>. Para el mes de febrero de 2022 el costo de la canasta alimentaria se ubicó en USD 454,93<sup>205</sup>; esto significa que un profesor del más alto escalafón apenas podría cubrir con su sueldo base el 26% de dicha canasta.

Es necesario destacar además que los salarios del personal profesional universitario y personal técnico superior universitario, aún se ubican en la clasificación de pobreza que señala la Organización Internacional del Trabajo, bien sea en la categoría de pobreza extrema o moderada<sup>206</sup>, por lo que continúan violando el derecho a un salario digno y los estándares internacionales de fijación de salario.

Entre el 25 y 28 de abril de 2022, se instaló el Foro de «Diálogo Social» entre el gobierno nacional, empleadores y sindicatos, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>207</sup>. Al menos 5 organizaciones<sup>208</sup> exigieron cumplimiento de convenios sobre autonomía sindical<sup>209</sup>. El abogado Dionis Dávila, secretario general del Sindicato de Profesionales y Técnicos de la Universidad de Los Andes y presidente de la Federación Nacional de Sindicatos de Profesionales Universitarios de Venezuela, entregó documento ante la OIT, en el cual solicitó la instalación de una mesa con los distintos representantes legítimos de los trabajadores universitarios para la reconstrucción del salario, debido a que en los últimos años solo han participado los sectores afectos al gobierno<sup>210,211</sup>

El 4 de mayo de 2022, Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes (ULA) realizó sesión presencial extraordinaria para discutir la devolución de la maqueta de la nómina del mes de mayo por la Oficina de Planificación del Sector Universitario

---

<sup>204</sup> Tasa de Banco Central de Venezuela, 31 de marzo de 2022, Bs/USD 4,37.

<sup>205</sup> Según datos del Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros. 21 de marzo de 2022. [https://twitter.com/CENDASFVM/status/1505902687153537029?s=20&t=cn\\_TwvnnvZ0dMz5swxwf88g](https://twitter.com/CENDASFVM/status/1505902687153537029?s=20&t=cn_TwvnnvZ0dMz5swxwf88g)

<sup>206</sup> De acuerdo a las tablas sobre el sector universitario elaboradas por el abogado Charles Newbury (Movimiento Vinotinto).

<sup>207</sup> (26 de abril de 2022). Venezuela instala mesas de diálogo tripartido durante foro social. Telesur. <https://www.telesurtv.net/news/Venezuela-instala-mesas-de-dialogo-tripartito-durante-foro-social-20220426-0019.html>

<sup>208</sup> Confederación de Trabajadores de Venezuela, Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela, Confederación General de Trabajadores, Alianza Sindical Independiente y Unión Nacional de Trabajadores de Venezuela.

<sup>209</sup> (28 de abril de 2022). Trabajadores venezolanos exigen ante la OIT que se respete autonomía sindical. Swissinfo. [https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-oit\\_trabajadores-venezolanos-exigen-ante-la-oit-que-se-respete-autonom%C3%ADa-sindical/47554148#:~:text=Cara-cas%2C%2028%20abr%20\(EFE\),ajustados%20a%20la%20canasta%20b%C3%A1sic](https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-oit_trabajadores-venezolanos-exigen-ante-la-oit-que-se-respete-autonom%C3%ADa-sindical/47554148#:~:text=Cara-cas%2C%2028%20abr%20(EFE),ajustados%20a%20la%20canasta%20b%C3%A1sic)  
210 Entrevista vía WhatsApp del 29.04.22.

<sup>211</sup> Boletín Andino de Derechos Humanos No. 143. (22 al 28 de abril 2022). <https://mailchi.mp/b1ef57289498/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-143>

(OPSU)<sup>212</sup>. En reunión previa, Omar Odoberto Aparicio, director del programa administrativo de la OPSU, exigió el instructivo del mes de marzo de la Oficina Nacional de Planificación y Presupuesto (ONAPRE), y en lo sucesivo, el envío de nóminas deberá hacerse por separado y por conceptos, resaltando la existencia de crisis producto del bloqueo económico y el imperativo de minimizar el gasto público.<sup>213,214</sup>

El Sindicato de Profesionales y Técnicos, la Asociación de Empleados y la Asociación de Profesores de la ULA (APULA), protestaron contra la devolución de la maqueta porque el instructivo desconoce derechos adquiridos, y el 5 de mayo de 2022, el profesor Virgilio Castillo, presidente de APULA, destacó que la OPSU pretende sustituir reivindicaciones legítimas por un instructivo ilegal y, además, que sea la misma institución la que menoscabe los derechos de sus trabajadores.<sup>215</sup>

## 2.9. Adultos mayores universitarios: condenados a la miseria

En la comunidad universitaria los adultos mayores, activos y jubilados, se encuentran en graves condiciones de vulnerabilidad ante los bajos sueldos y las miserables condiciones de la seguridad social, lo que los lleva a depender, para su sobrevivencia, de la ayuda económica de familiares y/o amigos que se hallan en el exterior.

Desde hace varios años, las condiciones en el país no han permitido a estas personas un envejecimiento digno y con bienestar, aunado a que el Estado no les ofrece garantías de un trato oportuno, eficiente, prioritario e integral como lo estatuye la normativa venezolana específica en la materia.

La autonomía del adulto mayor universitario ha sido coartada al tener que depender de familiares, amigos y extraños para satisfacer sus necesidades más elementales, aun estando en pleno uso de sus capacidades mentales y habiendo hecho a lo largo de su vida los esfuerzos y sacrificios necesarios para asegurarse una vejez digna y con excelente calidad de vida.

Los casos de significativa pérdida de peso corporal, de solicitud de ayuda pública a través de las redes sociales para tratamientos médicos, y de fallecimientos de profesores y demás personal universitario, se han incrementado de manera preocupante en los últimos 2 años.

De los numerosos casos monitoreados por el ODHULA, se exponen los siguientes:

---

<sup>212</sup> A través de la Dirección del Programa Administrativo Financiero de dicho ente.

<sup>213</sup> Según grabación difundida en Consejo Universitario del 04.05.2022.

<sup>214</sup> Boletín Andino de Derechos Humanos No. 144. (29 de abril al 5 de mayo de 2022). <https://mailchi.mp/7e0dd0036813/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-144>

<sup>215</sup> *Idem.*

-El día 3 de marzo de este año, a través de grupos de WhatsApp y otras redes sociales el Vicerrector-Decano de uno de los Núcleos de la Universidad de Los Andes, se vio precisado a solicitar ayuda para poder cubrir un costoso tratamiento médico de una grave enfermedad.

-El 23 de enero de 2022 fue hallado en estado de deshidratación severa, junto al cuerpo sin vida de su esposa, el profesor jubilado Pedro Salinas, de 84 años de edad, de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. Fue rescatado luego que sus familiares en el exterior perdieran comunicación con ellos y se viesan precisados a solicitar el apoyo del Cuerpo de Bomberos del estado Mérida<sup>216</sup>. El lamentable caso del profesor Pedro José Salinas, con una trayectoria académica de más de 50 años, evidenció la crisis salarial y nula seguridad social que viven los profesores universitarios en Venezuela<sup>217</sup>.

El 27 de enero de 2022, el señor Antonio Suárez, de 73 años de edad, vigilante del campus universitario La Liria, falleció en el Hospital Universitario de Los Andes, estado Mérida. Padecía una neumonía entre otras patologías que se fueron agravando debido a su precaria situación económica<sup>218</sup>. Este trabajador, desde el 2020, usó espacios universitarios para vivir, primero se estableció en la garita de vigilancia de la entrada del campus La Liria, lugar donde sus pulmones se vieron comprometidos, luego sus compañeros de trabajo lo reubicaron un salón de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y finalmente fue trasladado al hospital donde falleció<sup>219</sup>. El mayor salario de un vigilante universitario, catalogado como obrero, no supera los 4 dólares mensuales<sup>220</sup>.

- El 6 de febrero de 2022, tras 8 meses de haber presentado crisis en la vesícula, fue intervenida quirúrgicamente una trabajadora de la ULA (MD), profesional de 61 años y miembro del personal administrativo. En el mes de mayo de 2021 presentó problemas de engrosamiento de las paredes de la vesícula. Ante la inexistencia de seguros universitarios, su “odisea”, como ella la nombra, le llevó 8 meses de padecimientos de salud y preocupación. Cuando presentó dolor en mayo de 2021, acudió al CAMIULA, pero

---

<sup>216</sup> *El Pitazo*. 24 de enero de 2022. Mérida | Bomberos encuentran deshidratado a profesor universitario y muerta a su pareja. <https://epthelinkdos.tk/los-andes/merida-bomberosencuentran-deshidratado-a-profesor-universitario-y-muerta-a-su-pareja>

<sup>217</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 27 de enero de 2022. Sueldo de profesores de la ULA no alcanza para pagar cobertura médica desde 2017. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/01/27/sueldo-de-profesores-de-la-ula-no-alcanza-para-pagar-cobertura-medica-desde-2017/>

<sup>218</sup> *El Pitazo*. 30 de enero de 2022. Mérida | Muere vigilante de la ULA que vivía en un aula de clases. <https://elpitazo.net/los-andes/merida-muere-vigilante-de-la-ula-que-dormia-en-un-aula-de-clases/>

<sup>219</sup> *Prensa ULA*. 14 de febrero de 2022. Antonio Suárez: vivir y menguar en la universidad. <http://190.168.5.99/2022/02/14/antonio-su%C3%A1rez-vivir-y-menguar-en-la-universidad>

<sup>220</sup> *Ídem*.

le solicitaron USD 950 para la cirugía y ella no tenía el dinero. Acudió al Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA), lo cual significó su revisión en ese centro por 3 médicos distintos y luego de 5 meses de visitas, dos veces a la semana, logró acceder a la lista de insumos para la cirugía, teniendo que pedir ayuda a familiares y amigos, pues con su sueldo no podía pagarlos. Le fijaron cirugía para el mes de diciembre, pero esta fue suspendida el día fijado por falla de los equipos. Cansada de la insistencia en ese centro de salud, y muy angustiada, recurrió al Hospital Dr. Tulio Carnevalli Salvatierra del Instituto Venezolano del Seguro Social, municipio Libertador, estado Mérida, centro en el que también le solicitaron insumos y exámenes para la intervención quirúrgica, algunos de ellos distintos a los solicitados en el IAHULA. La cirugía fue suspendida 2 veces por problemas con los equipos de esterilización. Finalmente, luego de hablar unas 4 veces con el director de dicho centro, fue intervenida. Cabe destacar que cada vez que su intervención quirúrgica fue suspendida tuvo que solicitar ayuda económica para hacerse nuevamente los exámenes rutinarios previos para la cirugía (exámenes de laboratorio, ultrasonido abdominal, valoración cardiovascular, rayos X de tórax)<sup>221</sup>.

## 2.10. Desatención de la salud en la Universidad de Los Andes: seguros médicos

La Oficina de Seguros de la Universidad de Los Andes (OFISEULA), atiende al personal docente y de investigación, así como al personal administrativo, técnico y obrero (ATO) -tanto activo como jubilado y pensionado- de la ULA. Para marzo de 2022 contaba con una cobertura de Bs. 500,00 (USD 115,2). Este seguro brinda cobertura al titular y miembros de su grupo básico familiar inscritos en el Programa de Cobertura Especial (PCE)<sup>222</sup>. Pero dicho monto es tan bajo que no alcanza para estudios de mayor costo, como una tomografía axial computarizada o una resonancia magnética, cirugías o gastos de hospitalización, y sólo es utilizado principalmente para exámenes de laboratorio, servicios de rayos X y ultrasonidos<sup>223</sup>. Actualmente, debido a la baja cobertura, no existen convenios con clínicas privadas que lo acepten<sup>224</sup>.

Por su parte, el Instituto de Previsión del Profesorado (IPP) de la ULA, hace muchos años que no recibe recursos para gastos de hospitalización, cirugía y maternidad. Desde

---

<sup>221</sup> Entrevista vía WhatsApp a trabajadora MD. 24.02.2022.

<sup>222</sup> Universidad de Los Andes (23 de noviembre de 2021). Vicerrectorado Administrativo informa sobre el Programa de Cobertura Especial de HCM. <http://web.ula.ve/ofiseula/2021/11/23/vicerrectorado-administrativo-informa-sobre-elprograma-de-cobertura-especial-de-hcm/>

<sup>223</sup> Información OFISEULA 23 de febrero de 2022.

<sup>224</sup> *Ídem*.

el año 2019 tampoco recibe los aportes correspondientes a la pensión social, que eran pagados por la OPSU<sup>225</sup>.

Según el presidente del IPP, Virgilio Castillo, no existe ningún aporte del Estado venezolano para la seguridad social del profesorado universitario y son éstos mismos quienes pagan por el seguro de cobertura de salud ofrecido desde el IPP, de manera indirecta del mismo salario de los profesores y de manera directa mediante el pago de un Programa de Cobertura Ampliada del Plan de Salud (PCA) que asciende a USD 800 anuales. Durante el 2021, según se ha señalado en reciente informe de APULA y el IPP (2022), la población beneficiaria alcanzó a 12.643 personas, siendo el grupo de edad de 60 años o más el que requirió el 51,99% (33,74 tiene 70 o más años, el 18,25% entre 60 y 69 años)<sup>226</sup>.

El ODHULA ha denunciado que el sueldo de los profesores universitarios es insuficiente para el descuento por nómina del pago de la cobertura médica ampliada, ideada por el Instituto de Previsión del Profesorado (IPP), pues un docente del mayor escalafón requiere de 6 meses de su salario base para poder pagar dicha cobertura<sup>227</sup>.

En cuanto al Sindicato Regional de Profesionales Universitarios y Técnicos Superiores de la ULA (SIPRULA), la OPSU tradicionalmente asignaba una pequeña partida para ayudas en casos imprevistos de salud de los trabajadores que pertenecían al sindicato, pero fueron arrebatadas por las políticas del Gobierno<sup>228</sup>.

Los seguros y/o sistemas de previsión anteriores son administrados por la misma Universidad y/o sus gremios. Por parte del Gobierno, en 2017, fue implementado el Sistema Integral de Salud del Ministerio de Educación Universitaria (SISMEU). Luego de que, por años, la cobertura de este seguro estuviese por debajo de USD 3, a través de mensaje de WhatsApp, de febrero de 2022, se informó a la comunidad universitaria su actualización para servicios de Hospitalización, Cirugía y Maternidad por Bs. 9.280 (USD 2.138,2), servicios funerarios por Bs 3.480 (USD 802) y cobertura por covid-19 de 4.640,00 (USD 1.069,00). Se informó sobre clínicas, números y correos de contacto de

---

<sup>225</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual. Enero 2022. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/02/1.REPORTE-enero-2022.pdf>.

<sup>226</sup> Informe de APULA y el IPP (2022). Análisis sobre la atención de la salud del profesorado de la Universidad de Los Andes, en el marco de la renovación del convenio de salud APULA-FONPRULA – IPP para el año 2022. Mérida, Venezuela.

<sup>227</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (27 de enero de 2022). Sueldo de profesores de la ULA no alcanza para pagar cobertura médica desde 2017. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/01/27/sueldo-de-profesores-de-la-ula-no-alcanza-parapagar-cobertura-medica-desde-2017/>

<sup>228</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual. Enero 2022..., ob. cit.

coordinadores regionales que, vale decir, apenas son 4 para atender a toda la comunidad universitaria en el país. Sin embargo, en sitios web y redes sociales asociadas al SISMEU no aparecen actualizaciones de información desde el año 2017<sup>229</sup>. Este Observatorio trató de contactar insistentemente vía telefónica a la Coordinadora Regional para solicitar información sobre procedimientos a seguir en caso de siniestros, pero no fue posible obtener respuesta.

Durante los años 2017, 2018 y 2019, el SISMEU anunció entregas de medicamentos a trabajadores universitarios<sup>230</sup>. Sin embargo, en el estado Mérida la entrega se llevó a cabo en una universidad del sistema paralelo<sup>231</sup> y no benefició a todo el personal.

El día 8 de abril de 2022, el profesor Mario Bonucci Rossini, rector de la ULA, publicó en redes sociales una captura de pantalla de mensajes enviados por un profesor de la ULA al número telefónico de quien aparecía como responsable en el instructivo, con la finalidad de obtener la clave para ingresar un familiar cercano paciente oncológico (también docente universitaria), sin que fuera posible lograr el contacto. La paciente, falleció<sup>232</sup>. Asimismo, una profesora jubilada de la universidad, denunció haber presentado una emergencia en la ciudad de Caracas, pero ninguna de las clínicas señaladas por el SISMEU aceptó su ingreso<sup>233,234</sup>.

### 2.10.1. El Centro Asistencial Médico Integral (CAMIULA)

La vía a recurrir por el universitario para atender su salud es el Centro de Atención Médico Integral de la ULA (CAMIULA), pero la insuficiencia presupuestaria impide el funcionamiento adecuado de este Centro. En el año 2017, lo que se logró recaudar solo alcanzaba para el 20% de lo que se compraba en el año 2015. El otro 40% es utilizado

---

<sup>229</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual. Enero 2022..., ob. cit.

<sup>230</sup> VTV. 25 de marzo de 2019. Más de 6 millones de medicamentos se han entregado a trabajadores universitarios. <https://www.vtv.gob.ve/6millones-medicamentos-trabajadoresuniversitarios/>

<sup>231</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Enero de 2020. El sistema paralelo universitario en Venezuela, 2003-2019. <https://www.uladdhh.org.ve/wpcontent/uploads/2020/02/Informe-El-sistema-paralelo-universitario-en-Venezuela.-2003-2019-Descargar-1.pdf>

<sup>232</sup> Bonucci, M. (8 de abril de 2022). Ocurre con el SISMEU... [Tweet]. <https://twitter.com/bonuccimario/status/1512567328390750210?s=03>

<sup>233</sup> [@candidavega7] (9 de abril de 2022). Doctor, soy jubilada ULA, tuve una emergencia de salud en Caracas, y NINGUNA de las clínicas adscritas al SISMEU me recibió. ¿Cómo quedamos entonces con el seguro de salud los universitarios? <https://twitter.com/candidavega7/status/1512916316205760515?s=03>

<sup>234</sup> Boletín Andino de Derechos Humanos No. 141. (8 al 14 de abril de 2022). <https://mailchi.mp/6174b57e43a1/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-141>

en gastos de mantenimiento de la institución, pero su bajo monto no permite reparar, ni comprar ningún equipo médico o tecnológico<sup>235</sup>. En la actualidad, el personal de CAMIULA se jubila sin que haya reposición de cargos y su farmacia no cuenta con medicamentos para tratamientos crónicos o continuos, sólo algunos para tratamientos agudos (analgésicos)<sup>236</sup>.

## 2.10.2. Servicios funerarios

En enero de 2022, el vicerrector administrativo de la ULA, profesor Manuel Aranguren, comunicó a los Consejos de Administración y Vigilancia de la Caja de Ahorro y Previsión Social de los Trabajadores de la ULA (CAPSTULA) que no ha recibido del Ejecutivo Nacional recursos de las retenciones personales y aportes institucionales de los descuentos de las nóminas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021. Esta situación se presenta debido a la centralización del pago del salario a través del “carnet de la patria”, impuesto arbitrariamente por el régimen de Nicolás Maduro<sup>237</sup>.

Debido a este retraso en el envío de los descuentos de nóminas los pocos ahorros del personal se ven afectados en los distintos programas de previsión social, incluyendo el Fondo Social Funerario de la CAPSTULA, que presenta compromisos ante los proveedores de servicios y está en riesgo su funcionamiento. Según informó una trabajadora de CAPSTULA<sup>238</sup> a este Observatorio, en 2022 y por el momento, el servicio que se suministra cubre apenas un ataúd ‘básico’, velatorio y traslados dentro del municipio Libertador, estado Mérida. La parcela para la inhumación debe ser aportada por el trabajador, y el servicio no incluye cremación.

Este Observatorio constató que en las dos principales empresas que ofrecen servicios funerarios en el municipio Libertador, estado Mérida, un servicio de urgencia sencillo sin afiliación puede costar USD 650, y si es requerido el servicio de cremación, son USD 235 adicionales<sup>239</sup>. La afiliación actualmente implica un abono inicial de USD 10

---

<sup>235</sup> Informe realizado por el ODHULA para dar respuesta a la solicitud contenida en Resolución del Consejo Universitario, signada bajo el número 3355/17, de fecha 13 de noviembre de 2017. Febrero 2018.

<sup>236</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 27 de abril de 2021. Situación de los derechos humanos en Venezuela, con especial referencia a la región andina. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/04/27/informe-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela-con-especial-referencia-a-la-region-andina/>

<sup>237</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual. Enero 2022. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/02/1.REPORTE-enero-2022.pdf>

<sup>238</sup> Entrevista telefónica vía WhatsApp del 24.02.2022.

<sup>239</sup> Información aportada por vía telefónica en atención al cliente de Servicios Especiales La Inmaculada. 23 de febrero de 2022.

y USD 2 mensual, con cobertura disponible 90 días después de la filiación y abarca preparación del cadáver, velación en capilla y carroza fúnebre; no incluye costo ni de cremación ni de parcela para la inhumación<sup>240</sup>.

### 3. DETERIORO DE LOS DERECHOS AMBIENTALES EN MÉRIDA

En esta sección el ODHULA destaca el deterioro de los derechos ambientales en el estado Mérida a través de las dimensiones económica, social y ambiental de tales derechos, así como la desmejora de los derechos al agua y el saneamiento.

Los derechos ambientales son catalogados como derechos humanos, puesto que será imposible alcanzar un nivel mínimo de dignidad y justicia social para las personas si no cuentan con un ambiente que brinde condiciones de calidad de vida aceptables, considerando factores adversos a ésta: la contaminación del agua y del aire, insalubridad, gestión ineficiente de aguas residuales y residuos peligrosos, pérdida de la biodiversidad, por solo citar algunos de estos elementos. El punto esencial entre estos dos ámbitos está en el reconocimiento del derecho al medio ambiente sano como un derecho humano<sup>241</sup>.

El conjunto de opciones de vinculación de los derechos ambientales con el contenido de las metas incluidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030, cuentan con un importante portafolio de normas y leyes a escala nacional e internacional que establecen claramente las obligaciones de la sociedad y del Estado en consumir acciones individuales y conjuntas para la protección del medio ambiente y, por ende, garantizar el uso y disfrute de los recursos naturales por las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, para el estado Mérida se presenta un escenario particular, en el que se observa una debilidad en cuanto a la regulación de las actividades y comportamientos que lesionan o perjudican directa e indirectamente al medio ambiente. Esta situación se ve diferenciada por aspectos de orden territorial, geográfico, sociodemográfico y cultural, que al relacionarse con actividades socio-productivas generan tendencias de replicación en cada una de sus regiones de influencia.

El ODHULA ha realizado una investigación diseñada, estructurada y desarrollada entre los meses de enero y marzo de 2022, la cual da cuenta que existe una afectación directa

---

<sup>240</sup> Información aportada por vía telefónica en atención al cliente de Funeraria La Patrona. 23 de febrero de 2022.

<sup>241</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación actual de los derechos ambientales en el estado Mérida. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/05/4.Situacion-actual-de-los-derechos-ambientales-en-el-estado-Merida.pdf> pp. 5-6.

e indirecta de los derechos ambientales en el estado Mérida que, enfocada en las dimensiones económica, social y ambiental (ver **Tabla 3**), permite delinear aspectos de interés que requieren de atención por parte de los entes públicos involucrados con las actividades productivas y de conservación de esta entidad federal<sup>242</sup>.

### 3.1. Dimensión económica

Los derechos ambientales, planteados desde la dimensión económica, se relacionan con la promoción del empleo e incentivo de la producción local a través del turismo ecológico, desarrollo de actividades industriales y productivas protegiendo el ambiente y el patrimonio cultural, así como la reducción en el desperdicio de alimentos a nivel de consumo y postcosecha<sup>243</sup>.

Las tendencias revelan que no existe una valoración positiva respecto a la promoción del turismo ecológico y sobre el desarrollo de actividades industriales y productivas en armonía con el medio ambiente (ver **Figura 1**). Estas apreciaciones son más marcadas en la Zona Metropolitana, Páramo y Valle del Mocotíes, en comparación con la Zona Panamericana y Pueblos del Sur. Los encuestados consideran que el desperdicio de alimentos a nivel de consumo y postcosecha, no se ha reducido total o parcialmente; opinión que es manejada en mayor número en las Zonas Metropolitana, Panamericana y Páramo (69,70%)<sup>244</sup>.

Existe carencia en la implementación de políticas públicas para el desarrollo del turismo ecológico, que permita motorizar el empleo autóctono e incentive la producción local, situación de interés para la entidad con énfasis en las regiones Metropolitana, Páramo y Valle del Mocotíes, la cual debe ser atendida para evitar daños al medio ambiente en lo que respecta a servicios ecosistémicos culturales. Del mismo modo, las actividades industriales y productivas no se están desarrollando en armonía con el medio ambiente en cuanto al aprovechamiento consciente con fines de conservación y sostenibilidad; contexto que concentra su atención en las regiones Metropolitana, Panamericana, Páramo y Valle del Mocotíes<sup>245</sup>.

### 3.2. Dimensión social

El componente social de los derechos ambientales se encuentra estructurado y sistematizado en el alcance de las metas del Desarrollo Sostenible previstas para ser alcanzadas en el 2030. En tal sentido, partiendo de un estudio piloto fueron seleccionadas aquellas que se vinculan con el rol del Estado en la gestión de semillas y especies nativas para

---

<sup>242</sup> *Ídem*, p. 42.

<sup>243</sup> *Ídem*, p. 15.

<sup>244</sup> *Ídem*, p. 16.

<sup>245</sup> *Ídem*. pp. 42-43.

solucionar el problema del hambre, incremento de enfermedades por vectores (insectos), acceso de la mujer a tierras y recursos naturales e implementación de esquemas educativos orientados al Desarrollo Sostenible<sup>246</sup>.

Con base en estos criterios se puede indicar que, para las regiones Metropolitana, Pueblos del Sur y Valle del Mocotíes, se considera que no se desarrollan políticas que incentiven el uso de semillas y especies nativas para combatir el hambre, al contrario de la zona Páramo que valora como positiva esa gestión. En cuanto a la implementación de esquemas de Educación para el Desarrollo Sostenible (72,73%), todas las regiones consideran que no se promueven tales esquemas; sin embargo, respecto al derecho de la mujer a acceder entre otros a tierras y recursos naturales, así como acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, la valoración fue marcadamente positiva con relación al derecho de la mujer (52,94%) y ligeramente positiva (38,24%) en cuanto a zonas verdes y espacios, tal y como se indica en la **Figura 2**<sup>247</sup>.

Con un alto porcentaje de opinión (75,76%) la totalidad de las regiones consideran que se ha presentado un incremento en los vectores (insectos) que afectan la salud; sin embargo, en lo que respecta al servicio de agua potable en el estado Mérida existe una tendencia, de acuerdo a este estudio piloto, que indica que el mismo se presta de forma casi ininterrumpida, con una presentación entre cristalina y con turbidez, predominando su distribución a través de acueducto o tubería<sup>248</sup>.

La entidad, a excepción de la región Páramo, presenta debilidades en la importancia que se le brinda a la gestión de semillas y especies nativas para la producción de alimentos y, siendo uno de los puntos de interés en atención a su valor agregado, se considera que la Educación para el Desarrollo Sostenible no se está implementando con la rigurosidad requerida. No obstante, en las regiones Metropolitana, Panamericana y Pueblos del Sur, es considerado como positivo el acceso a tierras y recursos naturales por parte de la mujer y, a excepción de la región Metropolitana, la opinión está dividida sobre el acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros<sup>249</sup>.

### 3.3. Dimensión ambiental

La Dimensión Ambiental del Desarrollo Sostenible está contenida explícita e implícitamente en casi la totalidad de las metas contenidas en la Agenda 2030, ya que el alcance de las mismas depende del componente social, creando la base sobre la que se podría concentrar el mayor número de derechos ambientales<sup>250</sup>.

---

<sup>246</sup> *Ídem*, p. 16.

<sup>247</sup> *Ídem*, pp. 16-17.

<sup>248</sup> *Ídem*, p. 17.

<sup>249</sup> *Ídem*, p. 43.

<sup>250</sup> *Ídem*, pp. 17-18.

Los resultados de la consulta en parte de este ámbito y que se exponen en la **Figura 3**, revelan el interés de los encuestados en manifestar que las prácticas agrícolas no se desarrollan conservando el medio ambiente (61,76%), para lo cual consideran que no se mantiene un control del riesgo de contaminación de aguas, suelos y aire por el uso de productos tóxicos (74,29%), presentándose una degradación del medio ambiente en el desarrollo de las actividades productivas (87,88%); en este ámbito, al consultar sobre la percepción que se mantiene sobre la contaminación de los medios citados y sus efectos sobre las comunidades, la respuesta se concentró alrededor de un medio y alto nivel (88,23%)<sup>251</sup>.

Con base en los indicadores mostrados, se evidencia por parte de las respuestas brindadas, que no existe un control eficiente para disminuir el impacto ambiental por el uso de productos químicos (82,35%), situación a la cual se le suma la falta de políticas públicas para mitigar la caza furtiva y tráfico de especies (61,76%)<sup>252</sup>.

A pesar de que en el ámbito mundial los gobiernos están implementando tecnologías ecológicamente racionales, no es el caso de Venezuela ni para el estado Mérida (67,65%), aunque en este estado existen organismos privados y académicos que se están abocando a esa tarea como son: el Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial de la Universidad de Los Andes (CIDIAT), el Circuito de la Universidad de Los Andes para el Manejo Integral de los Desechos (CIULAMIDE), el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas de la Universidad de Los Andes (ICAE) y la Asociación de Productores Integrales el Páramo (PROINPA). Las tendencias expuestas se pueden apreciar en la **Figura 4**<sup>253</sup>.

De acuerdo con los resultados de la consulta, el estado Mérida carece de políticas efectivas que prevengan desastres naturales, mejoren la calidad del aire y la gestión de desechos (96,88%), evidenciándose poco (76,47%) o nada (23,53%) en lo que respecta a procesos de reducción, reciclado y reutilización de desechos<sup>254</sup>.

La dimensión ambiental presenta serias debilidades en lo que respecta al desarrollo agrícola y pecuario, que se encuentran degradando al medio ambiente por falta de control en el uso de productos químicos tóxicos, no ejerciéndose de forma efectiva políticas de control de riesgos por contaminación de aguas, suelos y aire y su correspondiente afectación a las comunidades. En cuanto a las tecnologías ecológicamente racionales, éstas se hallan escasamente desarrolladas en sus primeras fases de implementación y solo por organizaciones privadas y académicas<sup>255</sup>.

---

<sup>251</sup> *Ídem*, p. 18.

<sup>252</sup> *Ídem*.

<sup>253</sup> *Ídem*, pp. 18-19.

<sup>254</sup> *Ídem*, p. 19.

<sup>255</sup> *Ídem*, p. 43.

### 3.4. Derecho al agua potable y al saneamiento

La **Tabla 4** presenta un resumen de reflexiones sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento. En la elaboración de ésta se han adoptado los siguientes criterios de alerta: color verde refleja cumplimiento mayor al 95% (cumplimiento), color amarillo cumplimiento entre 95% y 85% (alerta), color naranja cumplimiento menor a 85% y 75% (crítico) y rojo cumplimiento menor a 75% (no cumple)<sup>256</sup>.

El Censo Nacional del 2011 reflejó una alerta (color amarillo) en cuanto al cumplimiento del derecho al agua potable y al saneamiento a nivel del estado Mérida. Sin embargo, el mismo Censo refleja a nivel de la ciudad de Mérida pleno cumplimiento (color verde).

El Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos (OVSP, 2021) en su informe de septiembre del 2021, reporta, para la ciudad de Mérida, que la percepción de los encuestados refleja cumplimiento (color verde) del derecho al agua potable en cuanto a infraestructura y no cumplimiento (color rojo) en cuanto a la frecuencia del servicio. Así mismo refleja un valor de alerta en cuanto al derecho al saneamiento (color amarillo).

La encuesta realizada en esta investigación, en marzo de 2022, refleja para el estado Mérida (sus cinco regiones geográficas) que la percepción de los encuestados fue de cumplimiento (color verde) para el derecho al agua potable en cuanto a infraestructura, y nivel crítico de cumplimiento (color naranja) en cuanto a la frecuencia del servicio. De igual manera refleja la percepción de pleno cumplimiento (color verde) para el derecho al saneamiento.

Al comparar los resultados del Censo Nacional de 2011 con los resultados del OVSP de septiembre de 2021 en lo concerniente al derecho al agua potable y al saneamiento en la ciudad de Mérida (Municipio Libertador del estado Mérida), se evidencia la percepción de una disminución en la frecuencia del servicio de agua potable. Esto se puede explicar por el progresivo deterioro de la infraestructura hidrosanitaria de abastecimiento de agua potable (planta potabilizadora y sistemas de distribución y almacenamiento de la ciudad de Mérida). Como se sabe, en Venezuela el mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria es muy precario (sólo se realiza mantenimiento correctivo), las tarifas del servicio no reflejan los costos de operación y mantenimiento, y personal profesional, técnico y operadores calificados han renunciado y emigrado a otros países.

Comparando los resultados del Censo Nacional de 2011 con los resultados de la encuesta realizada para el ODHULA en marzo de 2022, en lo referente al derecho al agua

---

<sup>256</sup> *Ídem*, p. 39.

potable y al saneamiento a nivel del estado Mérida, se evidencia de igual forma la percepción de deterioro en la frecuencia del servicio de agua potable. En este caso se refleja la percepción del deterioro de la frecuencia del servicio de abastecimiento en todos los municipios y parroquias del estado Mérida. Como en el caso anterior, esto se puede explicar por el progresivo deterioro de la infraestructura hidrosanitaria, por tarifas congeladas que no reflejan los costos de operar y mantener los sistemas, y la migración por renuncia y jubilación del personal calificado.

No se pudo conseguir información oficial sobre la calidad del agua suministrada, a fin de corroborar si el agua de suministro es potable. Tampoco hay acceso a los boletines epidemiológicos de los últimos años, que permitirían conocer la morbilidad de las enfermedades de origen hídrico. Esta información da luces sobre la calidad del agua de consumo y la correcta manipulación de los alimentos consumidos crudos. Adicionalmente, desde el año 2007 las empresas hidrológicas no reportan índices de gestión de los sistemas de abastecimiento. Los últimos datos del Índice de Agua no Facturada (IANF) reportados por HIDROANDES son del año 2004, 2005 y el primer trimestre de 2006, con un valor promedio de 61%<sup>257</sup>.

Existe en esta entidad una marcada problemática con el servicio gestión agua potable que, aunque en la consulta *online* se indicó que se mantiene con regularidad y en condiciones aceptables, existen sectores donde se presenta intermitencia e interrupciones por daños en la infraestructura, afectando de este modo el derecho de acceso y disfrute de este recurso<sup>258</sup>.

## 4. ACCESO A LA JUSTICIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS

En la presente sección el ODHULA destaca cómo la impunidad sigue siendo la regla en el acceso a la justicia de género, hallándose las mujeres desamparadas al momento de acudir ante los órganos del sistema de justicia para hacer valer sus derechos.

### 4.1. Desempeño de organismos receptores de denuncias

Fabiana Santamaría, presidente del Instituto Merideño de la Mujer y de la Familia (IMMFA) considera que existen limitaciones debido a la burocracia en los trámites: «son muchos los procesos para que un caso de violencia pueda ser atendido y aún existe

---

<sup>257</sup> *Ídem*, pp. 40-41.

<sup>258</sup> *Ídem*, p. 43.

falta de sensibilización hacia la violencia basada en género»<sup>259</sup>. Su gestión también se ha visto limitada por falta de recursos, principalmente por no formar parte de una gestión sumisa al Ejecutivo Nacional, hecho que condicionó las políticas públicas de apoyos y programas, teniendo que enfocarse el trabajo del IMMFA a solo campañas de sensibilización y a dar a conocer la institución.

Desde el mes de abril de 2021, el ODHULA ha asistido legalmente y acompañado a las víctimas directas e indirectas en 8 casos de violencia de género. Los casos tratan sobre violencia psicológica, hostigamiento, acoso sexual, abuso sexual y feminicidios. Ninguno de ellos ha sido atendido de manera expedita por parte de los organismos competentes.

Los días 25 y 31 de diciembre de 2021, la Fiscalía 20, con competencia en defensa de los derechos de la mujer en el estado Mérida, no tuvo un fiscal de guardia, ni colocó un aviso con datos de contacto para que las víctimas de violencia pudieran acudir, impidiendo así el acceso de estas a la justicia<sup>260</sup>.

-Operadores de justicia como fiscales del Ministerio Público, no responden a los casos con la prontitud requerida, contraviniéndose así el artículo 285 de la Constitución Nacional, que dispone su obligación de garantizar la celeridad procesal y la correcta administración de la justicia<sup>261</sup>. Lo anterior, también es contrario al artículo 2 de la Ley de Reforma Parcial a la Ley Orgánica sobre el Derecho de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que establece que esta tiene por finalidad garantizar el ejercicio y acceso expedito transparente y efectivo de sus derechos humanos ante los órganos de justicia<sup>262</sup>.

Durante el 2022, se ha visto afectado el acceso a la justicia en los casos de violencia basada en género, debido a la remoción de los fiscales con competencia en la materia. El fiscal asignado tiene bajo su responsabilidad otro despacho ubicado en otro sector de la ciudad de Mérida, hecho que dificulta el control de sus funciones, por ello, es el personal administrativo quien atiende y tramita los requerimientos de la defensa. Los nuevos fiscales desconocen cómo realizar una investigación penal en este tipo de casos, al punto de indicar que en estos no se realiza la «psiquiátrica post mortem», prueba contemplada en el Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)<sup>263</sup> y las acusaciones

---

<sup>259</sup> Entrevista a Fabiana Santamaría, 17 de febrero de 2022.

<sup>260</sup> Testimonios de defensoras de derechos humanos de las mujeres, estado Mérida. 24 de febrero de 2022.

<sup>261</sup> 2. Garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso.

<sup>262</sup> Gaceta Oficial de La República Bolivariana de Venezuela 6.667 del 16 de diciembre de 2021.

<sup>263</sup> Organización de Naciones Unidas, ONU Mujeres y Únete Latinoamérica. Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género.

son anuladas por defectos de fondo, falta de indicación de la norma aplicable y la adecuación de la conducta de los imputados al delito previsto en las normas<sup>264</sup>.

## 4.2. Reforma de Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El 16 de diciembre de 2021 fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.667 la Reforma a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sobre ese particular, nuestro Equipo de Investigación consideró pertinente recoger las opiniones de abogados, defensores de los derechos de las mujeres y líderes en el estado Mérida, pues son estas personas quienes conocen de primera mano los casos y las debilidades existentes tanto en la ley como en el sistema.

La mayoría de las personas entrevistadas consideran que:

- La nueva reforma es insuficiente y el Estado no está legislando de acuerdo con la realidad y necesidades existentes.
- En la nueva reforma de esta Ley, el Estado continúa sin reconocer su responsabilidad en las muertes violentas de las mujeres, la violencia vicaria y la desaparición.
- Con respecto a los derechos protegidos, en esta nueva reforma se eliminan los derechos contenidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”<sup>265</sup> (derechos protegidos en la ley anterior), sin que hasta la fecha se haya dado explicación alguna por parte de los legisladores para que la población pueda saber la razón o motivo de esta eliminación<sup>266</sup>.

---

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2014/Modelo%20de%20protocolo.pdf>

<sup>264</sup> Boletín Andino de Derechos Humanos No. 141. (8 al 14 de abril de 2022). <https://mailchi.mp/6174b57e43a1/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-141>

<sup>265</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de BELÉM DO PARÁ”. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44013/Convenci\\_n\\_de\\_Bel\\_m\\_Do\\_Par\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44013/Convenci_n_de_Bel_m_Do_Par_.pdf)

<sup>266</sup> En la ley anterior (del 2014) se estipulaba: «Los demás consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en todos los convenios y tratados Internacionales en la materia, suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, tales como la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)». Pero en la reforma del 2021 se cambia esta redacción y se excluye la Convención de Belém do Pará, en los siguientes términos: «Los demás consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los convenios y tratados internacionales en la materia, suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela,

- El Estado reforma una ley sin que la anterior haya sido reglamentada y sin que se realizaran protocolos para la aplicación práctica y sigue sin tomar en cuenta la participación de la sociedad civil independiente en cuanto a la consulta y participación en las reformas de ley y formulación de protocolos.

- En cuanto a las medidas de protección y seguridad, el Estado sigue sin promover y proveer los recursos y acciones necesarias para las casas de abrigo, aun cuando tal medida está prevista en el numeral 2 del artículo 106 de dicha reforma<sup>267</sup>. En Venezuela no existen casas de abrigo temporales para víctimas de violencia de género, confirmándose así que la ley no es respaldada con políticas públicas reales ni de transparencia.

### 4.3. Femicidios

El monitoreo del mes de diciembre de 2021 realizado por el Observatorio de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), reveló que durante el mes de diciembre de 2021 hubo 34 femicidios consumados y 4 femicidios en grado de frustración en Venezuela<sup>268</sup>. En promedio hubo una acción feminicida en el país cada 19 horas. Doce niños quedaron huérfanos. Seis de ellos presenciaron la muerte violenta de su madre<sup>269</sup>. Este mismo Observatorio señaló que de enero a diciembre de 2021 en Venezuela ocurrieron 290 femicidios y otros 84 en el exterior<sup>270</sup>.

En el periodo del 01 de enero al 15 de mayo de 2022, la Comisión ULA Mujer y el ODHULA registraron 71 casos de violencia basada en género, en la región andina. 38 ocurrieron en el estado Mérida, que incluyen 2 femicidios, 18 casos en el Táchira, que incluye 1 femicidio y 2 casos de femicidio y 15 casos en el estado Trujillo. El 34% de los casos ocurrieron durante el mes de enero de 2022.

Los casos registrados constituyen 8 de los 21 tipos de violencia que están tipificados en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Los tipos encontrados en los 27 casos documentados son: violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, violencia familiar, violencia sexual, violencia

---

tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)».

<sup>267</sup> Ministerio de la Mujer. Reforma de Ley. <http://minmujer.gob.ve/?s=reforma+de+ley>

<sup>268</sup> CEPAZ. Enero de 2022. Monitoreo de femicidios en Venezuela. Diciembre de 2021. [https://ce paz.org/documentos\\_informes/monitoreo-de-femicidios-diciembre-2021/](https://ce paz.org/documentos_informes/monitoreo-de-femicidios-diciembre-2021/)

<sup>269</sup> *Ídem*.

<sup>270</sup> CEPAZ. Mayo 2022. 290 femicidios se consumaron en Venezuela y otros 84 en el exterior. <http://historia.pdnnoticias.com/sucesos/ce paz-290-femicidios-se-consumaron-en-venezuela-durante-2021>

laboral, violencia patrimonial y económica, trata de mujeres, niñas y adolescentes, y feminicidio<sup>271</sup>.

En la región andina pudo documentarse 3 casos de feminicidio y 2 casos de feminicidio en grado de frustración; asimismo, la desaparición de 4 mujeres, como a continuación se describe:

El 01 de enero de 2022, Mairoby Tahiri Villarreal Díaz, de 20 años de edad y madre de dos niñas, fue asesinada con arma de fuego, presuntamente por su expareja, quien actuó con la complicidad de dos hermanos que ya se encuentran detenidos, según adelantan las investigaciones policiales en curso<sup>272</sup>. Christian Piero Rojas Parra, principal sospechoso, permanece prófugo de la justicia. Autoridades señalan que pudo haber huido a Colombia. Este caso, además de constituir un feminicidio, dejó a dos niñas huérfanas y cuatro víctimas por extensión: ellas y los progenitores de Villarreal, quienes quedaron a cargo de sus nietas. El Equipo Jurídico del ODHULA representa jurídicamente a estas víctimas quienes aún esperan que se haga justicia<sup>273</sup>.

El 27 de enero funcionarios del Cuerpo de Bomberos del estado Mérida hallaron el cadáver de Adelaida Karina Rojas Saavedra, de 37 años de edad, en el interior de un apartamento donde la víctima vivía con su victimario y un hijo de ambos, de apenas 3 años. Junto a ella se encontraba el niño y el cuerpo sin vida de su asesino, Carlos Alexander Rivas Peña, quien se suicidó luego de asfixiarla. Los bomberos encontraron en el sitio una carta escrita por Rivas, quien confiesa su crimen y alega infidelidad de ella como causa<sup>274</sup>.

El 27 de febrero de 2022, Luis Omar Patiño, sargento retirado de la Guardia Nacional disparó contra su esposa Fanny Contreras, de 47 años, y contra su hija, Fanny Patiño, de 29 años, luego de que ambas le manifestaran que sería denunciado por abuso sexual<sup>275</sup>. El hombre abusó sexualmente de su hija desde que ella tenía 14 años, y de esta constante agresión nació un hijo que actualmente tiene 3 años. Luis Omar Patiño se quitó la vida luego de que efectivos de la Policía Nacional Bolivariana intentaran mediar para que se entregara. El hecho ocurrió en el municipio Torbes, estado Táchira<sup>276</sup>.

---

<sup>271</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Comisión de la Mujer de la Universidad de Los Andes. *Violencia contra la mujer, un mal que no cesa*. 2022, p. 14.

<sup>272</sup> Información suministrada por el equipo legal del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA). Enero de 2022.

<sup>273</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Comisión de la Mujer de la Universidad de Los Andes. *Violencia contra la mujer...*, ob. cit., p. 14.

<sup>274</sup> *Ídem*.

<sup>275</sup> *El Pitazo* (27 de febrero de 2022). Militar retirado dispara contra su esposa e hija. <https://el-pitazo.net/sucesos/tachira-militar-retirado-dispara-contra-su-esposa-e-hija/>

<sup>276</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Comisión de la Mujer de la Universidad de Los Andes. *Violencia contra la mujer...*, ob. cit., p. 15.

El 25 de marzo de 2022, una mujer fue abusada sexualmente por 5 hombres, quienes además trataron de quitarle la vida asestándole golpes con una piedra en la cabeza, cuando esta intentaba cruzar una trocha en el sector San Antonio, municipio Bolívar, estado Táchira, para dirigirse a Colombia<sup>277</sup>. Este caso representa uno de los tantos que no se logran documentar cuando ocurre la violencia a mujeres en situación de vulnerabilidad.

El 28 de marzo de 2022, Mariela Josefina Delgado Rivas, de 46 años de edad, fue asesinada por su pareja Néstor Javier Escobar León, de 64 años de edad, tras una discusión. Escobar se quitó la vida luego de cometer el hecho, el cual ocurrió en el municipio Fernández Feo, estado Táchira<sup>278</sup>. El hijo de ambos encontró a la víctima aún con vida, pero esta llegó sin signos vitales al hospital<sup>279</sup>.

#### 4.4. Casos de desapariciones

Además de los 71 casos registrados, llama la atención la desaparición de cuatro mujeres en lo que va de este año 2022, entre ellas una menor de edad. Tres desaparecieron en Táchira y una en Mérida. Hasta la fecha de publicación de este informe, no hubo nueva información sobre el curso de estos hechos.

El 2 de enero desapareció Rosa Angélica Ramírez Castellanos, de 27 años de edad. Residía en el sector Vega de Aza, municipio Córdoba del estado Táchira. Ramírez tiene una condición de infantilismo leve, controlada con medicamentos<sup>280</sup>.

El 11 de enero Luiris Daniela Ledesma Castro, de 19 años de edad, salió de su casa ubicada en la aldea La Mulata, municipio Pedro María Ureña del estado Táchira. Según vecinos, Ledesma iría a la ciudad colombiana de Cúcuta, pero nunca regresó. La joven es madre de un niño de 4 años<sup>281</sup>.

---

<sup>277</sup>(30 de marzo de 2022). Violan e intentan matar a una mujer en la frontera colombo-venezolana. La Verdad. <http://www.laverdad.com/sucesos/192714-violan-e-intentan-matar-a-una-mujer-en-la-frontera-colombo-venezolana.html>

<sup>278</sup> Rodríguez, M. (29 de abril de 2022). Hombre comete femicidio contra su pareja en el Piñal. El Pitazo. <https://epthelinkdos.tk/los-andes/tachira-hombre-comete-femicidio-contra-su-pareja-en-el-pinal/>

<sup>279</sup> Ídem.

<sup>280</sup> *Ianaciónweb* (13 de enero de 2022). Buscan a Rosa Angélica, desaparecida desde el 2 de enero en Vega de Aza. [https://www.instagram.com/p/CYrhYJOLVHo/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/p/CYrhYJOLVHo/?utm_source=ig_web_copy_link).

<sup>281</sup> *La Nación*. 24 de enero de 2022. Desaparecida joven en Ureña. <https://lanacionweb.com/regional/desaparecida-joven-en-urena/>

El 12 de enero, en Mérida, fue reportada como desaparecida Helianny González, de 16 años de edad. «La adolescente fue vista por última vez este miércoles en la mañana, cuando salió de su residencia ubicada en el pasaje Miranda del barrio La Milagrosa, en el municipio Libertador de la entidad merideña», indica la publicación de un periodista local<sup>282</sup>.

El 09 de febrero, en Táchira, Dominga Antonia García Mancilla de 18 años de edad, según testigos, fue abordada por unos hombres mientras transitaba en su bicicleta y fue obligada a subirse a una camioneta en el sector La Paz, municipio Fernández Feo<sup>283</sup>.

---

<sup>282</sup> Morales Jordin. 13 de enero de 2022. Buscan a adolescente desaparecida en Mérida. [https://www.instagram.com/p/CYsOy9sMPLG/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/p/CYsOy9sMPLG/?utm_source=ig_web_copy_link)

<sup>283</sup> *La Nación*. 11 de febrero de 2021. Denuncian presunto secuestro de una muchacha en Naranjales. <https://lanacionweb.com/regional/denuncian-presunto-secuestro-de-una-muchacha-en-naranjales/>

## ANEXOS

### 1. Tablas

**Tabla 1. Asignación de presupuesto a Dependencias de la ULA**

Dirección ULA	Total, en USD
Dirección de servicios de prevención y seguridad de la ULA	110
Coordinación General de Estudios Interactivos a Distancia	107
Dirección de Asuntos Profesorales	45
Directora de Relaciones Interinstitucionales	96
Dirección de Asuntos Estudiantiles	43
Dirección General de Medios de Comunicación	58
Dirección de Cultura y extensión	58
Dirección de Deportes	8

Fuente ODHULA.

Los montos fueron convertidos según la tasa de cambio del Banco Central de Venezuela del 31 de enero de 2022.

**Tabla 2. Incidentes de seguridad ocurridos en las Universidades entre diciembre del 2021 y mayo del 2022.**

Universidades	Número de incidentes				Número total de incidentes	Porcentaje (%) total de incidentes
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo		
ULA	3	10	7	1	21	42%
UDO	1	11	2	-	14	28%
UCV	2	-	1	-	3	6%
UCLA	-	2	1	-	3	6%
UPEL	1	1	1	-	3	6%
LUZ	-	1	-	2	3	6%
UC	1	-	-	-	1	2%
UNEXPO	1	-	-	-	1	2%
UNEG	-	-	-	1	1	2%
<b>TOTAL</b>	9	25	12	4	50	100%

Fuente: ODHULA.

**Tabla 3. Metas contenidas en la Agenda 2030 vinculadas con el derecho ambiental**

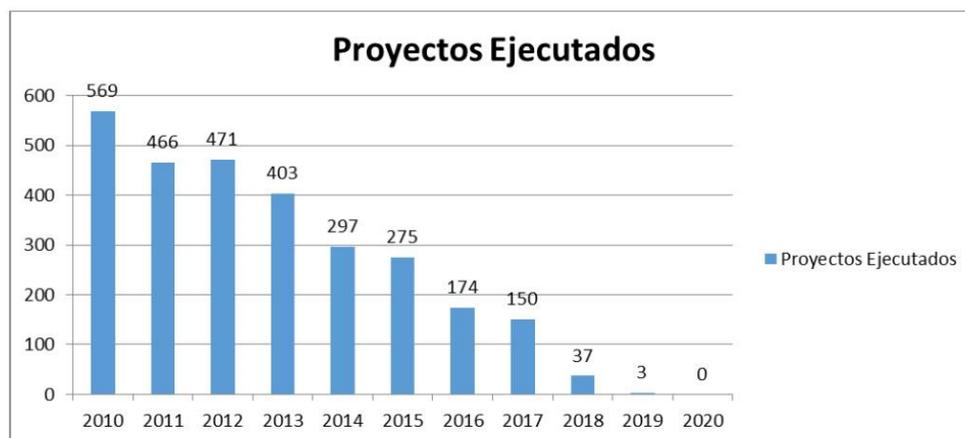
Dimensión	Metas	ODS Involucrados
Económica	5	8, 9 y 12
Social	20	3, 4, 5, 6, 11, 12, 15, 16 y 17
Ambiental	20	2, 6, 11, 12, 13 y 15
<b>Total</b>	<b>45</b>	

**Tabla 4. Resumen sobre el cumplimiento de los Derechos Humanos al agua potable y al saneamiento, conforme a los resultados de los documentos o instrumentos analizados**

Documento o Instrumento	Derecho humano al agua potable (%)		Derecho humano al saneamiento (%)	Observaciones
	Infraestructura	Frecuencia		
Censo Nacional 2011 estado Mérida.	89	87	87	Basados en información del Censo Nacional del 2011
Censo Nacional 2011 municipio Libertador o en la ciudad de Mérida	98	97	99	
Observatorio Venezolano de Servicios Públicos de septiembre 2021 para la ciudad de Mérida	97,5	70,6	91,8	Basados en encuestas que reflejan la percepción de los habitantes o entrevistados sobre el tema.
Encuesta realizada en marzo 2022 para las regiones del Estado Mérida	95	84	100	

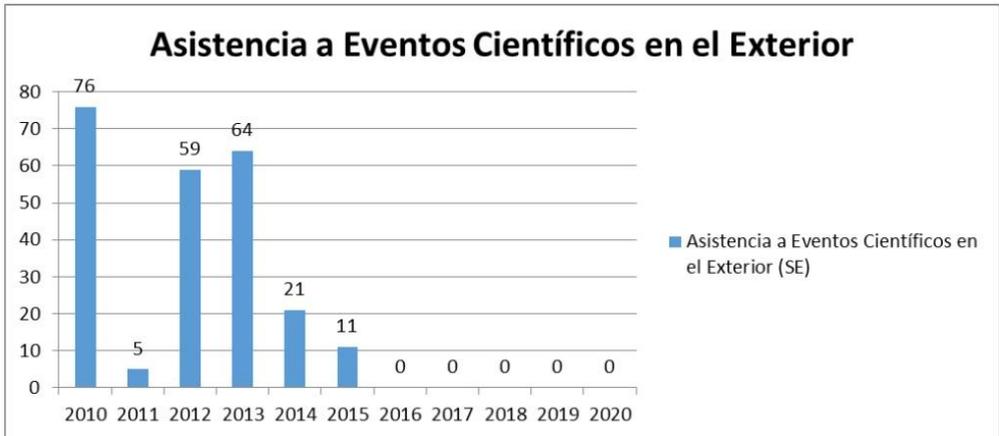
## 2. Gráficos

**Gráfico 1. Proyectos ejecutados por la CDCHTA. Periodo 2010-2020**



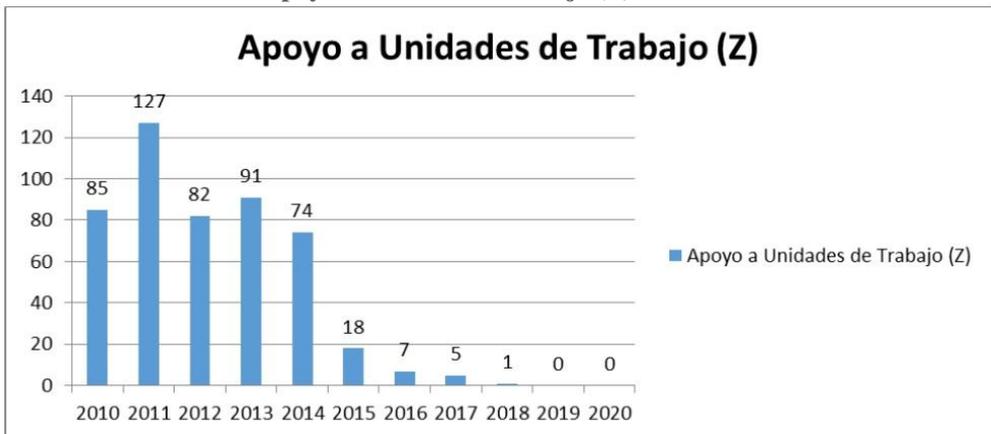
Fuente: Informe Vicerrectorado Académico ULA 2022

**Gráfico 2. Asistencia a eventos científicos en el exterior. Periodo 2010 - 2020**



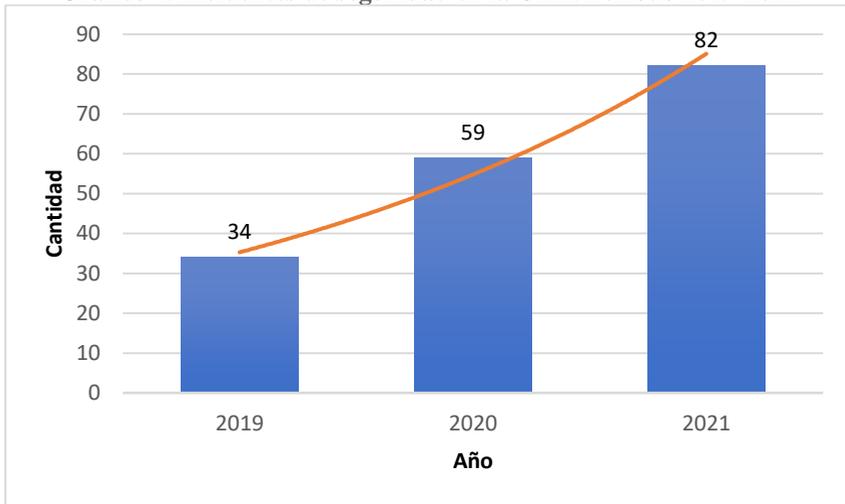
Fuente: Informe Vicerrectorado Académico ULA 2022

**Gráfico 3. Apoyo a unidades de trabajo (Z). Periodo 2010-2020**



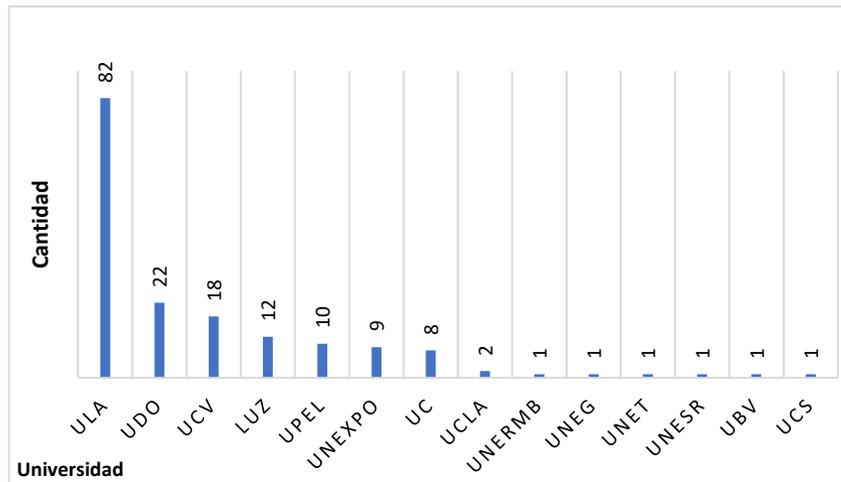
Fuente: Informe Vicerrectorado Académico ULA 2022

**Gráfico 4. Incidentes de seguridad en la ULA. Periodo 2019-2021**



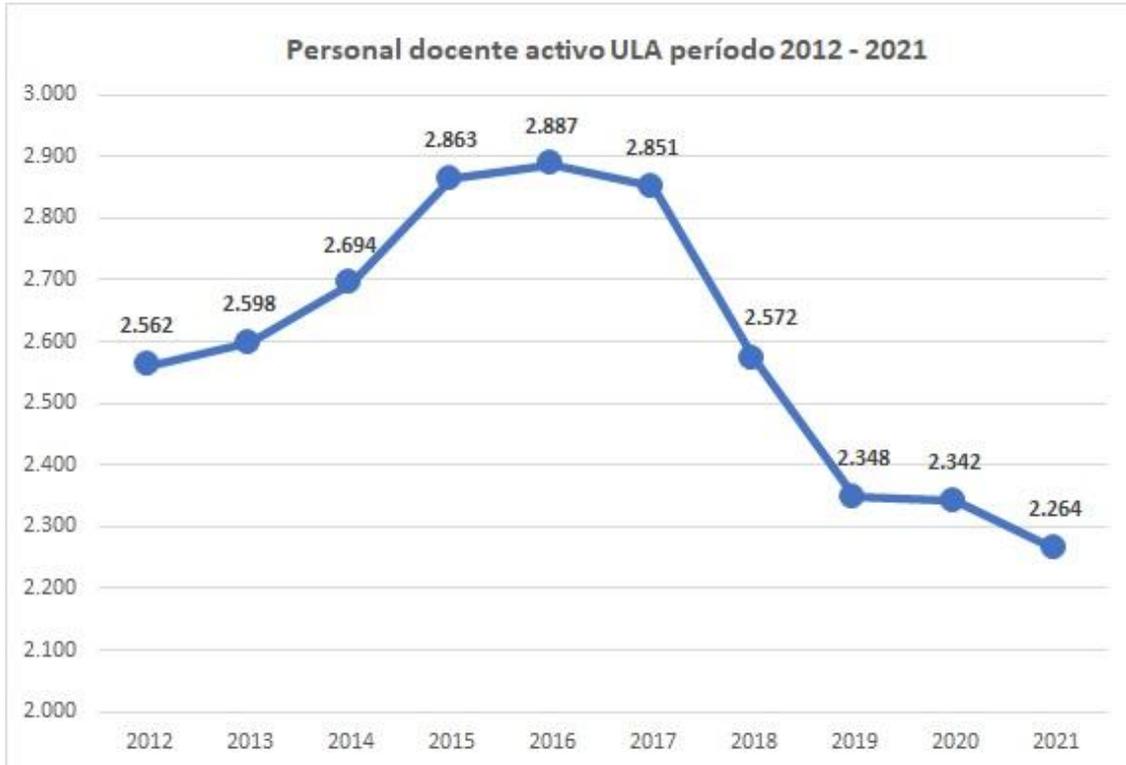
Fuente: ODHULA

**Gráfico 5. Hechos delictivos en espacios universitarios en el 2021**



Fuente: ODHULA

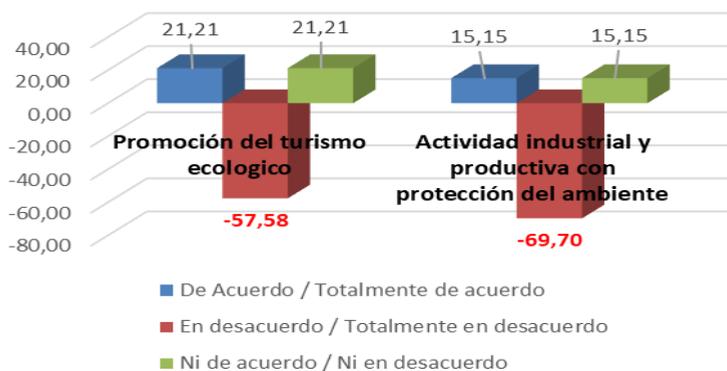
**Gráfico 6. Personal docente activo ULA período 2012-2021**



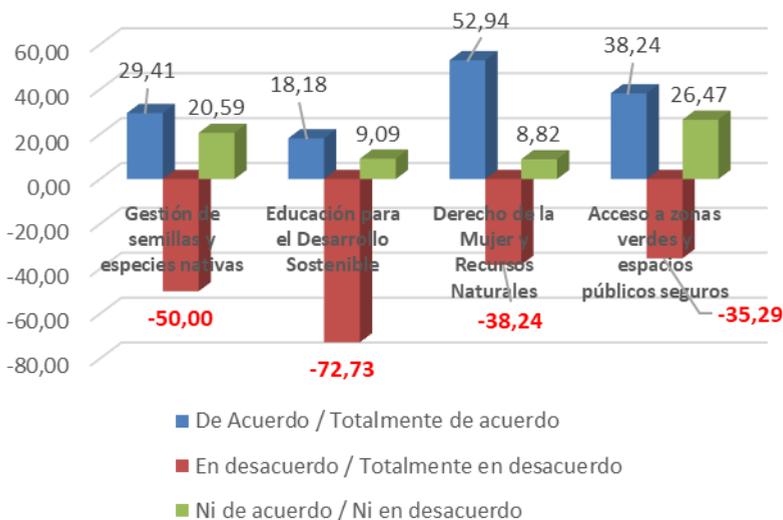
Fuente: Comisión designada por el Consejo Universitario, Coordinación del Rectorado de la Universidad de Los Andes (3 de marzo de 2022). Deserción en La Universidad de Los Andes. Cifras año 2021, p. 11.

### 3. Figuras

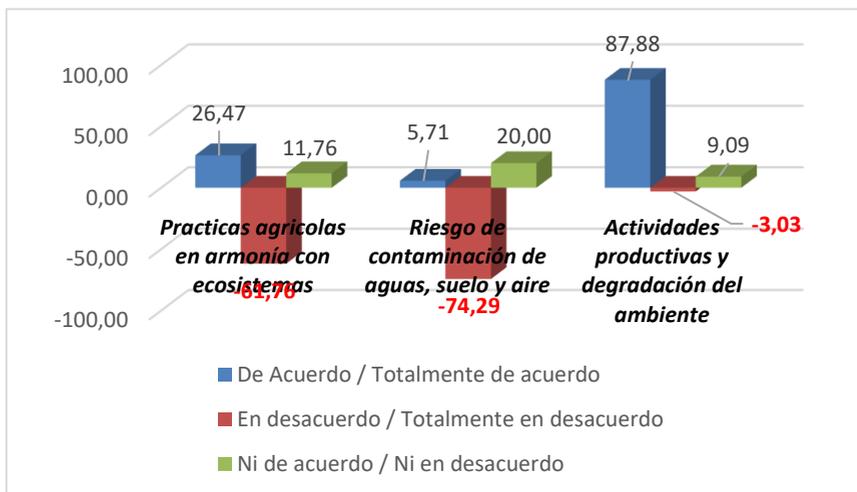
**Figura 1.** Percepción y tendencias en cuanto a promoción del turismo ecológico y el desarrollo de actividades industriales y productivas conservando el medio ambiente. (Valores porcentuales / Elaboración propia)



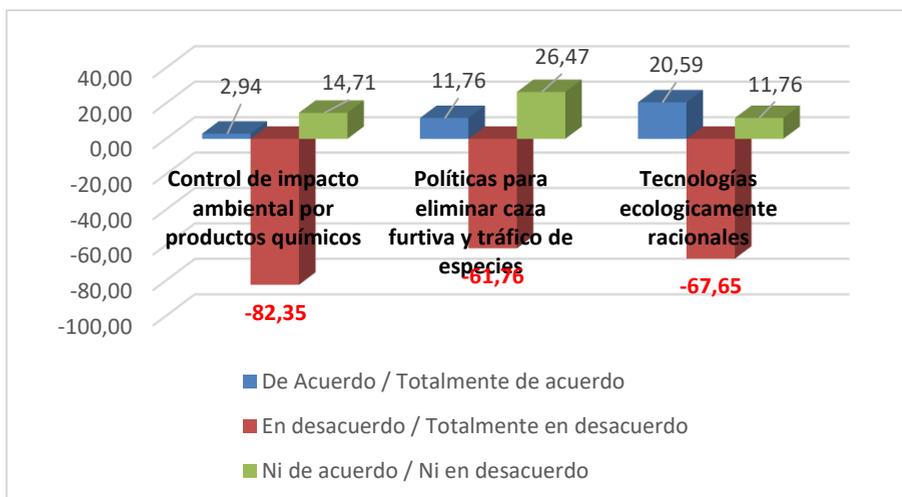
**Figura 2.** Percepción y tendencias en cuanto a gestión de semillas y especies nativas, educación para el desarrollo sostenible, derecho de la mujer en cuanto a acceso a recursos naturales y acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros. (Valores porcentuales / Elaboración propia)



**Figura 3.** Percepción y tendencias en cuanto a prácticas agrícolas en armonía con ecosistemas, control de riesgo de contaminación de aguas, suelo y aire, y como las actividades productivas están degradando el medio ambiente. (Valores porcentuales / Elaboración propia).



**Figura 4.** Percepción y tendencias en cuanto a control de impacto ambiental por uso de productos químicos, políticas para eliminar la caza furtiva y tráfico de especies, e implementación de tecnologías ecológicamente racionales. (Valores porcentuales / Elaboración propia)





UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA

[www.uladdhh.org.ve](http://www.uladdhh.org.ve)



Av. Alberto Carnevali  
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.  
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.  
La Hechicera

✉ [odhula@gmail.com](mailto:odhula@gmail.com)

Facebook Instagram Twitter @uladdhh